

CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO

FACULTAD DE DERECHO

INFORME DE PROYECTO DE GRADUACIÓN

**DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES HONDUREÑOS EN
EL CONTEXTO DE LAS CARAVANAS**

SUSTENTADO POR:

FREDY LEONARDO MATUTE BANEGAS

30811999

SUPERVISOR:

ABOG. KARLA ANDINO

TEGUCIGALPA, M D C

HONDURAS, C A

7 DE JULIO. DE 2121

Agradecimientos

A mi pareja Mayra Oyuela por brindarme tanto entusiasmo y apoyo a lo largo de este proceso.

A las autoridades de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Tecnológica de Honduras (CEUTEC), muy especialmente a la Abogada Karla Andino, quien ha contribuido en la labor de revisión de mi tesis, haciéndome las observaciones y correcciones necesarias para mejorarla y así poder graduarme.

A Jonathan Guerra, Jefri Blanco y Merlín Raudales por permitirme conocer sus vidas y sumar tanto a esta investigación con sus relatos sobre la ruta migratoria y sus motivaciones personales.

A la Abogada Sally Valladares por enriquecer esta investigación con su experiencia y criterio profesional.

A la Lic. Lourdes Pastrana, la Lic. Cecilia Moreno Jefas de OFAMIR Y OPROHM, a la Lic. Elsy Reyes Jefa de la Defensoría de Movilidad Humana de CONADEH a todas ellas por su amable atención y la amplia información brindada.

Resumen

El objetivo de la presente tesis es investigar y analizar las características de los grandes flujos migratorios que parten de Honduras rumbo a México y Estados Unidos. Fenómeno que desde el año 2018 hasta la actualidad ha cobrado fuerza y adoptando características particulares que serán estudiadas. Debido al alcance de la investigación, su enfoque será cualitativo.

El enfoque de esta investigación es hacia los derechos humanos de los hondureños migrantes. Para ello se analizan las condiciones y riesgos a los que se exponen nuestros connacionales durante la trayectoria de las caravanas en el territorio nacional y en su paso por los países de tránsito y destino. Así como el papel que juegan las instituciones del Estado dedicadas a garantizar el auxilio y la protección a los migrantes, en contraste con la presente crisis humanitaria que produce la migración irregular masiva.

Se analiza la Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares para conocer su alcance en materia de derechos humanos, protección, prevención y reintegración de los hondureños retornados.

Los resultados obtenidos en esta investigación, muestran que las causas generadoras de la migración se deben a problemas estructurales de país. Quienes optan por esta modalidad, son en su mayoría personas con bajos niveles educativos y pertenecientes a los sectores más vulnerables de la sociedad, donde el acceso a la calidad de vida, las oportunidades de empleo, la educación, la salud y la seguridad personal son un problema constante.

El alto número de personas que se traslada en las caravanas ha superado la capacidad que los países de tránsito y destino tienen para brindar ayuda humanitaria y ofrecer asilo a quienes lo solicitan. Todo esto ha derivado en la vulneración de derechos fundamentales que el Estado de Honduras debe proteger.

Palabras clave: Derechos Humanos, Migración irregular, Causas estructurales, flujos migratorios.

Abstract

This thesis aims to investigate and analyze the characteristics of the large migratory flows from Honduras to Mexico and the United States. Phenomenon that from 2018 to the present has gained strength and adopted particular characteristics that will be studied. Due to the scope of the research, its approach will be qualitative.

The focus of this research is towards the human rights of Honduran migrants. To this end, the conditions and risks to which our fellow citizens are exposed during the caravan's trajectory in the national territory and in its passage through the countries of transit and destination are analyzed. As well as the role played by state institutions dedicated to guarantee the assistance and protection of migrants, in contrast to the present humanitarian crisis caused by massive irregular migration.

The Law for the Protection of Honduran Migrants and their Families is analyzed in order to know its scope in terms of human rights, protection, prevention and reintegration of Honduran returnees.

The results obtained in this research show that the causes of migration are due to structural problems of the country. Those who opt for this modality are mostly people with low educational levels and belonging to the most vulnerable sectors of society where access to quality of life, employment opportunities, education, health and personal safety are a constant problem.

The high number of people moving in the caravans has exceeded the capacity of transit and destination countries to provide humanitarian aid and offer asylum to those

who request it. All this has resulted in the violation of fundamental rights that the Honduran State must protect.

Key words: Human Rights, Irregular migration, Structural causes, migratory flows.

Índice

Introducción	xii
Capitulo I. Planteamiento del problema.....	14
1.1 Descripción de la realidad problemática.	14
1.2 Descripción del problema.....	17
1.3 Problema general.....	17
1.4 Problemas específicos	17
1.5 Objetivos de la investigación	18
1.5.1 Objetivo general	18
1.5.2 Objetivos específicos.....	18
1.6 Justificación de la investigación.....	19
1.6.1 Limitaciones de la investigación.	19
1.6.2 Viabilidad de la investigación.	19
Capitulo II. Marco Teórico	20
2.1 Antecedentes de la investigación	20
2.1.1 Macro entorno.....	20
2.1.2 Micro entorno.	25
2.1.3 Análisis interno.....	27
2.2 Bases teóricas	29
2.2.1 Los comienzos de la migración internacional.	29
2.2.2 Neoclasicismo económico: modelo macroeconómico.	30
2.2.3 Neoclasicismo económico: Teoría microeconómica.....	33
2.2.4 La nueva teoría económica de la migración.	37
2.3 Definiciones conceptuales.....	45
2.3.1 Migrante.....	45
2.3.2 Derechos humanos.....	45
2.3.3 Acuerdo.	46
2.3.4 Cambio de status.....	46
2.3.5 Control de fronteras.....	46
2.3.6 Derecho a la unidad Familiar.....	46

2.3.7 Derecho a salir.....	47
2.4 Formulación de hipótesis	48
2.4.1 Hipótesis general.....	48
2.4.2 Hipótesis específicas.....	48
2.4.3 variables.....	49
Capítulo III. Diseño Metodológico	50
3.1 Diseño de la investigación	50
3.2 Población y muestra	51
3.2.1 Población.....	51
3.2.2 Muestra.....	51
3.3 Operacionalización de variables.....	52
3.4 Técnicas para la recolección de datos	54
3.4.1 Encuesta.....	54
3.4.2 Entrevistas.....	54
3.4.3 Análisis de documentos.....	55
3.5 Técnicas para el procesamiento y análisis de los datos.....	55
3.6 Aspectos Éticos	55
Capítulo IV. Resultados	56
4.1 Entrevistas	56
4.1.1 Entrevista a Jonathan Guerra, 34 años de edad (migrante retornado).....	56
4.1.2 Entrevista a Jefri Alexander Blanco Molina, 21 años de edad, emigrante retornado.....	60
4.1.3 Entrevista a Merlín Raudales 48 años de edad (Aspirante a migrar en caravana)	64
4.1.4 Entrevista a la abogada Elsy Reyes, representante de la Defensoría de Movilidad Humana (CONADEH).....	65
4.1.5 Entrevista a la abogada Sally Valladares, especialista en derecho internacional.....	72
4.1.6 Entrevista a la Licenciada Cecilia Moreno Jefa de la Oficina de Protección al Hondureño Migrante (OPROHM).....	80
4.1.7 Entrevista a la licenciada Lourdes Pastrana, jefa de la oficina de atención al migrante retornado (OFAMIR)	85

4.2 Análisis documental	91
4.2.1 Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares creada bajo Decreto No106-2013, la cual entró en vigencia en 2015.	91
4.2.2 Análisis al proceso de asilo en Estados Unidos.....	105
4.2.3 Análisis al proceso de refugiado en México.....	107
Capítulo V. Propuesta de Mejora.....	111
Capítulo VI. Discusión, Conclusiones y recomendaciones.	117
6.1 Discusión.....	117
6.2 Conclusiones	120
6.3 Recomendaciones.....	121
ANEXOS	127

Introducción

Los movimientos migratorios han jugado un papel fundamental en el desarrollo de las civilizaciones y la preservación de la especie humana, esta práctica nos ha acompañado a lo largo de la historia, hasta adoptar sus características actuales, propias de un mundo globalizado que se abre a la integración económica, cultural y política y que a su vez profundiza las desigualdades entre los países subdesarrollados y aquellos que se perfilan como los más ricos del mundo.

Estimo de suma importancia, manifestar los factores que impulsan la presente investigación. Como futuro abogado y ciudadano de Honduras, considero que una de las grandes virtudes de esta carrera, es la capacidad que nos ofrece de enfrentar la realidad social con una mirada, no solo menos ingenua sobre los problemas que aquejan a nuestra sociedad, sino también la posibilidad de ser agentes de cambio, en un mundo que avanza de forma precipitada y donde la desigualdad se recrudece cada vez más, disminuyendo la calidad de vida, el acceso al desarrollo humano, la dignidad, y el respeto a los derechos humanos. Problemas que siempre han quedado como tarea pendiente para los gobiernos de turno. Esta ausencia de derechos fundamentales representa una deuda histórica por parte del gobierno para con la población en general y los sectores donde la pobreza extrema y la violencia son el pan de cada día. La dura realidad que se vive en honduras es lo primero que salta a la vista al pensar en las caravanas de migrantes hondureños.

En un principio, este fenómeno pudo parecer un hecho aislado al que incluso el gobierno intentó dar un tinte político, para desvirtuar la atención de los verdaderos

problemas que llevaron a cientos de hombres y mujeres en compañía de sus hijos e hijas y adultos mayores a huir de un país donde el gobierno trata con indiferencia los problemas de su gente.

Este fenómeno abarca un amplio espectro de vulneraciones a los derechos humanos de los migrantes, hablamos de vidas, de compatriotas que condenados a la miseria y la violencia, se ven obligados a emprender quizá, la última travesía de sus vidas, éste representa un escenario de garantías que el Estado debe garantizar.

La sensibilidad y carácter humano del tema, me ha motivado a abordar la situación jurídica del país en relación a los derechos humanos de los hondureños y hondureñas que migran en las caravanas hacia México y Estados Unidos, así como la responsabilidad del Estado ante este fenómeno y sus consecuencias. A continuación veremos cuando se origina este fenómeno en Honduras y por qué constituye un problema de derechos humanos.

Capítulo I. Planteamiento del problema

En el presente capítulo se presenta una aproximación amplia de la problemática que ha inspirado esta investigación, así como los objetivos de la misma y la justificación que sustenta el valor social y jurídico de este trabajo investigativo.

1.1 Descripción de la realidad problemática

Honduras se ha convertido en uno de los escenarios que más preocupa a la comunidad internacional debido al fenómeno migratorio que desde hace algunos años viene en aumento de número y frecuencia.

Norte (2018) menciona que el 13 de octubre del 2018 para ser exactos, tuvo lugar la primera caravana de migrantes convocada por medio de redes sociales, principalmente Facebook. Denominada “*Marcha del Migrante*” la cual llevaba por lema “*No nos vamos porque queremos: nos expulsa la violencia y la pobreza*”. Misma que inicio con un grupo de 160 personas reunidas el día 12 de octubre en la terminal de transportes de la ciudad de San Pedro Sula, lugar pactado como punto de reunión. La caravana avanzó hacia el departamento de Cortés sumando cerca de 1,300 personas entre mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados. Al llegar a Ocotepeque alcanzo un número aproximado de 2,000 personas que llegaron el 15 de octubre a la frontera con Guatemala donde les esperaba un cerco militar que intentó frenar su paso, Los migrantes derribaron la valla fronteriza y se abrieron paso hasta Esquipulas donde descansaron. Para el 17 de octubre la caravana había llegado a la frontera de Guatemala con México en ese momento su número llegaba a un estimado de 4,000 personas, la respuesta por parte

del gobierno México fue enviar agentes del Instituto Nacional de Migración y la Policía Federal con el fin de proteger la frontera. Ante dichas acciones, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó a las autoridades federales, estatales y municipales medidas cautelares y humanitarias para la protección y auxilio de personas en contexto de migración, en especial de los grupos vulnerables que participaban en la “Caminata del Migrante”. El 18 de octubre a las 13:00 horas las personas migrantes derribaron la valla fronteriza logrando cruzar más de 1,600. Al día siguiente México abrió las puertas del puente sobre el Río Suchiate y el grueso de la caravana pudo cruzar, el 20 de enero salía una segunda caravana desde San Pedro Sula mientras la primera continuaba con un recorrido de cuarenta días por la República Mexicana hasta llegar a la ciudad de Tijuana última parada en el país y donde se dieron los primeros actos de violencia verbal y física por parte de la población en dicha ciudad, Allí mismo esperaba la incógnita de si podrían cruzar la muralla de los Estados Unidos de América, ante el gobierno de Donald Trump quien públicamente desaprobó la llegada de los migrantes y solicitó a los gobiernos de Honduras, el Salvador, Guatemala y México que frenaran el ingreso, también firmó una orden ejecutiva para prohibir que los migrantes que crucen ilegalmente puedan pedir asilo político, los centroamericanos serían arrestados y deportados inmediatamente, para ello ordenó el despliegue de 5,200 militares y policías en los estados que hacen frontera con México: California, Texas, y Arizona. Sumado a esto, los medios de comunicación crearon una imagen negativa sobre la caravana calificándolos de: delincuentes, insalubres, y flojos. Así la opinión pública adoptó una campaña de criminalización.

Víctimas del sistema (2018) Reporta que la primera víctima mortal de la caravana de migrantes fue el joven Germán Ramírez Rivera, de 25 años de edad, quien falleció el sábado 20 de octubre al caer de un camión, en territorio guatemalteco. El lunes 22 de octubre murió la segunda persona de la caravana identificada como Melvin Josué Gómez Escobar, de 21 años de edad, quien falleció en condiciones parecidas a la de la primera víctima. El joven cayó de un tráiler en movimiento. La tercera persona muerta formaba parte de la segunda caravana migrante que salió de Honduras, un joven identificado como Henry Adalid Díaz Reyes. Este falleció el domingo 28 de octubre al ser impactado por una bala de goma en una represión de funcionarios policiales en la frontera de Guatemala y México. Estos son los primeros acontecimientos que retratan el origen de un éxodo masivo centroamericano que desde aquel 13 de octubre de 2018 ha cobrado numerosas vidas.

Pasante (2020) manifiesta que los derechos humanos de los migrantes son violentados constantemente a lo largo de esta travesía a pie, entre ellos: el hambre, la sed, dormir en las calles bajo condiciones míseras, el temor a los grupos criminales que se benefician de este flujo migratorio a través de las redes de tráfico de las cuales a menudo son víctimas por secuestros masivos, desapariciones, agresiones físicas y sexuales, tráfico y extorción. Sin dejar de mencionar las fuertes agresiones físicas que reciben por parte de los cuerpos policiales y militares que intentan frenar su camino desde el Triángulo Norte de Centroamérica con rumbo a Estados Unidos. Al día de hoy La última caravana tuvo lugar el 13 de enero del año en curso y el número de muertes sigue en aumento.

1.2 Descripción del problema

El problema que surge con las caravanas migrantes, es que quienes optan por esta modalidad se ven expuestos a una serie de peligros tales como: agresiones físicas y sexuales, xenofobia, secuestros, desapariciones, tráfico, entre otros, que representan una violación directa a los derechos humanos. Esta situación se ha convertido en una crisis humanitaria, llegando a cobrar muchas vidas. La pregunta de investigación es:

1.3 Problema general

- ¿Qué deficiencias presenta la Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares, ante la constante violación de derechos humanos que sufren los hondureños al migrar en las caravanas?

1.4 Problemas específicos

- ¿Qué derechos se violentan a los hondureños migrantes en las caravanas y como los protege la Ley de Protección al Hondureño Migrante?
- ¿Qué institución del Estado es la responsable de velar por el cumplimiento de la Ley de Protección al Hondureño Migrante?
- ¿Qué asistencias o programas de desarrollo brinda el Gobierno de Honduras para los migrantes retornados?
- ¿Cuál es el procedimiento que deben realizar los migrantes para solicitar asilo en México, o Estados Unidos?

1.5 Objetivos de la investigación

1.5.1 Objetivo general.

- Analizar la Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares, si su aplicación en la realidad de las caravanas, garantiza la protección de derechos fundamentales a los migrantes.

1.5.2 Objetivos específicos.

- Identificar qué derechos les han sido violentados a los hondureños migrantes en las diferentes caravanas y evaluar qué tipo de protección establece la ley del hondureño migrante y sus familiares en estos casos.
- Definir cuál es su programa de protección para los hondureños migrantes y el alcance del mismo que está siendo implementado por las autoridades de la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante para garantizarles sus derechos humanos.
- Analizar el plan de acción y políticas de desarrollo, implementadas por parte de las organizaciones internacionales y el gobierno de Honduras para mejorar la condición de los hondureños retornados desde el 2018 hasta la actualidad.
- Describir en que consiste el proceso de asilo implementado por Estados Unidos, y el proceso de refugio en México.

1.6 Justificación de la investigación

La importancia de esta investigación radica en que su objeto de estudio no es un fenómeno aislado, al contrario. Las caravanas de migrantes son el reflejo de una crisis humanitaria, que solo empeora con el tiempo. Es importante evaluar los hechos desde una óptica jurídica e institucional que permita la reflexión y el planteamiento de posibles soluciones que ayuden a mejorar la situación de los migrantes. Honduras es una de las naciones más empobrecidas y azotadas por la corrupción en los últimos años, todo este agudiza el problema, ya que este fenómeno tiene su origen en la desigualdad social, la pobreza, la falta de oportunidades, y la violencia.

1.6.1 Limitaciones de la investigación.

- El contexto de la pandemia representa una condicionante para realizar estudios de campo en las instituciones, y el levantamiento de encuestas.
- El amplio contenido que comprende esta problemática puede representar una dificultad al momento de filtrar la información, delimitar la temática y encausar mi planteamiento.

1.6.2 Viabilidad de la investigación.

- Debido a que es un problema en desarrollo, permite un análisis cronológico desde su origen hasta su evolución en la actualidad.
- Es un tema que goza de innovación e interés público.
- Existe bastante información al respecto.

Capítulo II. Marco Teórico

Se presentan a continuación, los antecedentes históricos y bases teóricas que dan cuerpo y origen a la migración como una problemática de carácter jurídico, acompañado por algunos conceptos que ayudaran a facilitar la comprensión del lenguaje técnico que aquí se presenta.

2.1 Antecedentes de la investigación

Para poder desarrollar una comprensión amplia de los procesos migratorios y su evolución. Es necesario investigar el panorama internacional, y los momentos históricos que han impulsado la creación de políticas en favor de los derechos humanos de los migrantes, en Europa, Suramérica y los antecedentes propios de nuestro país, a continuación algunos eventos históricos que han dado forma al derecho de los migrantes como lo conocemos hoy en día.

2.1.1 Macro entorno.

En este comienzo del Siglo XXI nuevamente Europa es el destino de grandes flujos migratorios. La avalancha de pateras y cayucos procedentes de África y de autobuses de Europa del Este ha provocado ciertos conflictos sociales en los países europeos que deben enfrentarse al problema de la inmigración, en gran parte ilegal. Ante esta «nueva realidad social», sobre todo para algunos países que, como España, ha pasado, en muy poco tiempo, de ser un país de emigración a serlo de inmigración, surge la necesidad de adecuación entre las prácticas de estos Estados respecto de los inmigrantes y las exigencias internacionales en materia de protección de los derechos humanos. Así pues,

los Estados europeos deben enfrentarse a esta nueva problemática respetando el standard mínimo que impone el Derecho Internacional, tratando de respetar la dignidad de toda persona independientemente de la legalidad o no de su situación en el territorio de los mismos. (Sánchez, 2007, p. 145)

Sánchez (2007) manifiesta: Pero no sólo son los Estados europeos quienes deben enfrentarse a este problema creciente de la inmigración irregular, sino que también se ven afectadas las organizaciones regionales en las que estos países se integran, UE y Consejo de Europa. Todos ellos han llegado a la conclusión de que el problema de la inmigración debe ser abordado desde una perspectiva global, que integre, tanto los intereses de los Estados europeos de destino, como las necesidades de los Estados de origen y los derechos de los migrantes y sus familias. (p. 145)

Estatuto Consejo Europa (1949) establece en su preámbulo que la creación del mismo está dirigido a consolidar la paz, basada en la justicia y la cooperación internacional, también manifiesta que busca generar la adhesión a los valores espirituales y morales que son la fuente de la libertad individual, la libertad política y el imperio del Derecho y en la realización progresiva de estos ideales y en interés del progreso social y económico. (Sánchez, 2007) Para ello, se establecen como fines de la organización realizar «una unión más estrecha entre sus miembros a fin de salvaguardar y de promover los ideales y los principios que son su patrimonio común y favorecer su progreso económico y social» (art. 1 .a) y «perseguir la protección y desarrollo de los derechos humanos y las libertades fundamentales» (art. L.b).

De todo lo dicho se deriva la importancia que la promoción y protección de los derechos humanos tiene en el marco del Consejo de Europa, (Estatuto Consejo Europa, 1949) en su art. 3 manifiesta que los Estados parte deben reconocer «el principio en virtud del cual toda persona situada bajo su jurisdicción debe disfrutar los derechos humanos y las libertades fundamentales».

Sánchez (2007) afirma:

El inicio del proceso codificador en materia de derechos humanos en el ámbito del Consejo de Europa se inicia en el mismo momento en que nace la idea de dicha organización: la Comisión jurídica del Movimiento Europeo preparó un primer proyecto de Convención que siguió su curso, ya en el seno del Consejo, durante los años 1949 y 1950, siendo adoptada finalmente en noviembre de 1950 en Roma. Así, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (CEDH) se convierte en el primer texto internacional jurídicamente vinculante en materia de Derechos Humanos. A partir de ese momento y hasta hoy son muchos los textos relativos a derechos humanos adoptados en el marco de esta organización. Algunos de ellos se dedican a la protección genérica de todos los derechos (sean estos civiles y políticos o económicos, sociales y culturales o los llamados derechos de tercera generación o derechos de solidaridad) mientras que otros se destinan bien a la protección de los individuos frente a las formas más graves de violación de determinados derechos, bien a la protección de los derechos de determinados grupos vulnerables. Dentro de estos grupos vulnerables se encuentran las poblaciones migrantes. (p. 147)

Sánchez (2007) afirma: que estos son algunos de los primeros tratados destinados a la protección de los derechos de los migrantes:

A. Acuerdo Europeo Relativo a la supresión de visas para los refugiados (04/09/1959), adoptado en Estrasburgo el 20 de abril de 1959, entró en vigor el 4 de septiembre de 1960 (3 ratificaciones) y en la actualidad ha sido ratificado por 22 Estados entre los que sí se encuentra España.

El objeto de este acuerdo es facilitar los viajes de los refugiados residentes en el territorio de las Partes. Para ello se prevé que los refugiados puedan entrar sin necesidad de visado en el territorio de otro Estado Parte para las estancias de tres o más meses, siempre que éstas no impliquen actividades lucrativas.

B. Convención Europea sobre la repatriación de menores (28/05/1970), adoptada en La Haya el 28 de mayo de 1970, aún no ha entrado en vigor ya que únicamente la han ratificado dos Estados (Turquía e Italia), requiriendo el artículo 23 de la Convención, 3 ratificaciones para su entrada en vigor.

El objeto de la misma es permitir a los Estados contratantes solicitar a otro Estado contratante la repatriación de un menor por alguna de las razones establecidas en el texto:

- a) la presencia del menor sobre el territorio del Estado requerido es contraria a la voluntad de la persona o personas que detentan sobre él la autoridad paterna;
- b) la presencia del menor sobre el Estado requerido es incompatible con una medida de protección o reeducación adoptada a su respecto por las autoridades del Estado requirente;
- c) la presencia del menor sobre el territorio del Estado requirente es necesaria

en razón de un procedimiento destinado a adoptar medidas de reeducación respecto del mismo.

C. La Convención Europea relativa al estatuto jurídico de los trabajadores migrantes (24/11/1977)*°, adoptada en Estrasburgo el 24 de noviembre de 1977, entró en vigor el 1 de mayo de 1983 (5 ratificaciones) y en la actualidad ha sido ratificado por nueve Estados, entre los que se cuenta España”.

El texto se dedica a los principales aspectos de la situación jurídica de los trabajadores migrantes, en particular, la contratación, los exámenes médicos y profesionales, los viajes, los permisos de residencia, los permisos de trabajo, la reagrupación familiar, las condiciones de trabajo, la seguridad social, la asistencia social y médica, la expiración de los contratos de trabajo, el despido y el reemplazo.

Son varios los órganos del Consejo de Europa que ostentan competencias en el ámbito de la protección de los derechos humanos, de forma genérica, así como en el ámbito más específico de los derechos de los migrantes. Estos órganos pueden ser, bien creados por el propio Estatuto de la Organización, o bien por un convenio en materia de derechos humanos. Entre ellos se encuentra: la Asamblea Parlamentaria y su Comisión de las migraciones, los refugiados y la población (AS/MIG), el Comité de Ministros, el Comisario de Derechos Humanos, la Comisión Europea para el Racismo y la Intolerancia (ECRI), al Comité europeo para la prevención de la tortura y de las penas y tratos inhumanos o degradantes (CPT) y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH). (Sánchez, 2007, p. 152)

2.1.2 Micro entorno.

Argentina resulta de especial interés para este análisis debido a que la Ley Migratoria vigente, “representa, en sus lineamientos y principios generales, un paso importante hacia otro modelo de política migratoria” (Ceriani 2004, 134). Esto obedece a que incorpora como novedad una perspectiva de derechos humanos y se enmarca de forma explícita en los Acuerdos de Residencia del Mercado Común del Sur (Mercosur). Así, reconoce por primera vez la migración proveniente de países limítrofes y vecinos. (Courtis y Pacecca 2007).

Vélez (2007) afirma:

Para Argentina la sanción de la Ley de Migraciones 25.871, en 2004, implicó un cambio fundamental respecto de la normativa anterior, una ley de facto establecida por la última dictadura militar en 1981, conocida como la “Ley Videla”. Primero, porque esta ley emanada del Congreso, la segunda en la historia argentina luego de la Ley Avellaneda de 1876, fue producto de un largo proceso de debate y consenso con la sociedad civil (Correa 2004; Badaró 2006). Segundo, porque la “Ley Videla”, centrada en la doctrina de seguridad nacional, imponía numerosas restricciones a los derechos fundamentales de las personas migrantes y obligaba a los operadores públicos a delatar y denunciar a personas migrantes en situación irregular. Según Pacecca y Courtis, “no sólo era violatoria de derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional, sino que devino en un dispositivo generador de ilegalidad que colocó a gran parte de la población migrante en situación de especial vulnerabilidad” (Courtis y Pacecca 2007, 190).

Penchaszadeh & García, (2018) Menciona que la incorporación de estándares de derechos humanos en la legislación migratoria de 2004 convirtió a Argentina en referente regional e internacional, pues reconoció el derecho humano a migrar e igualó a nacionales y extranjeros en el acceso a derechos en materias clave como la seguridad social, la justicia, la salud, la educación y los derechos laborales. Asimismo, el Estado argentino asumió con esta Ley un rol inédito en la integración de las personas migrantes. Se impuso el deber de instruirlos respecto de sus derechos, entendiendo que la regularidad documentaria es uno de ellos y no una prerrogativa estatal. Un punto saliente de la normativa, que resulta clave para la comprensión de este artículo, es el establecimiento de un conjunto de garantías y medidas de control frente al derecho soberano de “extrañamiento”, es decir, frente a una decisión de expulsión del Estado. En estos casos las y los migrantes deberían poder contar con asistencia jurídica gratuita y con el derecho a la unidad familiar (a no ser expulsados en el caso de padres migrantes con hijos argentinos).

Si bien la sanción de la Ley de Migraciones significó un gran avance en el reconocimiento de los derechos de los migrantes en el país, una serie de tensiones dentro la propia Ley y en las prácticas e instituciones articuladas con ella atentaron contra una efectiva inscripción de las políticas migratorias en el campo de los derechos humanos (Canelo et al. 2018). Ya en 2007 Courtis y Pacecca señalaban un conjunto de “zonas sombrías” resistentes al cambio normativo. En primer lugar, la irregularización de las personas migrantes de países que no pertenecían al Mercosur (y la “solución” excepcional de las amnistías migratorias por la vía de decretos). En segundo lugar, la “diversificación de categorías migratorias” y de las etapas para alcanzar la residencia

permanente en el país, que retardaban una “vinculación legítima del migrante con su lugar de residencia” (Courtis y Pacecca 2007, 194).

En cuanto a los límites ínsitos en la Ley, algunos de los discursos que le dieron forma constituyen un interesante indicio de dinámicas representacionales contradictorias: el cuidado (de las personas migrantes) y el control (de las fronteras) tendieron a fundirse y confundirse. El escueto discurso del autor del proyecto de la Ley de Migraciones, Sr. Giustiniani, fue elocuente en ese sentido.

Esta Ley innova en aspectos muy importantes: primero, cumple con la Constitución Nacional y con los tratados internacionales; segundo, va en dirección de la actual política del Gobierno nacional en la consolidación y profundización del Mercosur; tercero, castiga el tráfico de personas, hecho también que no estaba contemplado en el plexo normativo jurídico nacional. El tráfico de personas, junto al tráfico de armas y al de drogas, son los principales flagelos (Argentina-Congreso de la Nación 2003, 66).

2.1.3 Análisis interno.

El Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH) manifiesta que la dinámica migratoria hondureña ha sido caracterizada de forma bipolar. Por un lado, la migración de la clase empobrecida que se realiza de manera irregular o indocumentada, y, por otro, la migración de la población que cuenta con recursos económicos para emigrar reguladamente. Entre las políticas migratorias empleadas por el Estado hondureño en las últimas décadas, se destacan las siguientes medidas:

a) La Ley de Migración y Extranjería, aprobada en el 2003, la cual se limita a la emisión de pasaportes, regulación de entrada y salida de personas nacionales y extranjeras.

b) La propuesta de la Política Nacional de Atención al Emigrante Hondureño, la cual tiene tres ejes principales: la atención al emigrante, el ordenamiento de flujos migratorios y la atención específica para el tema de remesas y desarrollo. En el marco de esta iniciativa, en el 2007 y 2008 se aprobó el Fondo de Solidaridad con el Hondureño Migrante en Condición de Vulnerabilidad.

c) La propuesta de la Política Nacional de Atención al Emigrante Hondureño, cuyos tres ejes principales son: la atención al emigrante, el ordenamiento de flujos migratorios y la atención específica para el tema de remesas y desarrollo. En el marco de esta iniciativa, durante el 2007 y 2008 se aprobó el Fondo de Solidaridad con el Hondureño Migrante en Condición de Vulnerabilidad.

d) Iniciativas de gestión migratoria para laborar en Estados Unidos, entre ellas el Régimen especial de migración legal de trabajadores hondureños para trabajar en el sector agrícola de los Estados Unidos de América y de otros países, aprobado por el Congreso Nacional en junio de 2010.

Entre (2012-2014), se produjo un torrente de iniciativas de construcción de marcos institucionales y legislativos para responder a algunos de los desafíos del contexto migratorio hondureño. Entre ellos, la creación del Instituto Nacional de Migración como ente desconcentrado de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, encargado de regular la política migratoria; la creación de la Comisión

Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia y la aprobación de la Ley para la Protección de los Migrantes de Honduras y sus familiares y de la Ley contra la Trata de Personas.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Los comienzos de la migración internacional.

Douglas S. Massey, Joaquín Arango, Graeme Hugo, Ali Kouaouci, Adela Pellegrino y J. Edward Taylor (1993) Afirman que se ha propuesto una amplia variedad de modelos teóricos para explicar el porqué de los inicios de la migración internacional, y a pesar de que cada uno de ellos trata de explicar en última instancia la misma cosa, emplean posturas, conceptos y marcos de referencia radicalmente diferentes. Un «enfoque económico neoclásico» sobre las diferencias de salario y las condiciones de trabajo entre Estados, así como sobre costes de migración, concibe generalmente estos movimientos como decisiones individuales que tratan de maximizar los ingresos personales. (p.1)

El enfoque de la «nueva teoría económica de migración», en contraste, considera las condiciones de una diversidad de mercados, y no sólo aquellas del mercado de trabajo. Este último entiende la migración como una decisión de tipo familiar tomada para minimizar los riesgos sobre los ingresos familiares o para reducir las restricciones de capital en la actividad productiva familiar. (Douglas S. Massey, Joaquín Arango, Graeme Hugo, Ali Kouaouci, Adela Pellegrino y J. Edward Taylor, 1993, p. 3)

La «teoría del mercado laboral dual» o la «teoría de los sistemas mundiales» generalmente ignoran los procesos de decisión en el nivel microeconómico, centrándose

en las fuerzas operativas en niveles mucho mayores de agregación. El primero liga la inmigración a las necesidades estructurales de las economías industrializadas modernas, mientras que el segundo observa la inmigración como una consecuencia natural de la globalización económica y de la expansión del mercado más allá de los límites nacionales. (Douglas S. Massey, Joaquín Arango, Graeme Hugo, Ali Kouaouci, Adela Pellegrino y J. Edward Taylor, 1993, p. 4)

Asumir el hecho de que tales teorías conceptualizan los procesos causales en tan diversos niveles de análisis —el individual, el familiar, el nacional y el internacional— no significa asumir, a priori, que sean inherentemente incompatibles. Es bastante posible, por ejemplo, que mientras determinados actos individuales maximizan los ingresos, las familias traten de minimizar riesgos, y que el contexto en el que se toman ambas decisiones esté conformado por fuerzas estructurales que operen en el nivel nacional e internacional. No obstante, los distintos modelos reflejan diferentes enfoques, objetivos e intereses investigadores, así como distintas formas de descomponer un sujeto enormemente complejo en partes analíticamente manejables; y unas bases firmes para el juicio de su consistencia requieren que la lógica interna, proposiciones, razonamientos e hipótesis de cada teoría sean claramente especificadas y bien entendidas. (Teorías de Migración Internacional. Douglas S. Massey, Joaquín Arango, Graeme Hugo, Ali Kouaouci, Adela Pellegrino y J. Edward Taylor, 1993, p. 4)

2.2.2 Neoclasicismo económico: modelo macroeconómico.

Teorías de Migración Internacional (1993) probablemente la teoría de migración internacional más antigua y mejor conocida fue desarrollada originalmente para explicar

la migración laboral en los procesos de desarrollo económico (Lewis, 1954; Ranis y Fei, 1961, Harris y Todaro, 1970: Todaro, 1976). De acuerdo con esta teoría y sus términos, la migración internacional, así como su equivalente nacional, trae causa de las diferencias geográficas en la oferta y demanda de mano de obra. Los Estados con una amplia demanda de trabajo en relación al capital tienen un equilibrio salarial bajo, mientras que los Estados con una dotación laboral limitada respecto al capital se caracterizan por salarios de mercado altos, como se expresa gráficamente en la interacción entre la oferta de trabajo y la curva de la demanda. Las diferencias salariales resultantes provocan el desplazamiento de los trabajadores desde los países de salarios bajos hacia aquellos de salarios altos. Como resultado de este desplazamiento la demanda de trabajo decrece y los salarios aumentan en los países pobres, mientras que la demanda de trabajo se incrementa y los salarios caen en los países ricos, conduciendo, en equilibrio, a una diferencia salarial internacional que sólo refleja los costes pecuniarios y psíquicos del desplazamiento internacional. (p. 5)

Douglas S. Massey, Joaquín Arango, Graeme Hugo, Ali Kouaouci, Adela Pellegrino y J. Edward Taylor (1993.) El reflejo del movimiento de trabajadores desde los países con excedentes de mano de obra hacia los lugares con escasez es un flujo de inversión de capital desde los países ricos a los países pobres. La relativa escasez de capital en los países pobres produce un índice de beneficios alto en comparación con el estándar internacional, y por este motivo atrae la inversión. Los movimientos de capital también incluyen capital humano, con trabajadores altamente cualificados que se desplazan desde los países ricos a los pobres con la intención de obtener beneficios respecto a su cualificación en un medio donde escasea el capital humano, lo que conduce

a un desplazamiento paralelo de gerentes, técnicos y todo tipo de trabajadores especializados. El flujo internacional de mano de obra debe distinguirse conceptualmente del flujo de capital humano, concepto asociado al mismo. Incluso en los mayores modelos macroeconómicos agregados, la heterogeneidad de los inmigrantes según sus niveles de cualificación debe ser claramente reconocida. La sencilla y convincente explicación sobre migración internacional ofrecida por el modelo macroeconómico neoclásico ha marcado profundamente el pensamiento público y ha proporcionado las bases intelectuales para muchas de las políticas de inmigración. Esta perspectiva contiene varias proposiciones y asunciones implícitas:

1. La migración internacional de trabajadores es causada por diferencias salariales entre países.

2. La eliminación de tales diferencias salariales terminará con el movimiento de trabajadores, la migración no acontecerá ante la ausencia de tales diferencias.

3. Los flujos internacionales de capital humano —es decir, de trabajadores altamente cualificados— responden a las diferencias entre índices de beneficios de capital humano, que puede ser diferente del conjunto del índice salarial, provocando distintos patrones de migración opuestos a aquellos de los trabajadores no cualificados

4. Los mercados de trabajo son mecanismos primarios por los que los flujos internacionales de mano de obra se inducen; otro tipo de mercados no tienen efectos importantes sobre la migración internacional.

5. La forma en que los gobiernos pueden controlar los flujos migratorios es a través de la regulación o influencia en los mercados de trabajo en los países emisores o receptores. (p. 8)

2.2.3 Neoclasicismo económico: Teoría microeconómica.

Junto al modelo macroeconómico existe un modelo microeconómico de elección individual (Sjaastad, 1962; Todaro, 1969, 1976, 1989; Todaro y Maruszko, 1987). En este plano, los actores individuales racionales deciden sus desplazamientos migratorios mediante un cálculo del coste-beneficio que los conduce a expectativas de un beneficio neto positivo, normalmente monetario, del desplazamiento. (Teorías de Migración Internacional, 1993, p. 9)

Douglas S. Massey, Joaquín Arango, Graeme Hugo, Ali Kouaouci, Adela Pellegrino y J. Edward Taylor (1993.) Manifiestan que la migración internacional se conceptualiza como una forma de inversión de capital humano. La gente elige moverse a aquellos lugares donde creen van a ser más productivos, dada su cualificación; pero antes de que puedan adquirir el plus salarial asociado a la fantástica productividad laboral deben realizar ciertas inversiones, que incluyen los costes materiales del traslado, el coste de mantenimiento mientras se trasladan y buscan trabajo, los esfuerzos que conlleva aprender una nueva lengua y cultura, la difícil experiencia de adaptarse a un nuevo mercado de trabajo y los costes psicológicos de cortar viejos lazos y forjar otros nuevos. (p.9)

El migrante potencial estima los costes y beneficios del traslado a localizaciones internacionales alternativas y se reubica donde las expectativas del beneficio neto sean

mayores en la perspectiva del tiempo (Borjas, 1990). Los beneficios netos en un periodo se estiman tomando las ganancias correspondientes a la cualificación del individuo en el país de destino y multiplicándolas por las probabilidades de encontrar un trabajo allí (y para los migrantes no legales la posibilidad de evitar la deportación) para obtener la “expectativa de ganancia de destino”. (Teorías de Migración Internacional, 1993, p. 9)

Estas expectativas de ganancia se sustraen de aquellas expectativas de la comunidad de origen (las ganancias de allí multiplicadas por la probabilidad de empleo) y la diferencia se suma a una perspectiva temporal de 0 a n, descontada por un factor que refleja la mayor utilidad del dinero ganado en el presente que en el futuro. (Douglas S. Massey, Joaquín Arango, Graeme Hugo, Ali Kouaouci, Adela Pellegrino y J. Edward Taylor, 1993, p. 10)

Este proceso de decisión se expresa analíticamente por la siguiente ecuación: Donde $ER(0)$ es la perspectiva de beneficio neto de la migración calculada justo antes de la partida en el momento 0; t es el tiempo; $P1(t)$ es la probabilidad de evitar la deportación desde el área de destino (1.0 para los migrantes legales y <1.0 para los migrantes indocumentados) es la probabilidad de empleo en el destino; $Yd(t)$ es el salario si estaba empleado en el lugar de destino; $P3(t)$ es la probabilidad de empleo en la comunidad de origen; $Y0(t)$ es el salario o ganancias si se emplea en la comunidad de origen; r es el factor descuento; y $C(0)$ es la suma total de los costes de traslado (incluyendo costes psicológicos). (Douglas S. Massey, Joaquín Arango, Graeme Hugo, Ali Kouaouci, Adela Pellegrino y J. Edward Taylor, 1993, p. 11)

Teorías de Migración Internacional (1993) Explica:

Si la cantidad $ER(0)$ es positiva para algunos destinos potenciales, el actor racional emigra; si es negativa el actor permanece en su localidad; y si es cero el actor se muestra indiferente entre el traslado y la permanencia. En teoría, un emigrante potencial va donde la expectativa de beneficio neto es mayor, lo que nos conduce a varias conclusiones importantes que difieren ligeramente de la anterior formulación macroeconómica:

1. Los movimientos internacionales radican en las diferencias internacionales tanto en los índices salariales como en los de empleo; cuyo producto determina las expectativas de beneficios (el primer modelo, por el contrario, asumía el pleno empleo).

2. Las características del capital humano individual que incrementa el probable índice salarial o la probabilidad de empleo en destino en relación al país de origen (v.g. educación, experiencia, capacitación, conocimiento de idiomas) incrementará las probabilidades del desplazamiento internacional, manteniéndose todo lo demás constante.

3. Las características individuales, condiciones sociales, o tecnológicas que reducen el coste de desplazamiento incrementan los beneficios netos a la migración y, por consiguiente, aumentan la probabilidad de movimientos internacionales.

4. A causa del punto segundo y tercero, los individuos dentro del mismo país pueden desplegar inclinaciones a la migración muy heterogéneas.

5. Los flujos migratorios agregados entre países son simples sumas de movimientos individuales entendidas sobre la base de cálculos individuales de coste-beneficio.

6. El movimiento internacional no aparece ante la ausencia de diferencias entre tasas de ganancia y/o empleo entre países. La migración continuará hasta que las

expectativas de beneficio (el producto entre el índice de ganancia y el de empleo) sean equiparadas internacionalmente (el resultado de los costes de desplazamiento), y los desplazamientos no se detendrán hasta que este producto haya sido igualado.

7. La magnitud de las diferencias entre expectativas de beneficios determina el volumen de flujo migratorio internacional entre países.

8. La decisión de migrar radica en los desequilibrios o discontinuidades entre mercados de trabajo; otro tipo de mercados no influyen directamente en la decisión migratoria.

9. Si las condiciones en los países receptores son psicológicamente atractivas para las expectativas de la inmigración, el coste de migración puede ser negativo. En este caso, una diferencia de ganancia negativa puede ser necesaria para detener la migración entre países.

10. Los Gobiernos controlan la inmigración principalmente a través de políticas que afectan a la expectativa de ganancias en los países de origen o/y de destino —por ejemplo, aquellos que tratan de reducir la probabilidad de empleo o incrementar el riesgo de desempleo en el área de destino (a través de permisos de trabajo), aquellos que tratan de aumentar las rentas en el origen (a través de programas de desarrollo a largo plazo), o aquellos cuyo objetivo es incrementar los costes (tanto psicológicos como materiales) de la migración. (p. 13)

2.2.4 La nueva teoría económica de la migración.

Douglas S. Massey, Joaquín Arango, Graeme Hugo, Ali Kouaouci, Adela Pellegrino y J. Edward Taylor (1993) Recientemente, una “nueva economía de la migración” ha surgido para cuestionar muchas de las asunciones y conclusiones de la teoría neoclásica (Stark y Bloom, 1985). La clave de la perspicacia de esta aproximación es el fundamento de que las decisiones de la migración no se determinan por decisiones de carácter individual, si no por unidades más amplias de lazos parentales – típicamente familias u hogares— en los que los individuos actúan colectivamente no sólo para maximizar las expectativas de renta, sino también para minimizar riesgos y rebajar las constricciones asociadas a las insuficiencias de una variedad de mercados, distintos al mercado de trabajo (Stark y Levhari, 1982; Stark, 1984; Katz y Stark, 1986; Lauby y Stark, 1988; Taylor, 1986; Stark, 1991). (p. 14)

Distintamente a los individuos, los hogares se encuentran en una posición que les permite controlar los riesgos para el bienestar de sus economías diversificando las cuotas de los recursos familiares, tales como el trabajo familiar. Mientras que a algunos miembros de la familia les son asignadas actividades económicas locales, otros pueden ser enviados a trabajar a mercados laborales extranjeros donde los salarios y condiciones de empleo están negativa o débilmente correlacionadas con aquellas del área local. En el caso en el que las condiciones económicas locales se deterioren y las actividades de allí no consigan alcanzar un nivel de ingresos adecuado, el hogar puede contar con los miembros emigrados para mantenerse. (Douglas S. Massey, Joaquín Arango, Graeme Hugo, Ali Kouaouci, Adela Pellegrino y J. Edward Taylor, 1993, p. 14)

En países desarrollados, los riesgos para los ingresos familiares son generalmente minimizados a través de mercados de seguros privados o programas gubernamentales, pero en los países en desarrollo estos mecanismos institucionales para controlar los riesgos o son imperfectos, o no existen, o son inaccesibles para las familias pobres, contribuyendo a incentivar a éstos a la minimización de riesgos a través de la migración. En los países desarrollados, además, los mercados de crédito están bien desarrollados para permitir a las familias financiar sus proyectos, tales como la adopción de una nueva tecnología de producción. En la mayoría de las áreas en desarrollo, en contraste, los créditos no suelen estar disponibles o son concedidos sólo a costes muy altos. Ante la carencia de un acceso público o asequible a los seguros privados, las quiebras del mercado crean fuertes presiones sobre el desplazamiento internacional, como los siguientes ejemplos demuestran. (Douglas S. Massey, Joaquín Arango, Graeme Hugo, Ali Kouaouci, Adela Pellegrino y J. Edward Taylor, 1993, p. 15)

Mercados de seguros agrarios: Siempre que una hacienda agrícola familiar emplea su tiempo y su dinero en la siembra de un cultivo, están apostando por una inversión que será amortizada en un futuro en forma de producción que puede ser vendida a cambio de dinero en efectivo para adquirir los bienes o servicios deseados, o que puede ser consumida directamente para la subsistencia familiar. Sin embargo, en el tiempo transcurrido entre que un cultivo es sembrado y recolectado, elementos humanos o naturales pueden reducir o eliminar la cosecha, dejando a la familia en una situación de insuficiencia de ingresos o de alimentos para subsistir. Asimismo, la introducción de nuevas tecnologías agrícolas (como semillas transgénicas o nuevos métodos de cultivo) pueden alterar los riesgos objetivos y/u objetivos soportados por la hacienda familiar. El

uso de nuevas variedades de semillas puede incrementar la producción agrícola siempre y cuando sea explotada por un experto; pero si no es así, o su aplicación es errónea, la familia se encontrará con unas perspectivas de insuficiencia de ingresos o alimentos. (Douglas S. Massey, Joaquín Arango, Graeme Hugo, Ali Kouaouci, Adela Pellegrino y J. Edward Taylor 1993, p. 16)

En los países desarrollados, esta suerte de riesgos objetivos y subjetivos son controlados a través de seguros agrícolas, por los que el agricultor paga una cuota a una compañía o a una agencia gubernamental para asegurar los cultivos ante futuras pérdidas. La institución aseguradora asume el riesgo de la futura producción, y si una sequía o inundación arruina la cosecha, o una nueva tecnología fracasa, éstos pagan al productor el valor de mercado de la cosecha asegurada, garantizando así el bienestar económico de la familia. Si los seguros agrícolas no estuviesen disponibles, las familias tendrán que autoasegurarse a través del envío de uno o más trabajadores al extranjero para que remita las ganancias al hogar, de esta forma la familia garantiza su obtención de ingresos incluso si la cosecha se pierde. (Teorías de Migración Internacional. Douglas S. Massey, Joaquín Arango, Graeme Hugo, Ali Kouaouci, Adela Pellegrino y J. Edward Taylor, 1993, p. 16)

Mercados de futuros: Cuando la hacienda familiar siembra un cultivo industrial, asume que el cultivo, cuando es cosechado, puede ser vendido por un precio suficiente para mantener a la familia o mejorar su bienestar. En esta apuesta, sin embargo, existe un riesgo, y es que el precio del cultivo puede caer a niveles inferiores de los esperados, dejando a la familia con unos ingresos insuficientes. (Douglas S. Massey, Joaquín Arango, Graeme Hugo, Ali Kouaouci, Adela Pellegrino y J. Edward Taylor, 1993, p. 16)

En los países desarrollados, el riesgo de la variación de los precios es prevenido a través de los mercados de futuros, que permiten a los agricultores vender todo o parte de su cosecha anticipadamente a un precio garantizado. El inversor asume el riesgo que los precios cayesen por debajo del precio garantizado, y obtendría los beneficios si estos superasen este nivel. La mayoría de los países en desarrollo carecen de mercados de futuros, y si estos existen los agricultores pobres generalmente no pueden acceder a ellos. La emigración ofrece un mecanismo por el cual los agricultores domésticos pueden auto-asegurarse contra los riesgos provocados por la fluctuación de los precios. (Douglas S. Massey, Joaquín Arango, Graeme Hugo, Ali Kouaouci, Adela Pellegrino y J. Edward Taylor, 1993, p. 17)

Seguros de desempleo: Las familias no agricultoras, así como muchas haciendas familiares, dependen de los salarios de los trabajadores miembros de esa familia. Si las condiciones de la economía local se deterioran y descenden los niveles de empleo, si un miembro de la familia sufre un accidente y no puede continuar trabajando, el sustento familiar puede ser amenazado por una carencia de ingresos. En los Estados del bienestar, los gobiernos mantienen programas sociales que protegen a los trabajadores y sus familias de estos riesgos, pero en los países pobres tales programas de desempleo o de enfermedad son sólo parciales en su cobertura o simplemente no existen, con lo que incentivan a las familias a auto-asegurarse enviando trabajadores al extranjero. (Douglas S. Massey, Joaquín Arango, Graeme Hugo, Ali Kouaouci, Adela Pellegrino y J. Edward Taylor, 1993. p. 17)

Si las condiciones de empleo en los mercados de trabajo locales y extranjeros se encuentran negativamente correlacionados o son discordantes, entonces la migración

internacional facilita la forma de reducir los riesgos salariales de las familias y garantiza una fiable fuente de ingresos, en forma de envío de remesas para sostener a la familia. En realidad, la migración internacional cumple esta función aseguradora se observen o no éstas remesas enviadas desde el extranjero. Los migrantes, como contratos de seguro formales, sólo tienen que pagar si las pérdidas acaban dándose. La existencia de un acuerdo de aseguración explícito o implícito, sin embargo, puede tener un efecto importante sobre la realidad económica familiar, y el deseo de adquirir esta seguridad puede ser una primera motivación para la participación de las familias en la migración internacional. (Teorías de Migración Internacional, 1993, p. 17)

Mercados de capital: Las familias podrían desear incrementar la productividad de sus recursos, pero para hacerlo necesitarían adquirir capital para realizar inversiones adicionales. Las haciendas agrícolas familiares, por ejemplo, podrían regar sus campos, usar fertilizantes, comprar semillas desarrolladas científicamente, o adquirir maquinaria, pero les podría faltar dinero para tales aportaciones. Las familias no dedicadas a la agricultura podrían, también, invertir en la educación o la práctica de sus miembros, o en la adquisición de bienes de capital que podrían ser usados para producir otros bienes que vender en el mercado para su consumo, pero de nuevo podrían encontrarse con la falta de efectivo para cubrir tales costes. En los países desarrollados, la inversión se puede financiar a través de cajas de ahorro privadas o de préstamos, el acceso a ellos se ve enormemente asistido por sólidos y eficientes sistemas bancarios. En estos países la solicitud de un préstamo puede incluir un sistema de protección contra los riesgos en caso de que los tipos de interés varíen. Sin embargo en muchos países en desarrollo las

instituciones de ahorro o son poco fiables o están infradesarrolladas, y la gente es reacia a confiarles sus ahorros. (Teorías de Migración Internacional, 1993, p 18)

En los países pobres la necesidad de financiación se encuentra también entorpecida por la carencia de avales que habiliten el préstamo, debido a la escasez de capital de préstamo, o a que el sistema bancario no provea de una cobertura completa, sirviendo exclusivamente a las necesidades de los más acomodados. Para las familias pobres el único acceso al préstamo lo encuentran en los prestamistas locales que imponen intereses muy altos, haciendo los costes de la transacción prohibitivos. Bajo estas circunstancias la emigración parece una atractiva fuente alternativa de financiación para mejorar la productividad y asegurar una estabilidad de consumo, y la familia encuentra así un fuerte incentivo para enviar a uno o más trabajadores al extranjero para acumular ahorros o para transferir capital en forma de envío. (Teorías de Migración Internacional, 1993, p 18)

Una proposición clave en la precedente discusión es que el ingreso no es un bien homogéneo, tal y como asumieron los economistas neoclásicos. La fuente del ingreso es la cuestión principal, y las familias tienen incentivos significativos para invertir los escasos recursos familiares en actividades y proyectos que puedan contribuir al acceso a nuevos recursos, incluso si tales actividades no incrementan el ingreso total. (Teorías de Migración Internacional, 1993, p 19)

Las nuevas teorías económicas sobre migración cuestionan también la asunción de que el ingreso tiene un efecto constante para el actor en el marco socioeconómico — es decir, que un aumento de 100 \$ en los ingresos significan lo mismo para una persona existan las condiciones de la comunidad local que existan e independientemente de la

posición de la persona en la distribución del ingreso. Las nuevas teorías económicas argumentan, en cambio, que las familias envían trabajadores al exterior no sólo para conseguir nuevos ingresos en términos absolutos, sino también para incrementar el ingreso «relativo» a otras familias, y por lo tanto, reducir su «relativa» privación comparada con otros grupos de referencia (Stark, Taylor y Yitzhaki, 1986, 1988; Stark y Taylor, 1989, 1991; Stark, 1991). (Teorías de Migración Internacional, 1993, p 19)

Teorías de Migración Internacional (1993) Los modelos surgidos de las “nuevas teorías económicas” proporcionan una serie de proposiciones e hipótesis que son bastante diferentes de aquellas emanadas de las teorías neoclásicas, y conducen a una serie de prescripciones políticas muy distintas:

1. Las familias, los hogares, u otras unidades culturales de producción y consumo definidas, son las unidades apropiadas para el análisis en la investigación sobre la migración, no el individuo autónomo.

2. Una diferencia salarial no es una condición necesaria para que aparezca la migración internacional; las familias, pueden tener fuertes incentivos en la diversificación de los riesgos de la que provee la migración internacional incluso cuando no haya diferencias salariales.

3. La migración interna y el empleo local o la producción local no son posibilidades que se excluyan mutuamente. De hecho, hay importantes incentivos que llevan a la familia a participar tanto de las actividades locales como de la emigración. Un crecimiento de los beneficios de las actividades económicas locales podría aumentar el atractivo de la emigración como una reducción de los riesgos y el capital invertidos en

aquellas actividades. Así, el desarrollo económico en regiones de origen de migración necesita no reducir los incentivos a la migración internacional.

4. Los movimientos internacionales no se detienen necesariamente cuando las diferencias salariales son eliminadas en el interno de los límites nacionales. Los incentivos a la migración económica continúan su existencia si los otros mercados en países de origen son imperfectos, están desequilibrados o simplemente ausentes.

5. Las mismas expectativas de beneficios no tienen el mismo efecto en las probabilidades de emigrar para familias situadas en diferentes puntos de la distribución de los ingresos, o para las familias situadas en comunidades con diferentes distribuciones de ingresos.

6. Los gobiernos pueden influir en los índices de la migración no sólo a través de políticas que intervengan en el mercado de trabajo, sino también con aquellas políticas que den forma al mercado de seguros, al de capitales, y al de futuros. Los programas públicos de aseguración, particularmente los programas de desempleo, pueden afectar significativamente a los incentivos al desplazamiento internacional.

7. Las políticas gubernamentales y los cambios económicos que conforman la distribución de la renta cambiarán la privación relativa de algunas familias y así alterarán sus incentivos para migrar.

8. Las políticas gubernamentales y los cambios económicos que afectan a la distribución de las rentas influirán en la migración internacional independientemente de sus efectos en la renta media. De hecho, las políticas gubernamentales que producen unas rentas medias altas en áreas de países de origen, pueden «incrementar» la emigración si

las familias “relativamente” pobres no participan de la subida del incremento de los ingresos. Inversamente, las políticas pueden reducir la emigración si los “relativamente” ricos no participan de tal aumento en la renta. (p. 20)

2.3 Definiciones conceptuales

2.3.1 Migrante.

¿Quién es un migrante? (2016) Término genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones. Este término comprende una serie de categorías jurídicas bien definidas de personas, como los trabajadores migrantes; las personas cuya forma particular de traslado está jurídicamente definida, como los migrantes objeto de tráfico; así como las personas cuya situación o medio de traslado no estén expresamente definidos en el derecho internacional, como los estudiantes internacionales. En el plano internacional, no existe una definición universalmente aceptada de “migrante”. La presente definición ha sido elaborada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para sus propios fines y no presupone ni establece la existencia de una nueva categoría jurídica.

2.3.2 Derechos humanos.

(Derechos humanos, 2016) Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la

libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

2.3.3 Acuerdo.

Entendimiento mutuo, escrito o no, entre dos o más partes con la intención de otorgarle valor jurídico. Ver también acuerdo, bilateral, retorno (GLOSARIO SOBRE MIGRACIÓN, 2006, p. 5)

2.3.4 Cambio de status.

Procedimiento mediante el cual un extranjero en situación legal puede solicitar otro status de inmigración. Por ejemplo, un extranjero con visado de estudiante al completar sus estudios puede o está capacitado para solicitar un cambio de status para que su visado de estudiante sea reemplazada por un visado de trabajo. Ver también extranjero, status de inmigrante, visado. (GLOSARIO SOBRE MIGRACIÓN, 2006, p. 11)

2.3.5 Control de fronteras.

Regulación por un Estado del ingreso de personas a su territorio, en ejercicio de su soberanía. Ver también administración de fronteras (GLOSARIO SOBRE MIGRACIÓN, 2006, p. 13)

2.3.6 Derecho a la unidad Familiar.

La familia, elemento natural y fundamental de la sociedad familiar tiene el derecho a vivir unida, recibir respeto, protección, asistencia y apoyo conforme a lo estipulado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (Art. 16 (3); la Convención

Americana sobre Derechos Humanos de 1969 (Art. 17); el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, 1950 (Art. 8); la Carta Social Europea de 1961 (Art. 16); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966 (Art. 17 y 23) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art. 1). Este derecho, protegido por el derecho internacional, no está limitado a los nacionales del Estado territorial. (GLOSARIO SOBRE MIGRACIÓN, 2006, p. 16)

2.3.7 Derecho a salir.

Toda persona tiene el derecho a salir de cualquier país, incluso del propio. (Art. 13 (2), de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948). Ese derecho se consagra en otros instrumentos internacionales como, por ejemplo, en el Artículo 12 (2) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966, en el cual se señala que “toda persona tendrá derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio.” Este es un aspecto de la libertad de circulación que se aplica a todas las personas sin distinción. Sin embargo, en derecho internacional este derecho no tiene como corolario el derecho de ingresar en el territorio de un país. Ver también emigración, libertad de circulación, normas internacionales mínimas, repatriación, retorno. (GLOSARIO SOBRE MIGRACIÓN, 2006, p. 16)

2.4 Formulación de hipótesis

2.4.1 Hipótesis general.

- La ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares, carece del alcance para brindar una protección que se ajusten a la crisis humanitaria que supone las caravanas migrantes, debido a que su cuerpo legal no contempla las características particulares de este fenómeno migratorio y los efectos colaterales que este genera.

2.4.2 Hipótesis específicas.

- La violación de derechos fundamentales a los hondureños migrantes ha venido en aumento desde la primera caravana migrante del 2018 hasta la fecha.
- El programa de protección al hondureño migrante, a cargo de la Oficina de Protección al Hondureño Migrante (OPROHM), no ha tenido éxito protegiendo los derechos humanos de los hondureños que salen rumbo a México y Estados Unidos.
- Los programas de reintegración laboral y social que el gobierno de Honduras ha impulsado, no logran erradicar los factores que generan la migración irregular.
- Los gobiernos de México y Estados Unidos han endurecido sus políticas de asilo en los últimos años, cada vez son menos las solicitudes aceptadas y los procedimientos se vuelven cada vez más complicados para los migrantes.

2.4.3 variables.

Hipótesis general y específicas	Variable dependiente	Variable independiente
La ley de Protección al Hondureño Migrante y sus familiares, carece de alcance para responder a la crisis humanitaria que produce las caravanas migrantes, en su cuerpo legal no se contemplan las características particulares de este fenómeno migratorio y los efectos colaterales que genera.	Crisis humanitaria	Cuerpo legal
La violación de derechos fundamentales a los hondureños migrantes ha venido en aumento desde la primera caravana migrante del 2018 hasta la fecha.	Violación de derechos fundamentales	Caravanas migrantes
El programa de protección al hondureño migrante, a cargo de la Oficina de Protección al Hondureño Migrante (OPROHM), no ha tenido éxito protegiendo los derechos humanos de los hondureños que salen rumbo a México y Estados Unidos.	Derechos humanos de los migrantes	Programa de protección al hondureño retornado
Los programas de reintegración laboral y social que el gobierno de Honduras ha impulsado, no logran erradicar los factores que generan la migración irregular.	Factores que generan la migración irregular	Programas de reintegración laboral y social
Los gobiernos de México y Estados Unidos han endurecido sus políticas de asilo en los últimos años, cada vez son menos las solicitudes aceptadas y los procedimientos son cada vez más complicados para los solicitantes.	Solicitudes aceptadas	Endurecimiento de las políticas de asilo

Fuente: Elaboración propia

Capítulo III. Diseño Metodológico

En este apartado se presenta la metodología que hará posible investigar el problema de estudio con sus variables y condiciones específicas.

3.1 Diseño de la investigación

A causa del fenómeno planteado en la presente investigación. El proceso de estudio tendrá un enfoque cualitativo. Con especial énfasis en analizar la violación de derechos humanos que sufren los hondureños que migran en las caravanas desde el 2018 a la actualidad.

El análisis cualitativo consiste en encarar la tarea de analizar datos cualitativos significa asumir posturas tanto académicas como ideológicas y nos enfrenta a desafíos y dificultades propios de su naturaleza. La gran cantidad de información, lo irrepetible de los fenómenos, la cercanía con el sentido común, la necesidad de lograr riqueza analítica y profundidad narrativa, hacen que el análisis sea una tarea que se presenta como un reto apasionante. (Schettini & Cortazzo, 2015, p. 13)

Las técnicas de análisis cualitativo tienen cada vez más importancia en el ámbito de las ciencias sociales. A partir de su integración orgánica con el proceder general de la investigación naturalista, se convierten en parte de las herramientas más recurridas al momento de explicar fenómenos sociales complejos. Sin embargo, la dificultad para comprender y utilizar independientemente el análisis cualitativo de datos de la matriz disciplinaria que la sostiene, demanda a quienes investigan tener profundos

conocimientos no sólo respecto de su uso, sino también de sus múltiples y a veces divergentes fundamentos epistemológicos y teórico-estratégicos. (Cáceres, 2003, p. 1)

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población.

La población estará comprendida por el número de emigrantes que han sido retornados desde el año 2018 hasta la actualidad, como lo indica el censo del Sistema Nacional de Atención al Migrante Retornado (SIAMIR) que reporta el retorno de 73,650 en el 2018, 98,094 en el 2019, 34,286 para el 2020 y 8,439 en el transcurso de este año haciendo un total de: 214,469 que contempla a hombres y mujeres, niños y niñas y personas de la tercera edad. No se cuenta con una base de datos de público acceso que permita generar un contacto directo y numeroso con los hondureños retornados.

3.2.2 Muestra.

El muestreo empleado para la presente investigación será no probabilístico. Ya que permite seleccionar aquellos casos accesibles que acepten ser incluidos. Esto, fundamentado en la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador. (Otzen & Manterola, 2017, p. 230).

3.3 Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Preguntas
Cuerpo legal	Este término hace referencia a cualquier compilación de leyes que ofrezca cierta extensión.	Deficiencias y vacíos legales en la protección de derechos para los migrantes de las caravanas	Ley de protección al hondureño migrante y sus familiares	Deficiencias y vacíos legales	¿Qué deficiencias presenta la ley de protección del hondureño migrante y sus familiares, ante la constante violación de derechos humanos que sufren los hondureños al migrar en las caravanas?
Violación de derechos fundamentales	Acto y procedimiento por el que un organismo internacional concluye que un estado ha violado sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos	Derechos fundamentales que el estado de Honduras debe garantizar a los migrantes	Ley de protección al hondureño migrante y sus familiares	Respeto al derecho fundamental	¿Qué derechos se le violentan a los hondureños migrantes en las caravanas y como los protege la Ley de Protección al Hondureño Migrante?
Programa de protección al Hondureño migrante	Acciones encaminadas a proteger la integridad y los intereses de los	Medidas de protección que el estado implementa a través de	Oficina de Protección al Hondureño Migrante (OPROHM)	Nivel de éxito en la implementación de medidas de protección	¿Qué institución del estado es la responsable de velar por el cumplimiento

	migrantes con financiadas por el Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH)	(OPROHM)			de la ley de protección del hondureño migrante?
Programas de reintegración laboral y social	Es un proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de personas que ha sido excluidos o marginados, por diversas causas	Asistencia que el estado de Honduras debe garantizar a los ciudadanos retornados	Oficina de Atención al Migrante Retornado (OFAMIR)	Nivel de éxito de los programas de reinserción	¿Qué asistencias o programas de desarrollo brinda el gobierno de Honduras para los migrantes retornados?
Programas de asilo	Es una forma de protección que permite al solicitante permanecer en Estados Unidos o México en lugar de ser deportado a un país en el cual teme ser objeto de persecución.	Programas humanitarios adoptados por países inmigrantes para socorrer a quienes migran en busca de asilo	Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) ACNUR México	Solicitudes aceptadas	¿Cuál es el procedimiento que deben realizar los migrantes para solicitar asilo en México, o Estados Unidos?

Fuente: Elaboración propia

3.4 Técnicas para la recolección de datos

Un instrumento de recolección de datos es en principio cualquier recurso del cual pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos la información. De este modo el instrumento sintetiza en si toda la labor previa de la investigación, resume los aportes del marco teórico al seleccionar datos que corresponden a los indicadores y, por lo tanto a las variables o conceptos utilizados. (Mendez, 2018, p. 1)

Someteremos a comprobación las hipótesis planteadas utilizando los siguientes instrumentos de investigación.

3.4.1 Encuesta.

Serán aplicadas de manera individual a los hondureños retornados, este instrumento consiste en una serie de preguntas o ítems acerca de lo que se desea investigar. En este caso, evaluar la vulneración de sus derechos humanos.

3.4.2 Entrevistas.

Se realizaran de forma personal a las autoridades a cargo de las instituciones del estado destinadas a velar por los derechos de los migrantes. Para conocer sus opiniones y acciones de cara al fenómeno de las caravanas.

- Oficina de Protección al Hondureño Migrante (OPROHM).
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).
- Oficina de Atención al Migrante Retornado (OFAMIR).
- Especialista en el ámbito de los derechos humanos y la migración.

3.4.3 Análisis de documentos.

El análisis documental es una forma de investigación técnica, un conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos de forma unificada sistemática para facilitar su recuperación. Comprende el procesamiento analítico- sintético que, a su vez, incluye la descripción bibliográfica y general de la fuente, la clasificación, indización, anotación, extracción, traducción y la confección de reseñas. (Dulzaides Iglesias & Molina Gómez, 2004, p. 2)

- Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares Decreto 106-2013.
- Formulario I-589, Solicitud de Asilo en Estados Unidos.
- Procedimiento para realizar la solicitud de asilo en México.
- Estadísticas realizadas por el Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGOHO).

3.5 Técnicas para el procesamiento y análisis de los datos

El procesamiento de información implica el uso de herramientas tecnológicas que faciliten la comprensión de los datos adquiridos. Por lo que se hará uso de programas como Excel para la gestión y creación de estadísticas y Zotero para la gestión organizada de información.

3.6 Aspectos Éticos

Todas las ideas, teorías, conceptos, y argumentos recopilados en esta investigación han sido debidamente citados, para garantizar el respeto de los derechos de autor y cumplir con los criterios éticos de originalidad y desarrollo del conocimiento.

Capítulo IV. Resultados

En el presente capítulo, se desarrollara el análisis pertinente de toda la información recopilada a través de los instrumentos metodológicos aplicados para los fines investigativos del presente trabajo, a continuación se presentan los resultados de las entrevistas y el análisis documental.

4.1 Entrevistas

Para brindar respuesta a las hipótesis planteadas en esta investigación, se consideró de vital importancia contar con la opinión de emigrantes retornados que a través de sus experiencias hagan posible un panorama amplio de lo que se vive durante la ruta migratoria, así como el criterio profesional de funcionarios que desempeñan una labor en las instituciones destinadas a velar por los intereses de las personas migrantes y la opinión de especialistas en la materia.

4.1.1 Entrevista a Jonathan Guerra, 34 años de edad (migrante retornado).

Honduras ha sido y sigue siendo un país de emigrantes. La historia de nuestro país está marcada por la migración irregular clandestina que durante décadas se ha realizado a través de coyotes y el tren denominado la Bestia conocido como la opción más rápida y barata para cruzar México hacia Estados Unidos, pero también la más peligrosa, cientos de inmigrantes centroamericanos han arriesgado su vida intentando subir a este tren, llegando a perder la vida en el intento.

Jonathan Guerra manifestó que su decisión de emigrar en una caravana fue motivada por su incapacidad económica para pagar los servicios de un coyote, el cual

cobraba alrededor de 9,000 dólares en 2018 año en que Jonathan decidió tomar la ruta migratoria en busca del prometedor sueño americano.

Una de las preguntas que surgen con frecuencia al hablar de desplazamientos humanos es ¿qué los origina? Jonathan manifestó que en la mayoría de los casos, las personas migran en busca de algo que consideran les ha sido negado. Él se fue motivado por el deseo de superación, el salario que devengaba no alcanzaba para permitirse una vida digna junto a su familia. Destacó que la violencia que se vive a diario en Nacaome Valle su lugar de origen, también jugó un papel importante para salir del país. Esto denota que la vulneración a derechos humanos en honduras se debe a problemas estructurales, el estado no ha sido capaz de brindar seguridad, educación, salud y trabajo de forma justa y equitativa.

Por otra parte. Jonathan manifestó que el estado de Honduras, siendo el principal garante de los derechos humanos de los hondureños, es quien en principio los violenta con los cuerpos policiales y militares. Jonathan narró que durante su recorrido en territorio nacional, fueron detenidos por agentes de la policía, con la intención de frenar su paso hacia la frontera, él y varias personas más del grupo con el que viajaba, fueron agredidas física y verbalmente por los oficiales, constituyendo una violación al derecho fundamental de libre tránsito y el derecho a la seguridad personal.

El segundo hecho ocurrió en Aguas Calientes, frontera de Honduras con Guatemala. Allí se encontraron con dos barricadas, Jonathan explicó que particularmente los agentes hondureños intentaron detenerlos nuevamente utilizando palabras soeces y argumentando que “habían recibido órdenes de arriba” de no dejarlos pasar.

También hizo referencia a la violencia y discriminación generalizada que vivieron en diferentes partes del trayecto incluyendo a las mujeres y niños, a tal punto de cobrar la vida de tres hondureños en el territorio de Guatemala. Pero los medios de comunicación evitan hacer públicos estos casos.

En cuanto al ejercicio de la función protección del Estado hacia los compatriotas migrantes. Jonathan manifestó que el gobierno les dio la espalda durante todo el recorrido, no fue sino hasta que llegaron al territorio de Guatemala que comenzaron a recibir ayuda humanitaria como ser: alimento, refugio y transporte.

Según Jonathan, el trabajo realizado por los defensores de los derechos humanos en el territorio de Honduras, fue exclusivamente el de hacerles saber los riesgos de la migración irregular y sugerirles que desistieran de la idea. Añadió que el gobierno de Honduras se abstuvo de ejecutar acciones para brindar ayuda humanitaria. Jonathan expresó con denotada desilusión. “La caravana salió sola”. Ya en México, su trayectoria adoptó tintes más solidarios, las organizaciones internacionales de derechos humanos y sociedad civil, brindaron apoyo en cada uno de los estados Mexicanos por los que la caravana transitó.

Sin embargo, la asistencia ofrecida en los países de Guatemala y México no pudo evitar la pérdida de vidas humanas. Jonathan narró la muerte de dos compatriotas. La primera tragedia sucedió durante el enfrentamiento de la caravana con la policía de Guatemala. Quienes hicieron uso excesivo de la fuerza, lanzando gas lacrimógeno y balas de goma. Una mujer quedó atrapada en el tumulto junto a su hijo que perdió la vida. El

segundo deceso ocurrió en territorio Mexicano cuando un joven hondureño intentaba subir a un camión, resbaló siendo arrollado por otro vehículo.

Este es el retrato de un gobierno incapaz de velar por las necesidades básicas de sus ciudadanos, Honduras ha sido golpeada histórica y sistemáticamente por la corrupción y la impunidad, dejando a gran parte de la población en completa miseria y vulnerabilidad. La Constitución de la República, en su artículo número 59 reza lo siguiente.

Constitución de La República de Honduras (1982) manifiesta:

La persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución, créase la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. La organización, prerrogativas y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos será objeto de una Ley Especial. (p. 14.)

El anterior artículo de la Constitución de la República. Es un duro recordatorio sobre la verdadera realidad que viven las personas en los sectores más vulnerables de la sociedad. Sin acceso a la educación, a la salud, a la seguridad y a las oportunidades de empleo. Los vejámenes que nuestros compatriotas experimentan en las caravanas, son una extensión de lo que viven en el país día a día. Jonathan determinó que los factores determinantes para migrar son la inseguridad y el desempleo.

El entrevistado recordó que al llegar a Tonalá México, fueron detenidos por un grupo de agentes policiales, fue gracias a la presencia de los defensores de derechos humanos que pudieron continuar su camino sin ser agredidos.

Jonathan logró pasar la frontera de Estados Unidos un seis de enero de 2019 en compañía de cinco personas más. Fueron detenidos por agentes de migración y se les preguntó si deseaban solicitar asilo, a lo que ellos respondieron un sí. Jonathan estuvo preso durante tres meses esperando una respuesta a su solicitud. Ya sin más fuerzas para soportar el encierro decidió volver al país. Jonathan aseguró no haber recibido ningún apoyo por parte de las autoridades hondureñas en su regreso, y recordó que solo le pidieron sus datos personales, le dieron una baleada, un café, y sin más lo despacharon.

Las aspiraciones de Jonathan son: poner un negocio que le permita sostener a su familia, dar una buena educación a su hija, y hacerse de un patrimonio. Como padre de familia las responsabilidades no dejan de llamar a la puerta, esto nos conduce inevitablemente al gran dilema ¿Volvería Jonathan a migrar en una caravana? Jonathan responde un sí lleno de certeza, y afirma que prefiere intentarlo a seguir viviendo bajo las circunstancias de su día a día. Esta vez, su destino sería México donde espera erradicarse y conseguir trabajo.

4.1.2 Entrevista a Jefri Alexander Blanco Molina, 21 años de edad, emigrante retornado.

A sus 21 años. Jefri ha intentado migrar en dos ocasiones. La primera vez ocurrió en 2018, después de que él y su familia quedaran desprotegidos producto de un incendio que arrasó con su casa. Su madre solicitó ayuda al gobierno pero la respuesta no fue favorable, eso lo impulsó a irse.

Partió en compañía de un amigo. Tomaron rumbo en un medio de transporte terrestre que los llevaría cerca de la frontera con Guatemala, la intención de Jefri era

alcanzar a la primera caravana que había salido el 13 de octubre del 2018. Al llegar a la frontera, se encontraron con una barricada que obstaculizaba el paso de los migrantes aglomerados en el sitio, desesperados comenzaron a forcejear con la policía para poder pasar, los agentes respondieron lanzando gas lacrimógeno y deteniendo a las personas con el uso de la fuerza para enviarlos de vuelta. Jefri junto a otros migrantes tomaron la decisión de rodear los retenes. Ya en la montaña apareció otro grupo de policías, los encañonaron, registraron todas sus pertenencias y les hicieron desnudarse a hombres, mujeres para verificar si tenían tatuajes o armas. Luego los sobornaron pidiéndoles dinero o algo de valor, para dejarlos continuar, algunas personas ya desesperadas entregaron sus teléfonos o el poco efectivo que llevaban para dejarlos continuar.

Jefri manifestó que encontró en la caravana la oportunidad de migrar sintiéndose más acuerpado y protegido. Agregó que la ventaja de viajar en grupo es que los policías no logran detenerlos y se cuenta con la solidaridad de las personas en Guatemala y México.

Al llegar a la frontera de Guatemala con México, se encontraron con otra barricada de policías que tenían órdenes de capturarlos, llenar las unidades de transporte y enviarlos de vuelta a Honduras, allí se dio un segundo enfrentamiento entre los migrantes y las autoridades mexicanas que hicieron uso de sus pistolas. Jefri y muchos otros fueron agredidos. Relató que una bala de salva alcanzó a uno de los migrantes, el impacto en la frente lo hizo caer al suelo convulsionando, Jefri intentó auxiliarlo con la ayuda de otros hondureños pero era demasiado tarde, había perdido la vida.

Jefri también experimento actos de discriminación durante la ruta en México, recibieron acoso verbal por parte de los ciudadanos con frases como “qué hacen en nuestro país, los centroamericanos no quieren trabajar, solo buscan hacer cosas malas” incluso recibieron amenazas como “Si hacen algo indebido los vamos a matar.” También expresó que la sociedad en general les gritaba frases como “devuélvanse a su país” “vienen a quitarnos el trabajo” y palabras soeces.

Su segundo intento, lo hizo de manera clandestina y en compañía de su hermano mayor. Esta vez se marchó temiendo por su vida tras el asesinato de su hermano menor, recalcó que los altos índices de violencia y el crimen organizado en las pandillas y las maras lo llevaron a huir. Luego añadió lo siguiente “Mi hermano mayor vive en México, él vino a visitarnos días antes de que comenzara la pandemia, por lo que se quedó atrapado sin poder regresar a México. El también recibió amenazas así que decidió irse y llevarme con él. Mi hermano logró pasar las fronteras sin ningún problema porque tiene papeles, a mí me toco luchar con los retenes y los toques de queda. Tenía que hacerlo para buscar una manera de mantener a mi pareja y a mi hijo”.

Durante su recorrido por el territorio hondureño, la asistencia y acompañamiento por parte de las autoridades del Estado de Honduras fue nula según Jefri. No fue sino hasta que llegaron a territorio de Guatemala y México, que recibieron asistencia humanitaria por parte de los defensores de derechos humanos, quienes se acercaban con ambulancias en diferentes puntos de la ruta, para ofrecer auxilio a quienes se sentían mal. El entrevistado expresó lo siguiente “nos dieron agua, pastillas. También brindaban apoyo para quienes quisieran regresar a Honduras, y verificaban si habían sufrido algún tipo de violencia a sus derechos por parte de la policía”.

En su segundo intento, Jefri Llegó a Cancún México, allí solicitó asilo. Se presentó a las oficinas de migración donde le extendieron información y le hicieron entrega de un formulario que debía llenar. Pero Jefri había extraviado su identidad en el camino, le dijeron que no podían realizar su solicitud sin ese documento. Él acudió al consulado de Honduras en México donde le negaron la ayuda.

Ante un panorama tan complejo, vuelve a aparecer la pregunta ¿Por qué someterse a los peligros de la ruta migratoria? Jefri respondió que sus razones fueron, la violencia, la falta de trabajo y el alto costo de vida que se vuelve aún más insostenible con un gobierno que no brinda ningún apoyo.

Muestra de ello es que Jefri supo de la existencia de las instituciones dedicadas a proteger los derechos humanos de los migrantes, hasta que fue retornado al país. Lo llevaron a una casa, donde le brindaron comida y un boleto para regresar a su casa, también le pidieron sus datos personales para darle un trabajo, pero esa llamada nunca llegó.

Este joven de veintiún años, considera que lo fundamental para cambiar la crisis migratoria es apoyar a los jóvenes, ya que la mayoría dejan los estudios para apoyar económicamente a sus familias, y muchos terminan involucrados en pandillas y maras porque no existe un apoyo para seguir estudiando. Tampoco se puede conseguir trabajo porque en todas partes piden requisitos de formación, incluso en las construcciones.

Al preguntarle si volvería a tomar la ruta migratoria, respondió un si decisivo. Manifestando lo siguiente. “me iría para México para conseguir trabajo y papeles, así podría mandar a traer a mi familia. Al regresar al país, volví a la misma realidad. Nos

dijeron que nos iban a dar seguimiento para conseguir trabajo y que no volviéramos a salir del país. Nunca me hablaron y espere con ansias, quien no desearía conseguir trabajo y estar aquí con su familia, nadie quiere irse y dejar a su familia botada”.

4.1.3 Entrevista a Merlín Raudales 48 años de edad (Aspirante a migrar en caravana).

Merlín Raudales, al igual que muchas otras personas en Honduras, tiene como medio de subsistencia un trabajo donde los derechos laborales son negados con mucha frecuencia. En este caso Merlín, una mujer de 48 años, mantiene a sus cuatro hijos, realizando labores de limpieza en diferentes hogares.

La falta de empleo, la delincuencia, y la dificultad para acceder a un sistema de salud eficiente, son algunas de las razones que la motivan a migrar. Merlín expresó que lo haría por su propia cuenta ya que al migrar en caravana las probabilidades de fracasar son mayores, “se va sufriendo en todo momento, y se arriesga la vida de los hijos a quienes pienso llevar conmigo” Merlín aseguró que puede conseguir información con personas que trabajan como coyotes, para llegar hasta Estados Unidos por tierra.

La migración clandestina conlleva un sinnúmero de riesgos. Merlín está dispuesta a asumirlo con el fin de mejorar su calidad de vida y la de sus hijos. Expresó que desea llegar a Estados Unidos para conseguir el tratamiento quirúrgico que su hijo discapacitado requiere para sanar el soplo en el corazón y la deformidad física que presenta en una de sus piernas, mejorando así su expectativa de vida.

4.1.4 Entrevista a la abogada Elsy Reyes, representante de la Defensoría de Movilidad Humana (CONADEH).

El Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras (**CONADEH**) es la institución rectora en temas de derechos humanos, contando con independencia institucional lo cual les permite dar observaciones a cualquier funcionario público. Su carta de actuación se encuentra en la Constitución de la República donde también se establecen derechos fundamentales que el estado debe garantizar, como el derecho a la circulación, a la integridad personal, y el derecho a la vida. Desde hace muchos años, **CONADEH** cuenta con una defensoría dedicada específicamente a los asuntos migratorios. Pero debido al amplio contexto que comprende la migración, recibió una reestructuración el año pasado, para contar con mayor personal que intensifique la enorme labor de defender los derechos humanos de nuestros compatriotas.

Todas sus gerencias, defensorías, delegaciones regionales y departamentales. Trabajan bajo el marco de una ley orgánica donde se establecen todas sus funciones y atribuciones. Las siguientes, son algunas de las leyes nacionales e internacionales en las cuales el Comisionado Nacional ampara sus actuaciones.

- La Constitución de la República. Donde se declara que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos es creado para garantizar: la Constitución de la República, los Tratados y Convenios Internacionales.
- La Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares.
- La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, que compromete a los Estados para brindar protección internacional a toda persona que la solicite, la misma constitución también reconoce el derecho al asilo.

- La Declaración de Cartagena sobre Refugiados, que incluye más elementos para poder solicitar asilo, ya que La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, solo contemplaba la guerra como causal para solicitar asilo.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- La Convención de los Derechos del Niño.
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos (también llamada Pacto de San José de Costa Rica).
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

La Constitución de la República declara que los tratados internacionales que hayan sido ratificados pasaran a formar parte de nuestra legislación interna, pueden ser invocados y aplicados en cualquier institución y en los mismos tribunales lo cual es una lucha porque en ocasiones los jueces los desconocen.

El trabajo de la defensoría se extiende por las siguientes vías de acción:

- A nivel nacional, atiende casos de víctimas por desplazamiento que se movilizan en el territorio nacional para salvaguardar sus vidas y su integridad. Así mismo, atiende casos de emigrantes retornados, brindándoles seguimiento y verificando el tipo de atención que reciben en los Centros de Migrantes Retornados, ubicados en los departamentos de: Omoa, San Pedro Sula, y los diferentes puntos fronterizos.

- Verificación del trato que reciben los migrantes en su retorno. Estas acciones se realizan en los diferentes Centros de Atención al Migrante Retornado y en Tegucigalpa cuando los migrantes son retornados por vía aérea.
- Verificación por medio de las Oficinas Departamentales ubicadas en los puntos fronterizos de: el Paraíso, Choluteca, Valle, San Pedro Sula, Cortes y Ocotepeque. Para garantizar que las personas en tránsito reciban un trato digno y respetuoso de sus derechos humanos.
- Visita de fronteras en El Paraíso, Las Manos, Guasaule, el Amarillo y La Fraternidad. Para verificar las condiciones y el trato que reciben las personas en tránsito e identificar grupos o personas en condiciones de vulnerabilidad que necesiten atención.
- Seguimiento de trámites para los migrantes que solicitan asilo internacional.

Cuando surge un nuevo flujo migratorio CONADEH realiza el siguiente plan de acción:

- Acompañamiento y monitoreo del desarrollo de los flujos migratorios, para que se les permita circular libremente, que no se les violente ese derecho constitucional de circulación.
- Advertir sobre los riesgos de la migración irregular.
- Brindar números telefónicos e información sobre las instituciones de derechos humanos a las que pueden acudir en caso de riesgo o petición de ayuda.

Una vez que la caravana ha salido del territorio de Honduras, CONADEH cuenta con una articulación integrada por todas las instituciones nacionales de derechos

humanos de habla hispana, es decir. Todas las Defensorías de los Pueblos y Comisiones Nacionales de Derechos Humanos de Iberoamérica. A través de esta articulación se activa un protocolo enviando una solicitud para que la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala en su defecto, realice las acciones pertinentes para verificar que se garanticen los derechos humanos a los compatriotas que van en tránsito por su territorio.

Lo mismo sucede cuando la caravana alcanza territorio de México, se solicita a la Comisión Nacional de Derechos Humanos que verifiquen el respeto a los derechos humanos de estos grupos, y se identifique a personas que requieran protección internacional para su debida gestión.

CONADEH también funge como un canal para las solicitudes de compatriotas en el extranjero. Se encargan de enviar solicitudes a la cancillería, u otras instituciones nacionales de derechos humanos para que sean atendidas, por lo tanto es una articulación con alcance nacional e internacional. Que interviene en los casos de abuso de la fuerza por parte de las autoridades extranjeras o muerte de compatriotas en territorio extranjero. El comisionado se encarga de extender recomendaciones al estado, para que se corrijan este tipo de actuaciones que son violatorias a los derechos humanos de las personas migrantes en tránsito.

La abogada Elsy Reyes. Manifestó que los derechos que se vulneran con mayor frecuencia son:

- El derecho a la integridad física. Sobre todo en casos de uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades, con el uso de gas lacrimógeno o balas de salva. En

ocasiones los migrantes pierden la calma e intentan traspasar los retenes de forma abrupta, esto propicia enfrentamientos y personas lesionadas.

- El derecho de circulación, es un derecho constantemente vulnerado por el uso de barreras que obstaculizan el paso.
- El derecho a la vida, particularmente cuando las caravanas se desintegran y los compatriotas corren el riesgo de ser víctimas de secuestro, trata de personas y extorsión. Las mujeres corren el riesgo de ser víctimas de violación, o explotación sexual y laboral.

Debido a la cantidad masiva de personas que salen en las caravanas, se ve superada la capacidad de los Estados para brindar ayuda humanitaria. Por ejemplo, un país como Guatemala, no está preparado para asistir a cuatro mil o cinco mil personas. Al ser un flujo tan grande no pueden garantizar incluso los derechos básicos. Reforzar la seguridad y brindar protección a las personas migrantes, es una obligación tanto para el estado de Honduras como para todos los países. Ingresar de manera irregular a territorio extranjero es un acto que contraviene las normas migratorias de los países, sin embargo. El derecho a la vida y la integridad personal, son derechos que persisten y los Estados deben garantizarlos.

Las caravanas han visibilizado la magnitud de los problemas estructurales que tenemos en el país. La gente no se va porque quiere, los obliga la necesidad. Los Centros de Atención al Migrante han llegado a rebasar su capacidad, incluso los albergues ya no pueden albergar a tantas personas. Esto limita el acceso a una asistencia humanitaria adecuada, oportuna e incluso diferenciada por grupos o condición de vulnerabilidad como ser: personas con discapacidad, ancianos, y niños.

El número de niños migrantes que ocupan los albergues es tan grande que ya no tienen espacio para brindarles refugio. Al no recibir una asistencia humanitaria oportuna se da lugar a la vulneración de derechos humanos, mismos que los países de tránsito tienen la obligación de proteger en cumplimiento con los Convenios y Tratados Internacionales existentes que dictan dar protección internacional a quien lo solicite y garantizar la vida e integridad personal de los extranjeros.

En términos migratorios, existe el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, firmada por muchos países del mundo incluyendo a Honduras, este pacto obliga a los países parte a trabajar en los factores adversos de la migración irregular, es decir que las personas salgan de forma segura y no de manera irregular, así como la corresponsabilidad de los países en el problema de la migración ya que este es un problema mundial.

Estados Unidos exige que los países “expulsores de personas migrantes” trabajen en las causas estructurales. Por ello los países desarrollados asignan fondos destinados a trabajar en estas causas pero los resultados no son favorables, esto significa que el país no está en las mejores condiciones, que las caravanas surgen a raíz de la corrupción, la impunidad, la pobreza y la falta de empleo. Existe una exigencia al Estado de Honduras por parte de los países de destino, tras haber recibido fondos para combatir dichos problemas y no ver avances.

Cuando surge un nuevo flujo migratorio, el Comisionado Nacional de Derechos Humanos desarrolla un plan de acción a través de los Comités en Salud y Migración que están organizados para realizar las siguientes tareas:

- Verificar la condición de salud, especialmente ahora en tiempos de pandemia.
- Asistencia humanitaria por parte de La Cruz Roja internacional y nacional, organismos internacionales y el CONADEH. Se suman esfuerzos para velar por el derecho a la integridad personal y el derecho a la vida, dando atención y acompañamiento a los migrantes en tránsito y a las personas refugiadas.
- Activación de todo el personal para monitorear que se respete el derecho a la libre circulación, que se les garantice su integridad personal y que puedan continuar con su ruta migratoria, también se advierte sobre los riesgos.

Petición de asilo.

El Comisionado Nacional realiza solicitudes de medidas de seguridad en casos de riesgo y si existe un temor fundado que obligue a la víctima a salir del país, se brinda orientación para llevar a cabo la solicitud de asilo.

- Primero se busca reubicar a la persona a nivel nacional que sea un desplazado interno, de un Departamento a otro.
- Si la persona considera que su vida aun corre peligro, se brinda orientación y se realiza la solicitud de asilo para diferentes países. Este tipo de solicitudes también aplica para los retornados que solicitan protección.

La recomendación de CONADEH para erradicar la vulneración a derechos humanos es capacitar a los funcionarios públicos para trabajar en el marco de la legalidad y el respeto a los derechos humanos. Si tenemos policías capacitados y respetuosos de los derechos humanos, esto ayudara a prevenir que se cometan más violaciones a estos

derechos. Esto se extiende de igual manera a los militares, los maestros, incluyendo al personal médico debido a todas las violaciones que se cometen en los hospitales públicos.

Los derechos humanos se encuentran en todos los campos de acción del ser humano. Trabajar en procesos educativos y de conciencia de social, es prioritario para mejorar la prevención. Este es un trabajo de país al que otras instituciones deben sumarse.

4.1.5 Entrevista a la abogada Sally Valladares, especialista en derecho internacional.

La abogada Sally Valladares, especialista en derecho internacional, explicó que las caravanas no son algo nuevo. Antes de la primera caravana del 2018, con el comienzo del gobierno de Donald Trump. Tuvieron lugar las caravanas denominadas Viacrucis del Migrante las cuales coincidían con la semana santa, estas se organizaban en México.

La diferencia entre el Viacrucis del Migrante y la modalidad que conocemos actualmente, es el hecho de que ahora las caravanas son de país de origen, antes se organizaban en México, en grupos de emigrantes a manera de protesta para hacer ver no solamente a México como país de tránsito sino también a los otros países. Estas caravanas eran bastante visibles debido a la fecha que se destinaba para su realización, ya que México es un país de tránsito, en el confluyen muchas nacionalidades.

Lo interesante de la caravana del 2017 es que giró la atención hacia el problema migratorio de Honduras, el ochenta por ciento de personas que la integraba eran hondureños. La presencia de hondureños que se desplazan hacia Estados Unidos siempre ha sido numerosa pero el Viacrucis del Migrante tuvo tal impacto que incluso el

presidente Donald Trump hizo fuertes declaraciones principalmente hacia Honduras, señalando la presencia de criminales dentro de la movilización.

Las diferencias que podríamos destacar entre la histórica migración irregular clandestina de hondureños hacia Estados Unidos y las caravanas que surgen desde el 2018 en adelante son las siguientes:

- La movilización se da desde país de origen.
- No hay una clandestinidad en el cruce de frontera. Se hace de manera abierta, como una manifestación contra todos los problemas que causa la migración.

La abogada Valladares manifestó que las caravanas son una forma de protesta transnacional. Un mecanismo que va más allá del acto de migrar, se utiliza para hacer ver la realidad que nosotros conocemos y para que los Estados tomen responsabilidad sobre las políticas que dirigen hacia nuestra región.

Si miramos la migración desde una perspectiva de derechos humanos. Encontraremos que todos los instrumentos como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos hacen referencia al derecho que toda persona tiene para entrar y salir libremente del territorio, lo que conocemos como “el derecho a migrar”

Al revisar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos lo que encontramos es un reconocimiento al ejercicio de soberanía que poseen los Estados para que bajo las disposiciones de orden público e interés nacional, puedan limitar la entrada libre a sus territorios. El Pacto establece que la entrada y salida libre se dará dentro de los límites de la legalidad para circular por los territorios. También existe el compromiso por

parte de los Estados de garantizar a las personas que se encuentren en sus territorios, el respeto a sus vidas, su seguridad y libertad. No puede haber una restricción a estos derechos. Las obligaciones que se encuentran plasmadas en el Pacto Internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos van de la mano con obligaciones posteriores que los estados contraen como:

- La Convención sobre el Estatuto de Refugiados
- La Convención Contra la Tortura y otros instrumentos que se refieren a la obligación de protección internacional.

La migración puede ser vista desde dos enfoques:

- Enfoque de seguridad nacional:

Está basado en la protección de fronteras y no en la protección de las personas, cuando vemos que los Estados disponen recursos para cerrar la posibilidad de que las personas crucen las fronteras. No se está cumpliendo con la obligación de ver a la persona como el fin supremo y último de la sociedad y del estado. Por lo tanto lo que encontramos es enfoque de seguridad nacional basado en la protección de fronteras.

- Enfoque de respeto a los derechos humanos:

En los casos de protección a la vida, integridad, seguridad, estos derechos que comúnmente son violentados, y también derechos que son específicos como el de no devolución y acceso a territorios que son los derechos que consagra la Convención sobre el Estatuto del Refugiado de 1951.

Sobre la protección internacional.

Esta solo se activa cuando hay cruces de fronteras, existe un mandato excepcional de parte del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados que está basado en situaciones de desplazamiento interno que pueden generar una migración internacional el cual está contemplado en el derecho internacional. En el caso específico del Estado de Honduras, hasta hace muy poco se ha venido creando la institucionalidad para lograr el cometido de dar protección a las personas.

Es el Estado de Honduras el primer responsable de brindar protección a nuestros compatriotas, cumplimiento con las garantías de: acceso a la educación, salud, seguridad y todo lo que implica verse obligado a salir del país. Cuando el Estado no puede o quiere brindar protección, se activan los mecanismos de protección internacional, no puede ser primero la protección internacional y después la protección nacional.

Los Estados, de forma limitada pueden brindar esa protección bajo ciertos perfiles como por ejemplo, personas amparadas por situaciones de persecución, lamentablemente la condición de pobreza no es considerada como una causal para permitirle a una persona establecerse en otro país.

En algunos casos los países brindan figuras humanitarias que no están amparadas en el derecho internacional. Es la discrecionalidad y la buena voluntad de los Estados lo que media entre la situación de miseria de nuestros nacionales y las leyes a las que tenemos que someternos cuando las condiciones que establece el sistema internacional, no facilitan la posibilidad de que las personas que migran puedan encontrar una respuesta amparada en ley.

Nuestra tasa de reconocimiento en Estados Unidos es muy baja, esta ronda el trece por ciento (13%) es decir de cada 100 personas que solicitan asilo apenas 13 como mucho, son admitidas para consideradas.

En México con la creación de figuras humanitarias se ha dado una alternativa, pero las condiciones y criterios determinados para otorgarlas, no crea las condiciones necesarias haciendo que las personas terminen regresando a su país.

Lo que ha hecho México no está amparado en el derecho internacional, así como el Estado de Honduras en su momento brindó ayuda humanitaria a los cubanos, no amparado en normas de derecho internacional.

Tras la salida de las primeras caravanas, gran cantidad de personas lograron llegar a la frontera sur de los Estados Unidos generando una expectativa que se confrontaba con la política racista y xenofóbica de Donald Trump que contaba con la aprobación de los Estados de México y Guatemala para acompañar de manera consiente el freno de todas las personas que estaban en ruta hacia Estados Unidos. Personas que vieron en la caravana la oportunidad, no solo de visibilizar la situación que está ocurriendo en el país, sino también el hecho de poder migrar sin pagar por un coyote, contar con la solidaridad de las comunidades de acogida o de tránsito y por lo tanto recibir asistencia humanitaria durante el camino, como sucedió en las primeras caravanas.

En contraste, se puede observar que durante las últimas caravanas del presente año, la dinámica ha cambiado por completo. Los países de tránsito y acogida estaban preparados para que las cosas surgieran de una manera diferente. Con la llegada de Biden al poder, se ha adoptado un fuerte mensaje de “Todo lo que se decida será con los

migrantes que hayan llegado al país antes del primero de enero del 2021.” Por lo tanto debemos estar a la expectativa sobre lo que sucederá con todos los migrantes contenidos en la frontera sur de Estados Unidos.

Las estadísticas de migración de retorno, muestran que se está elevando la cantidad de personas que están siendo deportadas al país, existe un espejismo de reducción de migración que ha sido creado por la misma pandemia. Al cerrar el tránsito de personas en las fronteras por el COVID 19 eso hizo que la migración se confundiera pero no se frenara. Ahora estamos viendo que se están retomando esas cifras.

Podemos mencionar diferentes instituciones y Organismos Internacionales que juegan un papel importante en la defensa de los derechos humanos de los migrantes:

- Las Agencias del sistema de las Naciones Unidas desde sus diferentes mandatos.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- La Organización Mundial de la Salud (OMS).
- El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados
- El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- Organización Internacional de Migraciones que también es parte del sistema de Naciones Unidas
- Organismos independientes al sistema de Naciones Unidas tales como: El Comité Internacional de Cruz Roja, Médicos sin Fronteras, Médicos del Mundo, y otras más, orientadas a situaciones de niños y mujeres.

Es importante fortalecer las capacidades y sobre todo la voluntad política necesaria para impulsar procesos de protección a derechos humanos. Al observar la política pública

y el plan de acción en derechos humanos que se emitió en 2011 es muy poco lo que se puede encontrar sobre acciones específicas en materia de migración, estos instrumentos deben ser revisados bajo los nuevos desafíos que en su momento no fueron contemplados, sobretodo porque nuestra política pública en derechos humanos viene marcada por el golpe de Estado, la cual no estaba alineada con las recomendaciones que se habían emitido en el Examen Periódico Universal (EPU)

El debilitamiento de la institucionalidad en materia de derechos humanos se debe a la primera reforma que hubo en el primer mandato de Juan Orlando Hernández, cuando se hace la reforma a la Ley de Optimización Pública que desaparece la Secretaria de Derechos Humanos y la convierte en una Subsecretaria de Estado de lo que era en aquel entonces la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización. Era una mega Secretaria en la que se evidencio que todo el trabajo iniciado para organizar los informes de Tratados para los diferentes Órganos del sistema de Naciones Unidas, el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y la ejecución de las sentencias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, quedaron sin proceso, lo cual significó un retroceso y a pesar de que luego se retomó al independizar nuevamente la Secretaria de Derechos Humanos no fue con la misma fuerza. El Comisionado Nacional de Derechos Humanos lamentablemente, no ha tenido la capacidad de liderar para que los informes que se emiten en marzo de cada año generen cambios en el comportamiento de las instituciones del Estado, aunque el Comisionado es garante y tiene la característica de ser una institución de rango constitucional independiente a los tres poderes del Estado, no tiene la misma fuerza. Por lo tanto, todo lo relacionado a derechos humanos descansa en lo que puede hacer la

cooperación internacional presionando y colocando recursos en las instituciones del Estado, la colaboración de las organizaciones de derechos humanos y la misma sociedad que demanda respuesta por parte del Estado.

La ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares. Debe pasar por un proceso de revisión, si vemos el contexto de dicha ley, este fue un proceso que empezó hace muchos años, en 2013 se presenta como iniciativa y en 2015 comienza a ser implementada. En este momento a penas se contempló la crisis de los niños migrantes.

La Cancillería, no era una institución preparada para atender los problema migratorios, lo hace porque la ley le ordena al emitir el mandato de atención a población migrante, principalmente emigrantes retornados. Antes el artículo 8 de la Ley de Migración y Extranjería establecía el acompañamiento que el instituto de migración daba para la administración de los Centros de Atención al Migrante Retornado, si observamos el tiempo que ha pasado desde que la ley fue emitida, la institucionalidad se reacomoda porque no era un trabajo que hacia Cancillería era un trabajo que hacia Migración.

En la actualidad, se ha realizado todo un esfuerzo para crear nuevas bases, como: la Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares, y el mandato que tiene el Comisionado Nacional de Derechos Humanos, el cual es bastante amplio y aun no se ha digerido, falta mucha coordinación interinstitucional en el sector estatal y mucha coordinación en el sector de sociedad civil para proponer esos cambios o una agenda en materia de migración.

4.1.6 Entrevista a la Licenciada Cecilia Moreno Jefa de la Oficina de Protección al Hondureño Migrante (OPROHM).

La Oficina de Protección al hondureño migrante, es la institución del Estado creada para velar por el cumplimiento de la Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares. Sus funciones son las siguientes:

- Brindar protección a los connacionales en el exterior. Cuando un hondureño sale de las fronteras del país OPROHM es la encargada de brindar asistencia, y verificar que se cumplan los derechos humanos.
- Realizar enlaces, Convenios y Tratados con otros países para ampliar la protección de nuestros compatriotas.
- Brindar asistencias de repatriación.
- Asistencia a los retornos voluntarios.
- Asistencia a los enfermos en el exterior que hayan sufrido accidentes o enfermedad producto de la caravana.
- Asistencia para los privados de libertad ya sea por delito o por detención de agentes de migración.
- Asistencia a los menores de edad no acompañados y a las unidades de familia.
- Asistencia a las víctimas de trata. El Consulado realiza investigaciones para hacer la recuperación de víctimas, luego se hace una carpeta de investigación en el país extranjero antes de ser retornadas a su país de origen, todos estos costos los asume la OPROHM. Cuando la víctima llega al aeropuerto, es entregada a las autoridades competentes, en este caso. El Ministerio Público y el grupo de respuesta inmediata (ERI) como representantes de La Comisión Interinstitucional

Contra la Explotación Comercial, Sexual y Trata de Personas en Honduras (CICESCT) para brindar apoyo logístico y asistencia. En algunos casos las víctimas no quieren regresar a Honduras, en cuyo caso pueden aplicar a una residencia temporal, refugio, o asilo.

- Trabajar con familiares de hondureños desaparecidos, por medio de una mesa institucional que cuenta con la presencia de varias instituciones del Estado como ser: El Registro Nacional de las Personas, Migración, la Policía Nacional y Organizaciones de la Sociedad Civil que tienen familiares desaparecidos como el Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Progreso (COFAMIPRO) junto a otras organizaciones más pequeñas. Estas reuniones se llevan a cabo para evaluar la situación y ver de qué manera se puede ayudar con sus denuncias, o realizar el enlace con nuestros Consulados.
- Realizar verificaciones para conocer el paradero de los hondureños que han solicitado asilo en el extranjero.

Los migrantes experimentan mucha vulnerabilidad durante su trayectoria, particularmente en lo relacionado a salud, alimentación, y refugio. La Lic. Moreno manifestó lo siguiente “Estamos violentado estos derechos que cada uno de nuestros migrantes tienen. Esto no se debe a que los países de tránsito y destino no estén brindando asistencias, se debe al alto número de personas que migran en estos flujos sobrepasando la capacidad de atención que se les puede dar.”

Muchos de ellos sufren accidentes o enfermedades durante la ruta. En ese sentido el gobierno de México ha brindado asistencia médica en sus hospitales. Cuando estos hospitales no cuentan con los medicamentos o materiales necesarios para dar auxilio, el

Consulado interviene haciendo todo lo posible para proveer materiales quirúrgicos y demás.

OPROHM trabaja con varias organizaciones, para potenciar sus esfuerzos en la difícil tarea de brindar protección a todos los ciudadanos que migran. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- (CICR) Comité Internacional de la Cruz Roja. Activos a lo largo de la ruta migratoria, apoyando con la asistencia, traslado de enfermos y búsqueda de desaparecidos.
- (OIM) Organización Internacional para las Migraciones. Realiza retornos voluntarios, de personas no detenidas que desean regresar a Honduras. Cuando los migrantes son detenidos lo que procede es un retorno forzado, una deportación.
- (ACNUR) el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, asiste casos de hondureños víctimas que solicitan ayuda para recibir asilo en otro país, La Lic. Moreno manifestó que en algunos casos la OPROHM ha tenido que traerlos de vuelta al país porque no se les dan las condiciones ofrecidas en un principio. En 2019 atendieron el caso de una familia de hondureños refugiada en el extranjero, estos se pusieron en contacto con nuestras oficinas para pedir auxilio, manifestando estar viviendo bajo condiciones inapropiadas. Se realizaron gestiones con el ACNUR y pudieron ser traídos de vuelta al país.

La Lic. Moreno expresó que cuando la caravana se desplaza por territorio nacional, la OPROHM no puede hacer más que involucrarse con todas las instituciones para realizar un seguimiento que les permita saber cómo se va desarrollando la caravana. A su

vez se coordina el despliegue de personal preparado para brindar apoyo en los Consulados, ya que no cuentan con el recurso humano necesario para dar asistencia a grupos grandes.

Su primer plan de acción consiste en:

- Monitoreo de la caravana.
- Desplazamiento de unidades de transporte en la frontera de Guatemala para retornar a las personas que lo deseen.
- Brindar alimentación, agua, mascarillas, gel para manos.
- Labores de identificación de personas ofreciendo constancias de nacionalidad, a través de nuestros consulados para los ciudadanos que hayan extraviado su documentación.
- Verificar que haya albergues y alimento disponibles en los sitios donde se desplaza la caravana.

Sobre los esfuerzos realizados para mejorar la calidad de vida de los migrantes retornados tras su regreso, la Lic. Moreno expresa que a finales del año 2019, se realizó un Convenio con la empresa Azucarera del Norte S.A. (AZUNOSA) para contratar a más de 100 migrantes retornados. Se logró realizar todo el proceso, pero desafortunadamente de las 100 personas contratadas, solo se quedaron trabajando 5 como mucho, porque a las personas no les gustó el tema, y otros volvieron a tomar la ruta.

Por mandato de ley, La Dirección General de Protección al Hondureño Migrante, cuenta con el Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH) La OPROHM hace uso de este fondo para las siguientes acciones:

- Repatriación de los fallecidos en el exterior.
- Retornos voluntarios.
- Asistencia a hondureños hospitalizados (Solo en casos de accidentes y enfermedades durante la ruta.)
- Compra de boletos para traslado vía aérea o terrestre de personas víctimas.

En la opinión de la Lic. Moreno los procesos de asilo en México, se han vuelto más ágiles en la actualidad, ofreciendo tarjetas de estadía por cierto tiempo a los solicitantes, y las acciones que realizan para verificar si la persona aplica para un asilo, son más eficientes. Muchos hondureños han logrado quedarse y estabilizarse en México. El proceso de gestión dura un aproximado de tres meses.

Las políticas de asilo en Estados Unidos son mucho más estrictas actualmente. Sin embargo con el actual mandato del presidente Joe Biden se despiertan grandes expectativas. En los últimos meses la dinámica se ha tornado más flexible con los menores de edad, pero esto acarrea otro problema. Los padres están enviando a traer a sus hijos exponiéndolos a una gran cantidad de riesgos, precisamente porque tienen la esperanza de que al llegar a Estados Unidos los soltaran rápidamente. Esto eleva el número de menores no acompañados que migran. Sucede lo contrario en los casos de solicitudes de asilo para mayores de edad, muchas son rechazadas.

Con todos los retos que el fenómeno de las caravanas ha traído consigo, es inevitable que surja la siguiente pregunta ¿Es necesario que la ley actual sea revisada y sometida a modificaciones? La Lic. Moreno respondió lo siguiente “Definitivamente, desde que la ley fue aprobada hasta la actualidad, la migración ha ido cambiando y los

retos cada vez son más grandes. Considero que la ley se ha quedado corta en algunos sentidos y debe ser actualizada para que podamos dar más apertura y nuestros compatriotas y brindarles mejor protección.”

La ley manifiesta proteger a los hondureños migrantes y a sus familiares. Sin embargo en temas de repatriación la ley dicta que solo se puede brindar atención a los familiares en primer grado de consanguinidad y al conyugue. Si un hondureño muere en el extranjero y no estaba casado, no tenía hijos y sus padres han fallecido. Representa una limitante para que su cadáver sea repatriado, ya que los hermanos no son considerados por esta ley para realizar esta solicitud. Sin embargo, OPROHM hace todo lo posible para ayudar en esos casos.

La jefa de OPROHM, consideró que entre nuestras debilidades a nivel de país se encuentra el trabajo de prevención, con el cual no se cuenta y cerró con las siguientes palabras “Necesitamos encontrar las maneras para que nuestros compatriotas vean en el país la oportunidad de salir adelante, comenzando por las áreas más vulneradas de la sociedad y el fortalecimiento de la educación, y la creación de proyectos que permitan a las personas de bajos recursos optar por una formación técnica.”

4.1.7 Entrevista a la licenciada Lourdes Pastrana, jefa de la oficina de atención al migrante retornado (OFAMIR).

La OFAMIR es una articulación de la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante encargada de coordinar y articular con las diferentes instituciones, la asistencia y el retorno de los hondureños migrantes. Esta gestión se realiza a través de

tres centros de atención al migrante retornado (CAMR). Cada uno de ellos funciona a través de un protocolo diferente, de acuerdo a las siguientes temáticas que manejan.

- Centro de Atención al Migrante Retornado en Omoa, recibe a los hondureños mayores de edad hombres y mujeres que vienen retornados vía terrestre desde México.
- El Centro Belén, atiende los retornos vía terrestre, que comprende núcleos familiares y menores no acompañados.
- El Centro de Atención ubicado en San Pedro Sula, atiende los retornos vía aérea provenientes de Estados Unidos.

Otras de las funciones que OFAMIR desempeña son las siguientes:

- Articular el trabajo entre instituciones para la reinserción laboral de los hondureños retornados una vez que han regresado al país.
- Brindar apoyo a través de las 14 Unidades de Municipales de Atención al Retornado (UMAR) donde se da la asistencia básica que consiste en proporcionar alimentación, kit de aseo, atención psicológica, atención médica, transporte hacia sus lugares de origen, y protección para los hondureños que manifiestan haber salido del país por persecución o un temor fundado. El objetivo de estas 14 unidades municipales es lograr la reinserción de los retornados, la UMAR es la encargada de articular el trabajo con diferentes instituciones del Estado como ser: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (STSS) con quienes se derivan estos casos para ofrecer

beneficios y proyectos. La SEDIS cuenta con un programa de viviendas al que las personas sin techo pueden aplicar.

OFAMIR toma acción cuando los hondureños son retornados por el país vecino, coordinando con diferentes instituciones del Estado la asistencia a las personas retornadas. A estos procedimientos se les llama conducciones aéreas o terrestres, y consiste en la recepción de unos formatos donde se indica la cantidad de hondureños que serán retornados, incluyendo a personas que vienen con orden de captura, para ello contamos con oficiales de la policía que se encargan de estos casos.

En la experiencia de OFAMIR, los migrantes en su retorno, manifiestan que la alimentación que reciben en los Centros es mala, sufren episodios de discriminación por ser latinos por lo que no se les brinda la atención que ofrecen a otros extranjeros, llegando incluso a privarlos de sus alimentos.

La Jefa de OFAMIR relató el caso de un compatriota que tras ser devuelto al país, dejó una carta en el CAMR declarando que había sufrido abuso por parte de uno de los oficiales en el Centro de Detención, quien jaló la colchoneta en la que él dormía haciéndolo caer al piso. En la mayoría de los casos los retornados no manifiestan las agresiones que reciben, quienes logran hacerlo, lo hacen de manera informal. En otros casos las personas pierden los documentos y las pertenencias. Suele suceder durante el cambio de una estación a otra en Estados Unidos, incluyendo la pérdida de dinero, y pertenencias como cadenas, relojes etc. El personal de OFAMIR se encarga de verificar el manifiesto de vuelo y en ocasiones las pertenencias no vienen.

La Lic. Pastrana manifestó que realizar un seguimiento ha sido complicado. A pesar de que se han creado varios programas y proyectos a través del Foro Nacional para las Migraciones en Honduras, el (FONAMIH) y la Cancillería ha realizado proyectos que consisten en entregar capitales semilla. Nos encontramos con la dificultad de que la población retornada es sumamente compleja. En un principio se les proporcionaba efectivo pero no lo utilizaban para los fines que fue dado, por lo que se cambió la dinámica y se optó por darles un capital semilla para arrancar un emprendimiento, cuando volvíamos para darles seguimiento, nos encontrábamos con que habían cerrado los negocios o los vendían para utilizar el dinero regresando a la ruta, lo cual anula completamente el seguimiento.

El fenómeno migratorio ha ido sufriendo diferentes fases, OFAMIR verifica estos cambios analizando las estadísticas. Desde el 2015 hasta la actualidad vemos como han ido cambiando los flujos, y en esa medida las políticas se han endurecido porque no es cierto que Estados Unidos esté con las puertas abiertas para atender todas las solicitudes de asilo que llegan. La iniciativa del “tercer país seguro” no funciona, porque los hondureños no quieren dejar Honduras para ser asilados en otro país Centroamericano que cruza dificultades similares a las nuestras. Por eso el proyecto no prosperó.

Con la llegada de Joe Biden al poder, hemos visto una reducción considerable en los retornos desde Estados Unidos. Generalmente recibían tres vuelos semanales con 135 personas, desde que Biden comenzó su mandato decidió detener las deportaciones por un periodo de 100 días, continuaron enviando personas pero en un número mucho menor. Actualmente hay un acuerdo para estudiar y analizar las solicitudes, porque en su momento hubo casos de personas que en realidad aplicaban al asilo y no se les dio el

debido proceso, ahora están siendo retenidas para evaluar sus casos adecuadamente y ver si aplican. De tres vuelos que recibían, actualmente están recibiendo solo uno con un promedio de setenta o noventa personas.

Los retornados desde México, son trasladados en buses desde la Estación Migratoria (Siglo XXI) de Tapachula, custodiados por oficiales de la policía, hasta que llegan al CAMR de la frontera donde pasan a ser custodiados por una patrulla de la Policía Nacional, hasta llegar a la Gran Central de Buses Metropolitana de San Pedro Sula, donde se les otorga un ticket de transporte para sus comunidades de origen, hasta ahí llega la responsabilidad de OFAMIR.

Los costos administrativos y la gestión que realiza esta oficina, son financiados con el FOSMIH abarcando los siguientes ámbitos:

- Financiamiento para los tres Centros de Atención al Migrante Retornado, que por temas de transparencia son administrados de la siguiente manera:
 - ❖ El Centro de Atención de Omoa, esta administrado por la Cruz Roja.
 - ❖ El Centro de Belén, esta administrado por OIM.
 - ❖ El Centro de La Lima, es administrado por las Hermanas Scalabrinianas.
- Financiamiento para cubrir los costos de las giras de supervisión a los Centros de Atención y Unidades Municipales.
- Financiamiento para proyectos de reinserción.

En base a ley, el fondo que debería recibir anualmente la Cancillería, es de cinco millones de dólares, (5.000.000.000 \$.) pero en realidad nunca han desembolsado el monto total, de hecho se trabaja ejecutando con un año atrasado.

En la actualidad, se están realizando los siguientes esfuerzos:

- SENPRENDE, responsable de todos los proyectos de MIPYME micro, pequeñas y medianas empresas. Espera beneficiar a 500 emigrantes retornados, proporcionándoles una empresa de emprendimiento, legalmente constituida, con capacitaciones, y en funcionamiento. Con un plan de seguimiento de dos años, para evaluar cómo se están manejando.
- Programas a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) denominados, Sembrando Vidas y Jóvenes Construyendo el Futuro, ambos están orientados a la población en general para incentivar el desarrollo y la prevención. Proporcionando capital semilla a quienes aún no han optado por migrar o no desean volver a la ruta migratoria.
- El INFOP y USAID, realizan proyectos donde se solicita un perfil y nuestra población retornada no pasa en su mayoría de sexto grado, por lo que la empresa privada no les brinda oportunidades de empleo.

Entre las metas de OFAMIR para el próximo año se encuentra el crear una base de datos que permita saber cuánta población retornada se ha logrado reinsertar. Por los momentos solo se cuenta con una base de datos sobre las personas que han recibido beneficios la cual no es pública. Las estadísticas de retorno si son públicas y se encuentran en el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS) de manera segregada por edad, sexo, y el número de veces que han intentado tomar la ruta migratoria.

La información sobre los proyectos que son aprobados, tampoco es pública. Sin embargo, el Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM) integrado por la empresa privada, la iglesia, sociedad civil e instituciones gubernamentales. Es quien aprueba todos los proyectos y presupuestos para financiar los Centros de Atención al Migrante Retornado.

4.2 Análisis documental

En este apartado se procede a realizar el análisis documental pertinente de la ley y los datos estadísticos con el propósito de crear un punto de comparación entre estas y lo dicho por representantes del estado y la realidad que experimentan los migrantes en la ruta y su regreso al país.

4.2.1 Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares creada bajo Decreto No106-2013, la cual entró en vigencia en 2015.

Esta ley establece en su título preliminar que el Estado de Honduras es quien ejerce la acción protectora en términos de dignidad, derechos humanos y otras garantías y derechos constitucionales a más de un millón de compatriotas que viven en el exterior, sin distinguir su estatus migratorio y en virtud de los Tratados y Convenios Internacionales que amparan a los hondureños, y como un compromiso de trabajo contra el tráfico de personas, las redes delictivas de migración clandestina y explotación de menores y mujeres.

- a) Su finalidad principal es la de extender la función protectora del Estado a todos los migrantes y sus familiares dentro y fuera del país, se puede advertir que el enfoque de esta ley está más orientado hacia los compatriotas en el extranjero, lo

cual representa una debilidad tanto jurídica como institucional, ya que los esfuerzos que se realizan actualmente en temas de prevención son escasos, o nulos.

- b) El Estado de Honduras es el primer responsable de garantizar los derechos humanos de los ciudadanos en todos los momentos de formación y crecimiento del individuo en sociedad brindando acceso a la educación, la salud, la seguridad, entre otros derechos básicos que con frecuencia son vulnerados, a esto se suma la ausencia de políticas preventivas encaminadas a mejorar las condiciones de vida en la población retornada, mientras tanto la pobreza y la desigualdad social siguen creciendo y arrastra a cientos de jóvenes a terminar involucrados en pandillas o actividades delictivas.
- c) El gobierno no ha sabido responder a los problemas de la juventud, esto supone una condena para el futuro del país. Así crece la violencia, y el crimen organizado que tanto nos aqueja y propicia el surgimiento de nuevos flujos migratorios que huyen en busca de oportunidades.
- d) Podríamos decir que la frase “Los jóvenes son el futuro del país.” Es ya una expresión bastante gastada, también podríamos decir que el gobierno de honduras ha hecho oídos sordos de una verdad tan evidente, como es el hecho de que en los jóvenes se encuentra la posibilidad de mejorar el futuro del país.

Este marco legal contempla el siguiente alcance: Brindar apoyo a personas en condiciones de calamidad haciendo énfasis en los niños, mujeres, personas de la tercera edad y discapacitados, verificar su condición de vida y situación migratoria, así como el apoyo legal y económico a los acusados por delitos en el extranjero. Y promover

Convenios bilaterales y multilaterales que velen por la protección de los conciudadanos cuando sean sometidos a procesos de deportación, repatriación y retorno, en cuyo caso se busca la creación de políticas que faciliten la integración social y laboral de la población retornada.

- a) La creación de políticas para la reintegración social y laboral de los retornados es hasta el momento un aspecto de la ley que no se ha logrado fortalecer. La Lic. Moreno Jefa de OPROHM y la Lic. Pastrana Jefa de OFAMIR. Manifestaron que los proyectos de reintegración que se han llevado a cabo son escasos y el acceso a esta información es de carácter confidencial. Estos proyectos fracasan porque actúan como un paliativo para los problemas de la migración. En su momento se hizo la entrega de capital semilla destinado a la creación de emprendimientos, esta iniciativa no tuvo éxito debido a que en la población retornada hay un alto número de personas sin formación básica. Para que los proyectos tengan éxito es necesario brindar procesos de capacitación y formación ocupacional que se adapten a las necesidades educativas y de acceso que las personas migrantes tienen. Esta labor se puede lograr a través de la Secretaría de Educación en colaboración la UNAH, INFOP y otras instituciones no gubernamentales dedicadas al fortalecimiento de la educación y la calidad de vida de niños y niñas.
- b) La gravedad de este problema se confirma con el testimonio de jóvenes como Jefri, quien a sus 21 años de edad, manifestó la frustración que siente al no poder conseguir trabajo en una sociedad donde los requisitos de formación son cada vez más estrictos, y el acceso a la educación sigue siendo un lujo para muchos jóvenes que día con día salen a trabajar, en lugar de ocupar los salones de clase.

Su protección está destinado a los hondureños que se encuentran en tránsito fuera del territorio nacional, o aquellos con la intención de residir de manera temporal o permanente fuera del mismo, también se extiende a los hondureños retornados y sus familiares comprendiendo al conyugue, los ascendientes de ambos cónyuges en primer grado y descendientes menores de edad o mayores de edad que estén a su cargo y dependan de ellos económicamente. Todos estos gozaran de la protección del Estado de Honduras dentro y fuera del territorio.

- a) El alcance de protección que la ley extiende a los familiares comprende a: conyugues, padres e hijos que se encuentren dentro y fuera del país. Las autoridades de OPROHM manifestaron haber recibido solicitudes de repatriación por parte de hermanos que desean recuperar el cuerpo de su familiar fallecido en el extranjero. Pero la ley no contempla a los familiares en segundo grado de consanguinidad para realizar este tipo de solicitudes. En ocasiones los hondureños en tránsito o erradicados en el extranjero, no cuentan con la presencia de sus padres, o no tienen hijos. Por lo que conceder a los familiares en segundo grado de consanguinidad este derecho de petición, es un paso acertado para ampliar la asistencia que se brinda.

4.2.1.1 Derechos civiles y políticos.

El capítulo dos, establece que los derechos civiles y políticos de los hondureños están comprendidos por el derecho a la nacionalidad la cual es irrenunciable y representa el vínculo jurídico y político de los hondureños con el Estado y el derecho a elegir y ser electos, esto con la colaboración del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y el Registro

Nacional de las Personas (RNP) realizando inscripciones en los censos de los partidos políticos y extendiendo tarjetas de identidad en las entidades consulares mismos que deberán proporcionar información sobre las leyes y procedimientos jurídicos de Honduras en un plazo máximo de 10 por los compatriotas que lo soliciten.

La Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores es la responsable de brindar la tecnología, los materiales y el recurso humano necesario para que los Consulados puedan ejercer su labor protectora, particularmente en los casos de asesoramiento y asistencia para los privados de libertad, los condenados a la pena capital o cadena perpetua, amparados en el derecho de petición que la Constitución de la Republica concede en su art 80. CONADEH también brindara asistencia en igualdad de condiciones para los hondureños en el extranjero.

Los Hondureños migrantes y los retornados gozan del derecho de participación por medio del CONAPROHM y el derecho de asociación para fomentar los vínculos de las personas migrantes con Honduras, impulsar la participación de niños y jóvenes en un entorno libre de discriminación por motivos de raza, credo, ideología política u otros motivos y promover a las asociaciones civiles cuyo objetivo es lograr la reinserción social y laboral de los hondureños que deciden retornar al país.

4.2.1.2 Derechos Sociales.

Los hondureños en el extranjero, tienen derecho a cotizar e inscribirse en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) incluyendo a sus familiares residentes en honduras, comprendidos en el art 2 de la misma ley. Para recibir atención médica quirúrgica y demás beneficios.

El (IHSS) será el encargado de promover la celebración de Tratados, Convenios, o Acuerdos con los Estados receptores, para lograr que los trabajadores hondureños tengan acceso a la seguridad social en los países de destino, para procurar los mismos derechos que la legislación hondureña reconoce a sus ciudadanos.

Los hondureños retornados tendrán acceso a programas de formación profesional ocupacional, por medio de las instituciones Centralizadas y Descentralizadas del Estado.

A este esfuerzo se sumaran la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social realizando actividades como:

- Informar a los hondureños en el extranjero y los retornados las formas más efectivas para la búsqueda de empleo.
- Verificar que las contrataciones en el extranjero sean lo más beneficiosas posibles.
- Crear programas de empleo temporal en el extranjero.
- Ofrecer incentivos fiscales para las empresas que emplean personas retornadas.
- Evitar la explotación y el trabajo forzado principalmente en las labores de agricultura, ganadería y servicios domésticos.
- Velar por las condiciones de seguridad, salud, salario, no discriminación, igualdad de género en tratamiento, remuneración y capacitación.
- Coadyuvar para que los trabajadores migrantes puedan defender sus derechos ante la autoridad competente en su país de destino.

- a) Los derechos sociales que esta ley otorga, se alejan por completo de nuestra realidad inmediata. Como hondureños nos vemos constantemente obligados a lidiar con sistemas de salud deficientes y empobrecidos, debido al saqueo que las instituciones han sufrido por parte del gobierno, debilitándolas aún más. Cada vez son menos las personas que reciben una atención médica de calidad.
- b) La pandemia ha evidenciado que en gran parte la vulneración de nuestros derechos se debe a la corrupción y la impunidad con la que los funcionarios conducen el país y sus recursos. El trabajo más complejo que tenemos por delante se encuentra en los márgenes de nuestro país, mejorando la calidad de los servicios públicos en el sector de salud y educación, garantizando la seguridad social de nuestros compatriotas para entonces extender los beneficios fuera del territorio de Honduras.
- c) Sucede lo mismo en el sector trabajo, son muchas las personas que se ven obligadas a aceptar condiciones de trabajo injustas, recibiendo pagos inferiores al salario mínimo por jornadas completas y sin garantía de percibir sus beneficios laborales. Esta ley necesita pasar por un proceso de revisión honesto que lejos de plegarse a exigencias internacionales se acerque más a las necesidades reales de las personas que migran. El slogan de la primera caravana nos hace un fuerte recordatorio sobre los grandes retos que aun debemos superar. “No nos vamos porque queremos, nos expulsan la violencia y la pobreza”. No es posible que el Estado ofrezca soluciones que parecen más una cortina de humo y no una verdadera estrategia para resolver el problema de la pobreza y la violencia.

Mientras aquí en honduras, las personas que trabajan en labores domésticas, construcción, agricultura y otros, siguen sin percibir estos beneficios.

4.2.1.3 Derechos relativos a la educación y a la cultura.

La Universidad Autónoma de Honduras (UNAH) junto a la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, tienen la tarea de crear planes de estudio en línea que le permitan a los hondureños migrantes, la oportunidad de realizas estudios superiores, medios y básicos. Así como la simplificación de los procesos de homologación, convalidación y reconocimiento de títulos y estudios en el extranjero. Para facilitar la inserción en el mercado de trabajo.

Con el fin de promover el aprendizaje del idioma español y nuestra cultura La UNAH y el Despacho de cultura, Arte, y Deportes ejecutaran programas de aprendizaje y divulgación de la cultura hondureño en el exterior, para fortalecer los vínculos afectivos y culturales con Honduras.

- a) Los programas educativos en línea requieren de contar con ordenadores y conexión estable a internet, esto representa un obstáculo para las personas que no cuentan con dichos recursos, las personas que migran lo hacen en busca de nuevas oportunidades, aspiran a adquirir una educación en el extranjero, educación que por lo general los países de acogida garantizan sin importar el estatus migratorio de los jóvenes. Por lo que estos esfuerzos deberían de tomar mayor énfasis hacia las personas retornadas y la juventud que aún no ha tomado la decisión de migrar.

4.2.1.4 Política integral en materia de protección y retorno.

Las políticas y programas de protección buscan garantizar el respeto, la dignidad, y protección a los derechos humanos de los hondureños migrantes, en consonancia con los tratados, convenios, y declaraciones internacionales.

Los Consulados cuentan con un programa de protección basado en normas internacionales para atender a los migrantes privados de libertad, hospitalizados o en situación de calamidad el cual consiste en:

- Orientar a los migrantes sobre sus derechos humanos y aconsejarlos en materia Laboral, penal, civil, migratoria y administrativa.
- Repatriación de enfermos, menores, discapacitados o en fase terminal. Trasladar a las prisioneras que deben cumplir condena en el país de origen, cuando así lo permitan los Tratados, Convenios, o Acuerdos con el país de destino.
- Facilitar los medios para que los migrantes puedan contactarse en cualquier momento con las autoridades Consulares.
- Tomar medidas de prevención y denuncia contra la explotación de migrantes sobre todo por parte del crimen organizado.
- Proteger los derechos de los trabajadores hondureños migrantes y sus familiares
- Crear programas de empleo temporal o permanente en el extranjero, a través de la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.
- Promoción de acuerdos bilaterales y multilaterales para la regularización del estatus migratorio, y la mejora de la situación en los Centros de Detención o Centros Penales, y en casos de repatriación o retorno voluntario.

- Invocar Tratados, Convenios, y Declaraciones Internacionales para la protección de la niñez, la juventud y mujeres migrantes hondureñas.
- Promover el acceso a los servicios básicos de salud para los migrantes en tránsito y destino mediante gestión consular.
- Crear alianzas en el ámbito nacional e internacional para proteger los derechos de los migrantes hondureños.
- Firmar Convenios, Tratados, o Acuerdos con Gobiernos e instituciones privadas que hagan efectiva la lucha contra la trata de personas, la explotación y abuso en contra de los niños, la discriminación y la xenofobia visibilizándola en los Foros Internacionales de los cuales Honduras forma parte.
- Ejecutar programas que desestimulen la migración irregular, informando sobre los peligros y dificultades que se enfrentan en los países de tránsito y destino.

4.2.1.5 Política de retorno Art. 19.

Las políticas de retorno están encaminadas a logra la reintegración social y laboral de los retornados, para ello las instituciones gubernamentales coordinaran sus actuaciones de manera eficaz y eficiente aprovechando los recursos públicos para lograr que la reinserción se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles. Adoptando medidas para remover los obstáculos que dificultan el acceso a las prestaciones y demás beneficios sociales existentes que la sociedad en general contempla.

Se llevara a cabo un plan de incorporación laboral para los hondureños retornados y sus familiares para ellos se promoverán programas de formación profesional ocupacional, acuerdos con la Cámara de Comercio e Industria del país, Acuerdos con el sector de la

empresa privada y las reformas para simplificar los trámites de homologación de títulos académicos para los retornados para facilitar su integración en el mercado laboral.

- a) Los proyectos de reintegración social y laboral, han sido escasos desde que la ley entró en vigencia y actualmente no se están desarrollando. Al preguntar a la Lic. Pastrana al respecto, manifestó que el trabajo de OFAMIR terminaba al hacerse efectivo el retorno de los migrantes, una vez que son enviados a sus lugares de origen. Por lo que se considera necesaria la creación de una oficina destinada a todo lo relacionado con proyectos de desarrollo para los migrantes retornados y sus familiares.

4.2.1.6 Marco institucional Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante CONAPROHM.

La Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares ordena en su Art 20 la creación de CONAPROHM como órgano consultivo y asesor, adscrito a la Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores. Sus atribuciones son las de:

- Promover estudios sobre los factores que afectan o benefician a los hondureños que viven en el exterior.
- Formulación de propuestas, recomendación y anteproyectos para impulsar los propósitos de esta ley, los que sean elevados por este consejo serán remitidos por conducto de la Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.
- Captación de informes semestrales por parte de las instituciones que tengan competencia en lo concerniente a los migrantes hondureños.

- Conocimiento y divulgación de los anteproyectos, proyectos de ley, acuerdos y demás instrumentos legales en el ámbito de su competencia, relativos a la materia, civil, penal, laboras, cultural, educativa y demás ámbitos que conciernan a los migrantes.
- Proponer reglamento interno del consejo.

CONAPROHM está integrada de la siguiente manera.

- Preside la Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.
- Dirección General de Protección al Hondureño Migrante quien hace las funciones de Secretario Ejecutivo y Secretario de Actas del Consejo y solo cuenta con derecho a voz.
- Los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, Trabajo y Seguridad Social, Industria y Comercia, Seguridad.
- El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.
- TSE y RNP cuando se trate de su competencia.
- Representantes de organizaciones no gubernamentales en materia de migración, derechos humanos, niñez y juventud, derechos de las mujeres, un representante de la iglesia, los mencionados anteriormente serán nombrados por el Despacho de Relaciones Exteriores.
- El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) elegirá un representante del sector empresarial.
- Representante del sector laboral, a consideración de las confederaciones de trabajadores de Honduras.
- El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

- La Dirección General de Migración y Extranjería en representación de los Despachos del Interior y Población.
- Miembros adicionales del Consejo nombrados por el Presidente de la Republica a recomendación del Despacho de Asuntos Exteriores.

4.2.1.7 Cooperación gubernamental y comisión técnica internacional.

Las instituciones gubernamentales deberán realizar un trabajo de cooperación para hacer efectivos los derechos y protección que la misma otorga a los hondureños en el extranjero y los retornados.

Se crea la Comisión Técnica Intersectorial como órgano de coordinación y cooperación intergubernamental la cual contempla a todas las instituciones públicas y privadas que conforman el CONAPROHM, esta comisión será el primer filtro encargado de discutir los anteproyectos de ley, resoluciones, y recomendaciones para pasar a ser del conocimiento de CONAPROHM.

4.2.1.8 Dirección general de protección al hondureño migrante.

Esta Dirección, funge como Secretaria Técnica de CONAPROHM y como órgano ejecutivo de la Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores en lo que concierne a migración. Con dos oficinas OPROHM Y OFAMIR ambas dedicadas a ejecutar el cumplimiento de esta ley.

OPROHM, es la encargada de ejecutar la política y los programas de protección. Este es un órgano interinstitucional y su personal está asignado de la siguiente manera:

El jefe de OPROHM y el personal administrativo será asignado por el Despacho de Relaciones Exteriores quien asumirá el pago de sueldos, proporcionara el espacio físico y los gastos para su funcionamiento, los programas de protección que esta oficina lleva a cabo serán financiados con el FOSMIH y podrá sugerir al Despacho de Relación Exteriores suscribir acuerdos con entidades públicas y privadas con el ánimo de alcanzar el cumplimiento de sus funciones también cuenta con el apoyo de los siguientes órganos auxiliares, Las Misiones Diplomáticas, Los Consulados, Dirección General de Migración y Extranjería.

Las políticas y programas de retorno de los migrantes están a cargo de La Oficina de Asistencia para el Migrante Retornado OFAMIR con característica de órgano interinstitucional. Su personal, espacio físico y gastos de funcionamiento son financiados con el FOSMIH.

Los Centros de Atención al Migrante Retornado, están ubicados en los puntos de mayor afluencia de migrantes hondureños, pueden ser financiados o administrados parcial o totalmente por Municipalidades, organizaciones no gubernamentales o donaciones de países amigos, estos centros reciben apoyo técnico y financiamiento de OFAMIR, para brindar alimentación, vestuario, albergue hasta por dos noches, transporte para volver a sus casas, asistencia básica de salud, orientación social, de manera amable y humanitaria. Los niños y adultos mayores recibirán especial atención con el apoyo de El Despacho de Interior y Población y El Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (INHFA)

4.2.1.9 Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH).

El Art 29 de la ley de protección al hondureño migrante crea el Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño. Este será financiado con el producto de diferencial que ingrese en el Banco Central de las operaciones de compra y venta de divisas extranjeras, con una cantidad anual de Cinco millones de dólares. El Banco Central y el Despacho de finanzas deberán garantizar que la Tesorería General de la Republica cumpla con esta disposición. Está prohibido utilizar más del veinte por ciento de este fondo para el pago de salarios, consultorías, estudios, alquiler o cualquier gasto administrativo. Este será utilizado para sufragar parcial o totalmente:

- Auxilio a hondureños en condición de calamidad.
- Repatriación voluntaria a Honduras, incluyendo a menores, discapacitados, adultos mayores, o personas incapaces, cuya repatriación sea solicitada por los consulados.
- Repatriación del cuerpo de hondureños fallecidos en el exterior cuando los familiares no cuenten con recursos para hacerlo.
- Financiamiento para los Centros de Atención al Migrante Retornado.
- Financiamiento de los programas de reinserción social y laboral.
- Fortalecimiento de los consulados de Honduras.

4.2.2 Análisis al proceso de asilo en Estados Unidos.

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) cuenta con una plataforma oficial con información sobre la política de asilo en Estados Unidos y

el procedimiento a realizar, esta solicitud se hace por medio del Formulario I-589, el cual se encuentra en la plataforma y no cuenta con cargos de ningún tipo.

Existen dos maneras de obtener asilo:

a) Proceso Afirmativo de Asilo.

Para aplicar a esta modalidad el solicitante debe encontrarse en territorio Estadounidense indistintamente de la forma en que haya ingresado y su estatus migratorio. La solicitud debe realizarse en el término de un año desde que el solicitante haya ingresado en el territorio con excepción de las personas que puedan comprobar que debido a causas de fuerza mayor no pudieron hacerlo en este margen de tiempo. La persona podrá permanecer en el país mientras se realiza el trámite de su solicitud. Si fuese denegada se podrá emitir el Formulario I-862, para que un juez de migración haga una nueva vista, su decisión será independiente a la de USCIS. Obtener Asilo en los Estados Unidos | USCIS, 2021

b) Proceso de Asilo Defensivo.

Este proceso aplica para personas que enfrentan un proceso de remoción de Estados Unidos, estos procesos los realiza el Tribunal de Inmigración con la Oficina Ejecutiva de Revisión de casos de Inmigración (EOIR). Y proceden Cuando las solicitudes son referidas por USCIS a un juez de inmigración al ser declarados inelegibles en el proceso afirmativo o en casos de arresto por falta de documentación legal adecuada o violación a su estatus migratorio. Esto también aplica en los casos de arresto realizados por Servicios Aduanero o Protección Fronteriza cuando alguien intenta traspasar las fronteras sin la documentación adecuada. En cuyo caso el juez oirá los argumentos de la persona procesada, su

abogado y al gobierno de Estados Unidos representado por un abogado del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos ICE por sus siglas en inglés. Si el juez considera elegible se le extenderá el asilo, caso contrario se ordenara que sea removido del territorio. Esta decisión del juez podrá ser apelada por cualquiera de las partes. Obtener Asilo en los Estados Unidos | USCIS, 2021

Se brindará asilo en Estados Unidos cuando el solicitante pueda comprobar que es un perseguido en su país de origen por razones de:

- Raza
- Religión
- Nacionalidad
- Opinión política
- Pertenencia a un determinado grupo social

El solicitante deberá comprobar que el gobierno de su país está involucrado en la persecución o no está en capacidad de brindar la protección que este solicita.

4.2.3 Análisis al proceso de refugiado en México.

Refugiados (2021) Manifiesta:

Los requisitos para solicitar refugio en México son los siguientes:

1. Ser extranjero

2. Estar en territorio mexicano, si la solicitud se realiza en familia deben estar presentes todos los miembros que desean hacer la solicitud. Caso contrario no se podrá realizar la acción.
3. Manifestar por escrito su deseo de solicitar refugio. La solicitud puede ser ingresada en las oficinas de la Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado. (COMAR)
4. En las entidades federativas en donde no hay presencia de la COMAR, puede acudir a las oficinas del Instituto Nacional de Migración (INM) para presentar su solicitud (es importante recalcar que el INM no puede tomar medidas en contra de ningún extranjero que manifieste su deseo de solicitar refugio).
5. Es importante considerar que el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado ante la COMAR no es un medio de regularización migratoria, se trata de obtención de protección internacional por lo que si la personas considera que su vida, libertad o seguridad se encuentran en riesgo si regresa a su país de origen entonces puede optar por presentar la solicitud.
6. El plazo para presentar la solicitud es de 30 días hábiles después de haber ingresado a México fuera de este plazo la persona deberá explicar los motivos por lo que no presentó su solicitud en tiempo. (p.2)

¿Quién es una persona refugiada? (2021) manifiesta:

De acuerdo con la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, un refugiado es una persona que:

- Tiene temor de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social, u opiniones políticas.
- Se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no tiene la protección de su país.
- Que ha huido de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público. (p.1)

¿Quién es una persona refugiada? (2021) continúa:

Una persona refugiada podría haber vivido de manera directa, o sentirse en riesgo de vivir a futuro, alguna de las siguientes situaciones:

- Extorsión, hostigamiento, acoso, violencia física o sexual por parte de pandillas o grupos armados:
- Por negarse a colaborar o formar parte de éstos.
- Por negarse a pagar impuestos de guerra o derecho de piso.
- Por negarse a convertirse en pareja de personas vinculadas a grupos criminales
- Por haber sido testigo de un delito cometido por éstos.
- Discriminación, amenazas, agresiones físicas por su religión o creencia, sus ideas políticas, su nacionalidad o etnia.

- Golpes, hostigamiento, violencia sexual a causa de su identidad de género, su orientación sexual o las expresiones de género. Por ejemplo, las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénero o intersexuales de un colectivo (LGBTI).
- Acoso, amenazas, golpes o violencia sexual por parte de la pareja, ex pareja, familiares u otras personas.
- Ser víctima de ocupación/usurpación de vivienda, despojo de tierra o de otros bienes.
- Haber sido obligado a prostituirse o contraer matrimonio contra su voluntad.
- Su vida, libertad o seguridad están amenazadas por conflictos armados, situaciones graves de violencia e inseguridad. (p.2)

El Estado de México ha tenido la buena voluntad de brindar figuras humanitarias a nuestros conciudadanos, lamentablemente el número de personas que llega en las caravanas ha sobrepasado su capacidad de atención, con ello la vulneración de derechos y el número de solicitudes rechazadas ha ido en aumento. Estas personas son devueltas al país sin ninguna expectativa de mejora. Independientemente de la buena voluntad que los Estados tengan para brindar figuras humanitarias, la pobreza no es una razón para recibir asilo o refugio, es responsabilidad de cada Estado trabajar en las causas estructurales que generan la pobreza y la desigualdad social para lograr una migración segura y regulada.

Capítulo V. Propuesta de Mejora

En el presente capítulo se exponen una serie de propuestas de mejora, que están inspiradas en un enfoque preventivo que busca el mejoramiento de la condición de vida de los migrantes retornados y sus familiares y con ello, la de futuras generaciones que puedan crecer en una sociedad más justa y digna para la niñez y juventud hondureña. Esto es posible con la creación de políticas de Estado que faciliten el acceso a la educación y el trabajo para las personas que más lo necesitan. Lo expuesto a continuación, es producto del proceso analítico y reflexivo que pretende brindar respuesta a los grandes desafíos que presenta la migración en la actualidad.

5.1 Creación del fondo educativo para el migrante retornado y sus familiares

El Art. 15 de la Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares, otorga el derecho de acceso a la educación para los migrantes retornados.

Con el propósito de hacerlo efectivo, se propone la creación de planes de estudio en línea a cargo de la UNAH y La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, abarcando la formación superior, media, y básica. La educación juega un papel prioritario en los procesos de transformación social. Lograr que ésta se torne accesible en los sectores más vulnerables de la población es un paso importante hacia la prevención de flujos migratorios irregulares.

Lo que se propone es elevar las expectativas de vida de los hondureños dentro del país, incentivando la competitividad y el desarrollo profesional de los y las hondureñas que trabajan o aspiran a trabajar en los diferentes sectores productivos del país.

El Fondo Educativo, estaría destinado a brindar las condiciones necesarias para que los migrantes retornados y sus familias puedan acceder a becas, beneficios y programas de educación gratuita. La administración de los fondos estaría a cargo de CONAPROHM siempre en su calidad de órgano consultivo y asesor.

La Dirección General de Protección al Migrante sería la encargada de ejecutar proyectos con el apoyo de La Universidad Autónoma de Honduras, La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), la empresa privada, y otras organizaciones no gubernamentales dedicadas a la protección de las niñez.

Los recursos serían destinados a:

- a) Financiar de becas para el migrante retornado.
- b) Facilitar el acceso a materiales de estudio, conexión a internet, computadoras.
- c) Financiar campañas educativas en los centros de formación, para despertar conciencia sobre derechos humanos y los peligros de la migración irregular.
- d) Financiamiento de talleres ocupacionales impartidos en el interior del país, con el apoyo de INFOP.

Como parte de esta iniciativa se busca establecer alianzas entre INFOP y la empresa privada con el fin de ofrecer oportunidades de crecimiento integral que contemplen la formación y el acceso a oportunidades de empleo. Los migrantes que culminen su proceso de formación ocupacional en INFOP contarían con el beneficio de formar de una base de datos, donde la empresa privada puede encontrar los perfiles profesionales para recibir ofertas de trabajo.

5.2 Política de incentivos fiscales para las empresas que contratan hondureños retornados

La falta de empleo es otro de los problemas que más aqueja a la población y motiva a los hondureños a migrar en busca de estabilidad económica. El Art. 14 de la ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares, ya plantea la posibilidad de ofrecer incentivos fiscales a las empresas por la contratación de hondureños migrantes, pero aún no existe una política aprobada al respecto.

Esta propuesta consiste en la modificación del Art. 14 antes mencionado, estableciendo la colaboración entre la Dirección General de Protección al Migrante, La Secretaria de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social y CONAPROHM para la creación de incentivos fiscales que sean sometidos a revisión por el poder legislativo.

Se plantean las siguientes modalidades:

- a) Los nuevos emprendimientos que opten por contratar personas retornadas para dar inicio a sus operaciones, estarán exentos del pago parcial o total del impuesto, tributos o gravámenes que el Estado considere oportuno. Este beneficio será otorgado por un periodo de dos años, tiempo en el que deberán contar con empleados con dicho perfil en su planilla.
- b) Las empresas que ya están en operaciones, podrán optar a este tipo de beneficio al comprobar que cuentan con personas retornadas en su personal con un periodo de antigüedad de al menos dos años. En cuyo caso el Estado otorgara el beneficio fiscal que considere oportuno.

5.3 Creación de la Oficina para el desarrollo de los migrantes retornados

Al igual que las oficinas de OPROHM y OFAMIR creadas por mandato de la Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares. Se propone realizar la modificación pertinente de la misma para la creación de una oficina destinada exclusivamente al trabajo de reintegración social de los retornados. A su vez, definir las actividades que deberá desempeñar, se sugieren las siguientes:

1. Propiciar Convenios con las instituciones educativas del sector público y privado, para otorgar becas a los niños y niñas hijos de padres retornados, así como la creación de una beca universitaria para los adultos retornados en ese sentido se sugiere la colaboración de la Universidad Autónoma de Honduras UNAH y universidades privadas que en carácter de responsabilidad social abran oportunidades de estudio a retornados.
2. Alianzas con el sector de la empresa privada para la creación nuevas oportunidades de empleo, otorgando beneficios fiscales, y fungiendo como un enlace entre los retornados en busca de empleo y las ofertas extendidas por la empresa privada.
3. Creación de una base oficial de datos con las personas retornadas que perciban beneficios con el fin de documentar y cuantificar el alcance y éxito que los programas estén alcanzando, esto abre la posibilidad de medir los esfuerzos realizados, conocer las debilidades de los procesos y replantear estrategias de trabajo. Dicha base de datos deberá ser diversificada por razón de sexo, edad y grupos de familias que hayan viajado y retornado juntos, para brindar una atención especializada de acuerdo a las necesidades de la población retornada.

4. Crear un convenio con INFOP para brindar educación ocupacional a los jóvenes y adultos retornados, ofreciendo recursos para facilitar la culminación de los procesos educativos, como: Materiales de estudio, becas para transporte y alimentación y otras dificultades que se puedan manifestar en el proceso.

Lo propuesto no es solo viable sino también necesario para que los proyectos se sostengan con el paso del tiempo, que las personas reciban asistencia especializada y exista una base de datos que permita visualizar los avances y mejoras a corto, mediano y largo plazo.

5.4 Procesos de capacitación en materia de derechos humanos para la Policía Nacional y demás instituciones destinadas a proteger a la ciudadanía

Existe una opinión generalizada por parte de la población hondureña sobre las fuerzas del orden y su manera de proceder violentando a la ciudadanía con el uso excesivo de la fuerza. Este es un problema estructural que sucede en toda Latinoamérica con la creciente aparición de gobiernos hostiles y corruptos que utilizan a la policía y a los militares como agentes de represión social, contraviniendo el propósito protector de por el cual estas instituciones fueron creadas, dando lugar a la vulneración derechos fundamentales tales como la libre expresión, el derecho al libre tránsito y la integridad personal e incluso atentado contra la vida humana. Estos actos de abuso deben ser erradicados, para ello se plantea la aplicación de programas de capacitación en las instituciones de formación policial y militar, para crear conciencia sobre la importancia

de actuar dentro de los márgenes de la ley. Las consideraciones para esta propuesta son las siguientes:

1. Establecer una articulación entre las instituciones de derechos humanos presidida por CONADEH y la colaboración de la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante en lo concerniente a derechos de los migrantes. Para la creación de talleres sobre derechos humanos que sean considerados parte del pensum educativo en las instituciones de orden público el cual comprende a la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, Consejo Nacional de Seguridad Interior, la Policía Municipal, el Ministerio Público y el Poder Judicial.

Capítulo VI. Discusión, Conclusiones y recomendaciones

A continuación se presentan las conclusiones y recomendaciones de la actividad investigativa realizada. Cuyo objeto de estudio. La migración irregular de hondureños hacia los Estados Unidos, ha sido una constante en la historia de nuestro país. Sin embargo sus características han cambiado con el paso de los años, aunque los factores que la originan persisten.

6.1 Discusión

Fundamento en el análisis de la ley, los testimonios de migrantes retornados y las opiniones profesionales recopiladas en esta investigación, se puede asegurar que los problemas de la migración que el país ha arrastrado históricamente se deben a causas estructurales. La desigualdad social, el no acceso a la educación, al trabajo y el crimen organizado han orillado a miles de compatriotas a considerar la ruta migratoria como su alternativa para salir adelante y alejar a sus familias de la violencia que se vive día a día en las zonas más vulnerables de nuestra sociedad.

La Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares que entró en vigor en 2015. Ha representado un avance importante en el reconocimiento de los derechos de los migrantes y la creación de instituciones destinadas a protegerlos. Pero el fenómeno migratorio ha adoptado nuevas características, convirtiéndose en lo que conocemos como las caravanas migrantes, grandes flujos de hondureños que desde 2018 dejan el país con rumbo a México y Estados Unidos, esta modalidad les permite migrar sin pagar los costosos servicios de un coyote, desplazarse de forma segura, y recibir ayuda humanitaria en el trayecto. Incluso como una forma de protesta que permite visibilizar los problemas

que aquejan a la sociedad hondureña. Durante el mandato del expresidente Donald Trump la respuesta a estos nuevos flujos fue categórica, impulsando una política de fronteras seguras y un discurso lleno de discriminación y xenofobia que despertó la indignación la opinión pública internacional. Sin embargo, esto no logró detener el desplazamiento de cientos de hondureños que han seguido saliendo en caravana desde el 13 de octubre del 2018, cuando tuvo lugar la primera caravana de migrantes convocada por medio de redes sociales, principalmente Facebook. Denominada “Marcha del Migrante” Esta alta concentración de hondureños por territorios de tránsito y destino no solo ha excedido la capacidad de los Estados para brindar ayuda humanitaria en cumplimiento con el respeto a los derechos humanos, sino que también excede los límites y condiciones establecidas por el Derecho Internacional para brindar asilo y refugio, lo que deriva en el retorno de cientos de hondureños a los que se les niega acceso a las figuras humanitarias.

Con la llegada del actual presidente Biden, se ha disminuido el número de personas retornadas al país ya que las solicitudes de asilo están siendo debidamente estudiadas. Aún es demasiado pronto para saber si la política migratoria de Estados Unidos será más abierta para los migrantes.

La vulneración a derechos humanos que sufren los hondureños al migran de forma irregular ha sido un problema constante, ya sea por las múltiples dificultades que se presentan en la ruta o por los múltiples casos de trata de personas, abusos sexuales, extorción y otros actos que llevan a cabo grupos criminales. Los nuevos flujos migratorios solo han visibilizado la gravedad de los problemas que La Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares pretende erradicar.

Al analizar la ley y contrastarla con las características actuales de la migración en caravanas, se puede observar que su enfoque está más orientado hacia la protección de los hondureños que están fuera del territorio nacional, ya sea en tránsito, en condiciones de calamidad, detenidos por presuntos crímenes o radicando en algún país de destino. Las funciones de reinserción social plasmadas en la ley no cuentan con seguimiento, los programas de trabajo y apoyo al emprendimiento para los retornados han sido escasos y poco exitosos. La jefa de OFAMIR manifestó que en la mayoría de los casos las personas retornadas abandonaron los proyectos de reinserción laboral por encontrarlos poco satisfactorios. Sucedió lo mismo con la entrega de capital semilla, los retornados que percibieron este beneficio no lograban mantener los negocios abiertos, otros vendían el emprendimiento para volver a la ruta con el dinero obtenido y otros simplemente destinaron los fondos a otros usos.

Al entrevistar a las autoridades de OPROHM, OFAMIR, Y CONADEH, pude advertir que el plan de acción que ejecutan es bastante limitado cuando las caravanas se desplazan en el territorio nacional. Por otra parte, los proyectos destinados a la reintegración social y laboral de los migrantes retornados han sido escasos y temporales. Esto se confirma con la versión de los migrantes retornados que fueron entrevistados para los propósitos de esta investigación, quienes manifestaron no haber recibido apoyo por parte de estas instituciones durante su recorrido por territorio nacional. En su retorno, no recibieron ninguna información sobre proyectos de reintegración.

6.2 Conclusiones

- Tras el análisis de la ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares. Se ha llegado a la conclusión de que la misma, carece de alcance para proteger los derechos humanos de los migrantes en el contexto de las caravanas. Las funciones realizadas por OPROHM Y OFAMIR están destinadas al monitoreo, atención humanitaria y gestión de repatriaciones y procesos de asilo. Todas estas, acciones paliativas que apenas logran contener los muchos efectos negativos que produce la migración irregular. La reintegración social de los retornados es un aspecto de la ley que debe ser fortalecido y una pieza fundamental para prevenir nuevos flujos migratorios.
- De acuerdo a los resultados obtenidos en esta investigación, se ha determinado que el origen de las caravanas migrantes radica en causas estructurales que se viven en nuestro país. Es prioritario proporcionar las condiciones y políticas que permitan el acceso igualitario a la educación, la salud, la seguridad personal y otros derechos fundamentales. Con el propósito de que los jóvenes se desarrollen dentro del país y migrar no sea su primera opción.
- La condición de pobreza no es considerada una causal para recibir asilo en México y los Estados Unidos. Sin embargo, el Estado de México ha tenido la voluntad de brindar figuras humanitarias a nuestros conciudadanos, lamentablemente el número de personas que se moviliza en las caravanas sobrepasa la capacidad de atención, con ello la vulneración de derechos y el número de solicitudes rechazadas ha ido en aumento.

- La Policía Nacional de Honduras y funcionarios como: jueces y magistrados encargados de impartir justicia, desempeñan sus cargos en parcial o completo desconocimiento de los Convenios y Tratados internacionales, firmados por el Estado de Honduras en materia de derechos humanos. Esto representa una debilidad para el sistema judicial y las instituciones destinadas al orden público. Es imperativo que los funcionarios públicos conozcan los derechos humanos que asisten a los hondureños por parte de la normativa nacional e internacional.

6.3 Recomendaciones

- Se recomienda la divulgación y promoción de los derechos humanos en todos los sectores de la sociedad, comenzado por los centros de educación, los centros de salud públicos y privados, la empresa privada e las instituciones del Estado, en ese sentido, CONADEH podría desempeñar una labor importante.
- Se recomienda intensificar la labor estadística de personas retornadas que han formado parte de proyectos de reintegración social, realizar seguimientos y evaluar la tasa de éxito que estos proyectos tienen, de lo contrario no se pueden formular estrategias de mejoramiento y ajustes que aumenten el de éxito.

BIBLIOGRAFIA

1. *Analisis-de-contenido.pdf*. (n.d.). Retrieved March 14, 2021, from <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2018/02/Analisis-de-contenido.pdf>
2. *Constitución de la República de Honduras / BJV E-Legis®*. (n.d.). Retrieved May 19, 2021, from <https://www.coleccionlegis.com/catalogo/articulos?id=277>
3. *Derechos humanos*. (2016, August 30). <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>
4. Dulzaides Iglesias, M. E., & Molina Gómez, A. M. (2004). Análisis documental y de información: Dos componentes de un mismo proceso. *ACIMED*, 12(2), 1–1.
5. *Estatuto Consejo Europa.pdf*. (n.d.). Retrieved February 28, 2021, from <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/ConsejoDeEuropa/Documents/Estatuto%20Consejo%20Europa.pdf>
6. *GLOSARIO SOBRE MIGRACIÓN*. (n.d.). 92.
7. Norte, E. C. de la F. (2018, November 19). *Cronología de la Caravana Centroamericana*. Observatorio de Legislación Migratoria. <https://observatoriocolef.org/infograficos/cronologia-de-la-caravana-centroamericana/>
8. *Obtener Asilo en los Estados Unidos / USCIS*. (2021, March 22). <https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/refugiados-y-asilo/asilo/obtener-asilo-en-los-estados-unidos>
9. Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227–232. <https://doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>

10. Pasante. (2020, January 31). *Las caravanas migrantes explicadas* [Text]. Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe.
<https://rosanjose.iom.int/SITE/es/blog/las-caravanas-migrantes-explicadas>
11. Penchaszadeh, A. P., & García, L. E. (n.d.). Política migratoria y seguridad en Argentina hoy: ¿el paradigma de derechos humanos en jaque? *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 23, 91–109.
12. *¿Quién es un migrante?* (2016, March 22). Organización Internacional para las Migraciones. <https://www.iom.int/es/quien-es-un-migrante>
13. *¿Quién es una persona refugiada?* (n.d.). ACNUR México. Retrieved June 13, 2021, from <https://help.unhcr.org/mexico/quien-es-una-persona-refugiada/>
14. Refugiados, C. M. de A. a. (n.d.). *Requisitos para solicitar Refugio en México*. gob.mx. Retrieved June 13, 2021, from <http://www.gob.mx/comar/articulos/requisitos-para-solicitar-refugio-en-mexico?idiom=es>
15. Sánchez, C. de C. (2007). La Protección De Los Derechos Humanos De Los Inmigrantes Por El Consejo De Europa: Especial Referencia a La Jurisprudencia Del Tedh*. *Revista de Derecho UNED*, 2, 143–173.
16. Schettini, P., & Cortazzo, I. (2015). *Análisis de datos cualitativos en la investigación social: Procedimientos y herramientas para la interpretación de información cualitativa*. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP). <https://doi.org/10.35537/10915/49017>
17. Taller de investigación I: 1.7 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos. (n.d.). *Taller de Investigación I*. Retrieved March 14, 2021, from

<http://tallerinvestigacion1ryc.blogspot.com/p/17-tecnicas-e-instrumentos-para-la.html>

18. *Teorías de migración internacional*. Douglas S. Massey, Joaquín Arango, Graeme Hugo, Ali Kouaouci, Adela Pellegrino y J. Edward Taylor. (n.d.).

Retrieved February 28, 2021, from

<https://www.ugr.es/~redce/REDCE10/articulos/14DouglasDMassey.htm#uno>

19. Vélez, F. R. (2007). *Vista de Política migratoria y seguridad en Argentina hoy: ¿el paradigma de derechos humanos en jaque? / Migration policy and security in Argentina today: human rights paradigm in jeopardy? | URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* (2007-) [Text]. FLACSO ECUADOR.

<https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/3554/2434>

20. *Víctimas del sistema: ¿Quiénes han muerto en caravana migrante?* (n.d.).

Retrieved February 24, 2021, from <https://www.telesurtv.net/news/muertes-caravanas-migrantes-centroamericanos-20181101-0027.html>

ANEXOS

Entrevista dirigida a Jonathan Guerra, hondureño retornado

Nombre: Jonathan Guerra

Edad: 34 años

1.- ¿Qué año decidió emigrar en las caravanas?

Migre en el 2018, en la primera caravana, con destino a Estados Unidos.

2.- ¿Por qué decidiste utilizar una caravana como tu método de migración?

No contaba con recursos para pagar otro método, los coyotes estaban cobrando alrededor de 9,000 nueve mil dólares. Tengo familia en Estados Unidos pero no me apoyaron, con la caravana vi que no tendría que pagar lo que cobra un coyote. A pesar de todo lo que se sufre yendo en una caravana, vas acompañado. El factor determinante para migrar en caravana, es el económico.

3.- ¿Qué factores impulsaron su partida?

El desempleo, estaba trabajando pero mi salario no me alcanzaba para una vida digna a penas me alcanzaba para subsistir y a veces ni para eso, sobre todo cuando se tiene familia. Salí por un deseo de superación, el factor político influye pero sobretodo la violencia ya que estaba muy peligroso en la zona donde vivía, (La Novia del Sol) en Nacaome Valle, “a veces sin temerla ni deberla se va de regalado son factores que lo llevan a uno a irse fuera de este país.”

4.- ¿Experimentó algún tipo de violación a sus derechos humanos durante su recorrido en la caravana ya sea dentro o fuera del país?

Si, cuando salimos de aquí. Antes de llegar a la frontera de Aguas Calientes entre Guatemala y Honduras. Íbamos un bus un grupo de 10 personas, nos detuvo la policía nacional, nos bajaron del bus y nos agredieron verbal y físicamente, diciéndonos que nos iban a regresar a la ciudad, uno de los policías comenzó a discutir y a forcejear con una de las mujeres que conformaba el grupo. Por lo que tuve que intervenir y también me agredieron, les decíamos que éramos ciudadanos y teníamos derecho a trasladarnos. Por fortuna no pudieron detenernos ya que se aproximaban más hondureños que venían en la caravana.

El segundo hecho violento sucedió justo en la frontera de Aguas Calientes. Queríamos pasar a Guatemala, particularmente la policía hondureña mostró una conducta violenta, había dos barricadas, hablamos con un oficial hondureño y nos dijo que no podíamos pasar, porque tenían órdenes de arriba de bloquearlos, y lo recalcó en repetidas ocasiones utilizando palabras obscenas de forma amenazante.

5.- ¿Tuvieron algún apoyo por parte del gobierno de honduras?

No tuvimos ningún apoyo, nos dieron la espalda. Una vez que pasamos la frontera, el gobierno de Guatemala nos brindó apoyo con alimento, transporte y refugio. Veíamos en los celulares que el presidente decía que nos íbamos porque queríamos ya que en Honduras había oportunidades.

6.- ¿Presenció actos de violación a derechos humanos hacia otros migrantes?

Hubo varios sucesos de violencia física y verbal, no solo a mí, a muchas personas incluyendo a mujeres y niños. Insultos, agresiones físicas, discriminación y algunos descensos. Durante nuestra trayectoria por Guatemala murieron tres personas, un niño de ocho meses, un muchacho que se tiró de un puente de la misma desesperación y otro que no recuerdo el motivo exactamente. Pero los medios de comunicación no dicen nada.

7.- ¿Recibió asistencia humanitaria y protección a sus derechos por parte del gobierno de Honduras u organizaciones internacionales?

Llegaron agentes de derechos humanos y la policía misma a decirnos que nos regresáramos, porque allí no tenían nada, el gobierno de Honduras nunca se proyectó con nosotros, la caravana salió sola. El gobierno de México si mostro asistencia de protección ya estando dentro del país. Varias organizaciones y la sociedad civil mexicana nos dieron apoyo, a cada estado que llegábamos nos daban ayuda con el alimento y refugio.

8.- ¿Qué papel jugaron las organizaciones internacionales en relaciona sus derechos humanos?

Al llegar a Tonalá nos detuvo la policía, ellos intervinieron para que nos dejaran pasar, y para que no nos agredieran.

9.- ¿Cuáles son las causas que orillan a los hondureños a salir del país?

Creo que las más grandes son la inseguridad y al par de la inseguridad viene el desempleo.

10.- ¿Solicitó asilo en el extranjero?

Si, en Estados Unidos. Un 6 de enero pasamos un grupo de 6 personas. Nos detuvo migración y nos preguntaron si queríamos asilo, dijimos que sí. Pero tras tres meses me desespere, no pude soportar las condiciones en las que se vive en la cárcel.

11.- ¿En su regreso al país, se le ofreció apoyo por parte del gobierno para su reintegración social y laboral?

No, yo regresé a Honduras un 2019 en marzo, solo te reciben en el aeropuerto con una baleada, un café y adiós. Fuera de eso no recibí ningún apoyo. Hay que decir lo que es, no recibí ningún apoyo económico o laboral. Volví a lo mismo al desempleo a la inseguridad, desde que regrese solo he trabajado unos 8 meses. Gracias a dios uno se las arregla.

12.- ¿Presenciaste la muerte de algún migrante?

Si, íbamos por México en un bus. Uno de los compañeros intento montarse a un camión y no lo logró, cayó en el suelo y otro camión lo arrollo. El otro sucedió en el puente entre Guatemala y México. Nos tiraban gas lacrimógeno, balas de goma. Una muchacha quedó atrapada en medio del tumulto mientras cargaba a su bebe, cuando logramos sacarla su niño había muerto.

13.- ¿Que debe mejorar el gobierno de honduras para frenar la migración masiva?

Debe parar la corrupción, los alcaldes se quedan con los fondos, eso sucedió en mi pueblo. Los fondos que estaban destinados para pavimentar, se lo robaron.

14.- ¿Cuáles son tus aspiraciones?

Yo tengo una hija, deseo poder darle lo mejor, eso lo motiva a uno a salir del país, para poder darle una educación, me gustaría hacer lo mío, poner un negocio aquí en Honduras.

15.- ¿Sabes de alguna institución del estado dedicada a la protección de los migrantes?

No, no se nos informó nada al respecto al llegar al aeropuerto, solo te pasan por una base de datos, y ya. Yo tenía planes de volver a irme este mes, pero las cosas se han puesto feas en México yo tengo una visa humanitaria que me dieron en México.

16 ¿Volvería a emigrar de manera irregular?

Si, con la situación que estamos viviendo, prefiero irme en la caravana a estar pasando lo que estoy viviendo aquí. Si me fuera de nuevo mi destino seria llegar a distrito federal en México para quedarme a trabajar

Entrevista a Hondureño retornado

Nombre: Jefri Alexander Blanco Molina

Edad: 21 años

1.- ¿Qué año decidió emigrar en las caravanas?

La primera vez fue en los 2018 días después de que saliera la primera caravana. Junto a mi amigo, tomamos rumbo con una empresa de transporte que iba para Guatemala. Mi segundo intento lo hice el año pasado, viajando solo.

2.- ¿Por qué decidiste utilizar una caravana como método de migración?

Nosotros decidimos migrar en la caravana para sentirnos protegidos, si usted mira en las redes sociales, suben videos de personas secuestradas, lo hicimos por nuestra seguridad, la ventaja de viajar en grupo es que los policías no logran detenernos, la gente de Guatemala y México nos brindaron apoyo. En mi segundo intento viajando solo, sufrí mucho. Lo hice por falta de trabajo y debido a problemas familiares, asesinaron a mi hermano menor, usted sabe el país en el que vivimos, no me sentía seguro y decidí irme.

3.- ¿Qué factores impulsaron su partida?

Cuando migré en 2018, lo hice porque se nos quemó la casa y quedamos en la calle, fueron cuatro casas, allí vivía toda la familia. Yo no podía conseguir trabajo porque era menor de edad. Mis tíos y mi abuela recibieron apoyo por parte del gobierno, les dieron una casa a cada quien, ubicadas carretera rumbo a Olancho, pero a mi madre y a mis hermanos los dejaron por fuera. Eso fue lo que me impulso a irme, habíamos quedado en la calle y quería ayudar a mi madre quien ha sido madre y padre para nosotros.

En la segunda ocasión, decidí migrar porque mataron a mi hermano menor, no me sentía seguro, debido al crimen que hay en el país con las pandillas y las maras. Mi hermano mayor vive en México, vino a visitarnos antes de que comenzara la pandemia, por lo que no podía regresarse a México. El también recibió amenazas por eso decidí irme con él. Él pudo salir porque tiene papeles, a mí me toco luchar con los retenes y los toques de queda, yo tengo pareja y un hijo. Tenía que buscar la manera de mantenerlos.

4.- ¿Experimentó algún tipo de violación a sus derechos humanos durante su recorrido en la caravana ya sea dentro o fuera del país?

La primera experiencia sucedió mientras nos desplazábamos en territorio hondureño, los policías nos detuvieron y nos dijeron que no podíamos ingresar a Guatemala, así que decidimos rodear los retenes. Cuando estábamos en la montaña apareció otro grupo de policías quienes nos encañonaron, registraron todas nuestras pertenencias y nos desnudaron a hombres, mujeres y a una personas de la tercera edad para ver si teníamos tatuajes o armas, nos dijeron que si teníamos dinero o algo de valor, les diéramos y nos dejarían continuar, algunas personas ya desesperadas entregaron sus teléfonos y el poco efectivo que algunos llevaban.

En la frontera de Honduras con Guatemala había una barricada para frenar nuestro paso, la gente comenzó a empujar a los policías intentando pasar, ellos respondieron lanzando con gas lacrimógeno y deteniendo a las personas con el uso de la fuerza para llevarlas de vuelta al país en un bus.

Al llegar a la frontera de México, la policía migratoria estaba preparada para no dejarnos pasar. Tenían la orden de capturarnos, montarnos en un bus y al llenarlo ser enviados de vuelta a Honduras, incluso se dio un enfrentamiento entre los migrantes y la policía yo y muchos otros fuimos agredidos, los agentes hicieron uso de sus pistolas y mataron a varias personas en el puente. Recuerdo que una bala de salva impacto en la frente de un migrante, cayó al suelo convulsionando, tratamos de auxiliarlo llevándolo arrastrado pero lamentablemente ya estaba muerto.

También recibimos discriminación durante la ruta en México, nos decían que, qué hacíamos en su país, si todos los centro americanos, no buscábamos trabajar sino hacer cosas malas incluso nos amenazaban diciéndonos que si hacíamos algo indebido nos iban

a matar. La sociedad en general nos gritaban frases como “devuélvanse a su país” “vienen a quitarnos el trabajo” y muchas vulgaridades.

5.- ¿Tuvieron algún apoyo por parte del gobierno de honduras?

No, cuando salimos no recibimos ningún apoyo, solo intentaban retenernos a la fuerza.

6.- ¿Recibió asistencia humanitaria y protección a sus derechos por parte del gobierno de Honduras u organizaciones internacionales?

Si, había personas de derechos humanos, ellos aparecían de la nada durante la trayectoria, llegaban con ambulancias para auxiliar a quienes se sentían mal. Tenían órdenes de no subir a ninguna persona a sus vehículos para salir del país. Nos asistían dándonos agua, pastillas, atención médica para quienes tenían ampollas. También nos brindaban apoyo si queríamos devolvemos, y nos preguntaban si habíamos sufrido algún tipo de violencia por parte de la policía

7.- ¿Cuáles son las causas que orillan a los hondureños a salir del país?

Las causas son, la violencia, la falta de trabajo. Una teniendo un trabajo, todo está muy caro en este país ya que el gobierno no brinda ningún apoyo.

8.- ¿Sabes de alguna institución del estado dedicada a la protección de los migrantes?

No, solo cuando retorne, al volver nos llevaron a una casa y nos brindaron comida y boletos para volver a nuestras casas, nos pidieron nuestros datos para darnos trabajo, pero nunca recibimos ninguna llamada.

9.- ¿Solicitó asilo en el extranjero?

Si, solicite asilo en México, al llegar a Cancún, me presente a migración donde me dieron información y me entregaron los formularios que debía llenar, había extraviado mi identidad y me dijeron que sin ese documento no podía hacer nada, me dijeron que debía hablar con el consulado, ellos nos dijeron que no podían hacer nada, no pude darle seguimiento a mi proceso y me dieron tenia cierto tiempo para volver a mi país.

10.- ¿Que debe mejorar el gobierno de honduras para frenar la migración masiva?

Lo fundamental es apoyar a los jóvenes, la mayoría dejamos de estudiar para apoyar económicamente a la familia, nos obligan a pertenecer a pandillas y maras porque no existe algo que nos impulse a seguir estudiando. Tampoco podemos conseguir trabajo porque en todas partes piden que un tenga formación, incluso en las construcciones

11 ¿Volvería a emigrar de manera irregular?

Sí. Lo volvería hacer, me iría para México para conseguir trabajo y papeles, así podría mandar a traer a mi familia. Al regresar al país, volví a la misma realidad. Nos dijeron que nos iban a dar seguimiento para conseguir trabajo y que no volviéramos a salir del país. Nunca me hablaron y espere con ansias, quien no desearía conseguir trabajo y estar aquí con su familia, nadie quiere irse y dejar a su familia botada.

Entrevista a hondureña con aspira migrar en las caravanas

Nombre: Merlín Raudales

Edad: 48 años

1.- ¿A qué se dedica?

Hago limpieza en casas.

2.- ¿Tiene hijos?

Sí, tengo cuatro niños

3.- ¿Que la motiva a irse en una caravana?

No me alcanza el dinero para sobrevivir, la falta de empleo es muy grande aquí y quiero irme porque deseo sacar a mi familia adelante.

4.- ¿Piensa migrar en una caravana?

No, porque se corre el riesgo de fracasar, es mejor irse sin caravana porque van sufriendo en todo momento y se arriesga la vida de los hijos a quienes pienso llevar conmigo.

5.- ¿Cuál es su objetivo?

Llegar a estados unidos y lograr mi propósito de trabajar y sacar a mi familia adelante que mis hijos tengan una mejor vida, y sacar de la pobreza a mi madre y a mis hermanas.

6.- ¿Qué factores la motivan a migrar fuera del país?

La falta de empleo, la delincuencia, el asalto a mano armada, con la adulez disminuye mucho la oportunidad de empleo.

7.- ¿Qué método usaría para llegar a Estados Unidos?

Yo me iría por mi cuenta, por tierra. Conozco personas que trabajan de coyotes y ellos podrían decirme que rutas tomar. Creo que me voy a ir por la ruta de Santa Rosa de Copan.

8.- ¿Tienes familiares en el extranjero?

Sí, mi hermano estaba metido en las maras, para poder salirse tuvo que huir hacia el extranjero.

9.- ¿Por qué someterse a un peligro como el de migrar bajo condiciones de vulnerabilidad, esta consiente que existen muchos riesgos?

Todos debemos arriesgarnos para salir adelante, si la gente se va es porque la gente puede salir adelante en Estados Unidos, mi hijo especial me hace ver hacia adelante

10.- ¿Por qué llevar a su hijo con necesidades especiales en un viaje tan difícil y sin garantías?

Su salud es lo más importante, creo que si lo llevo a un país más desarrollado el tendrá una mejor vida, y también podría ser operado porque padece de soplo en el corazón y tiene una deformidad en su pie.

11.- ¿Sus familiares que han migrado han recibido algún tipo de apoyo por parte del gobierno?

Yo tengo entendido que ellos no recibieron ningún apoyo, algunos de ellos consiguieron asilo migratorio en México.

Entrevista para las autoridades de la Defensoría de Movilidad Humana

1.- ¿Qué funciones desempeña el área de Defensoría de Movilidad Humana en relación a los derechos humanos de los migrantes?

El comisionado nacional de derechos humanos. Cuenta desde hace mucho tiempo con una defensoría de migrantes, sin embargo a partir del año pasado, para tener más personas en el contexto de movilidad humana. Se le cambia el nombre a la defensoría porque migrante se quedaba muy corto ante el amplio contexto del mismo.

La defensoría atiende todo lo relacionado con personas víctimas de desplazamiento o en riesgo de desplazamiento interno que se movilizan internamente en el territorio nacional, por seguridad, para salvaguardar sus vidas y su integridad.

Atendemos el tema de emigrantes retornados, damos seguimiento, verificamos la atención que se brinda en los centros de emigrantes retornados. Hay una en Omoa y hay otra en San Pedro sula. También verificamos en los puntos fronterizos por ejemplo Aguas Calientes.

Normalmente cuando salen flujos migratorios masivos, tras unos días regresa una gran cantidad de compatriotas entonces la delegación de Ocotepeque que es parte del Comisionado Nacional de Derechos Humanos, hace verificación sobre el trato que se les brinda a las personas retornadas y también atendemos en los centros de atención al migrante irregular. Por ejemplo aquí en Tegucigalpa también se reciben migrantes

retornados que por lo general vienen de estados Unidos vía Aérea, también verificamos el trato que se les da.

Honduras se caracteriza por ser un país de tránsito, entonces normalmente lo que tenemos son personas migrantes que ingresan al territorio nacional pero no para quedarse ya que lo ven como un país de tránsito para luego continuar su ruta migratoria. En los últimos años hemos tenido una gran cantidad de cubanos, haitianos, personas del Congo y nicaragüenses. Como CONADEH a través de la Defensoría de movilidad humana y por medio de las oficinas departamentales, sobre todo las que tienen punto fronterizo como ser: el paraíso, Choluteca, valle, San Pedro Sula a través de Corinto que abarca cortes, y Ocotepeque, verificamos en cada uno de estos puntos, que las personas migrantes en tránsito reciban un trato digno y que no se les violenten sus derechos humanos.

También trabajamos en casos de migrantes que solicitan protección internacional o que desean solicitar asilo, damos seguimiento para ver el trámite que se le debe dar a sus solicitudes.

A través de la Defensoría, realizamos visitas en fronteras para ver las condiciones, hemos hecho visitas en El Paraíso, en Las Manos, en Guasaule, en el Amarillo, en La Fraternidad. Viendo las condiciones y el trato que se les da a las personas en tránsito e identificando grupos o personas en condiciones de vulnerabilidad que necesiten alguna atención.

Cuando surge una nueva caravana el CONADEH a través de sus delegaciones, coordina

El acompañamiento y monitoreo del desarrollo de estos flujos migratorios, para que se les permita circular libremente, que no se les violente ese derecho constituciones de circulación.

Advertirles sobre los riesgos de la migración irregular

Brindar números telefónicos e información sobre las instituciones de derechos humanos a las que pueden acudir en caso de riesgo o petición de ayuda.

Cuando las personas salen del territorio hondureño, nosotros tenemos una articulación con todas las instituciones nacionales de derechos humanos de habla hispana, es decir todas las defensorías de los pueblos y comisiones nacionales de derechos humanos de Iberoamérica. A través de esa articulación activamos un protocolo enviando una solicitud para que la procuraduría de derechos humanos de Guatemala realice las acciones pertinentes para verificar que se les garanticen los derechos humanos a los compatriotas que van a pasar por ese territorio, lo mismo sucede con México solicitamos a su comisión nacional de derechos humanos que ellos verifiquen, acompañen y para que se les respeten los derechos humanos a estos grupos, y se identifique personas que requieran protección internacional para realizar alguna gestión.

En los casos de compatriotas en el extranjero que solicitan algún tipo de atención, nosotros somos un canal, enviamos solicitudes a la cancillería, o a alguna institución nacional de derechos humanos para que le den la atención precisa, es una articulación no solamente nacional sino que también pasa al plano internacional.

Cuando se da algún tipo de abuso, o el fallecimiento de algún compatriota por accidentes o por actos de violencia. El CONADEH también actúa cuando hay abuso por

parte de las fuerzas. En el caso de Guatemala el año pasado, donde hubo uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades y sobre los actos de discriminación. El comisionado realizó una serie de recomendaciones al respecto. No solo se hizo un comunicado a nivel nacional sino que también hubo un comunicado con la procuraduría de derechos humanos de Guatemala y también con México en conjunto, como una recomendación al estado para que se corrijan este tipo de actuaciones que son violatorias a los derechos humanos de las personas migrantes en tránsito. Viendo la migración desde el enfoque de que migrar es un derecho humano.

2.- ¿Cuáles son los derechos humanos que se ven vulnerados con mayor frecuencia durante el recorrido de las caravanas migrantes?

Prácticamente son los mismos derechos que se le vulneran a cualquier persona, pero por lo general suelen ser, el derecho a la integridad física, cuando hay uso excesivo de fuerza, como en los casos de uso de gas lacrimógeno, o las barreras, en ocasiones las personas quieren ingresar de forma abrupta, esto propicia enfrentamientos y que hayan más personas lesionadas.

El derecho de circulación es otro derecho que no se garantiza ya que suelen poner muchas barreras para obstaculizar su paso.

El derecho a la vida en los casos cuando las caravanas se desintegran. El problema de las caravanas es que son flujos grandes y al ser flujos grandes rebasan la capacidad de atención de los estados es decir llegan a Guatemala, y el país no está preparado para asistir a cuatro mil o cinco mil personas migrantes, al ser un flujo tan grande no se le pueden garantizar los derechos incluso básicos.

En ocasiones algunas personas se separan de la caravana durante la trayectoria, esto las vuelve más vulnerables para ser víctimas de reclutamiento de alguna banda delictiva o de crimen organizado, o ser víctimas de trata o de secuestro, en el caso de las mujeres pueden haber casos de violación, víctimas de explotación sexual o laboral.

Existe un crimen organizado que diariamente realiza secuestros a nuestros compatriotas. Como lo podemos ver en diferentes videos que han circulado en las redes sociales de compatriotas secuestrados. Como el caso de un joven de Intibucá, a quien lo tenía secuestrado un cartel, esta situación se ve a diario hay bastantes riesgos y los más graves son contra la vida y a la integridad de las personas porque están muy expuestos porque utilizan rutas clandestinas, esto hace más fácil al crimen organizado realizar sus actos delictivos.

Es un tema delicado, y una obligación tanto para el estado de honduras como para todos los países, el reforzar la seguridad y brindar protección a las personas migrantes, si bien es cierto el ingresar de manera irregular contraviene las normas migratorias de un país, pero aún persiste el derecho a la vida y a la integridad personal.

3.- ¿Desde la primera caravana migrante que salió en 2018 hasta la actualidad. Se ha dado un aumentado en los casos de violación a los derechos humanos de los hondureños migrantes?

Podría decir que las violaciones en la ruta migratoria se han dado siempre, las caravanas han venido a visibilizar la magnitud del tema de la migración, esto debido a que existe acompañamiento por medio de los mismos medios de comunicación quienes están monitoreando haciéndolo más visible.

En cuando a la asistencia humanitaria podemos decir que se ha visto disminuida la capacidad de atención para brindar una asistencia oportuna a las personas ya que al aumentarse el número de emigrantes, los centros de atención al migrante han rebasado su capacidad, incluso los albergues no pueden albergar una cantidad tan grande. Eso limita que puedan recibir una asistencia humanitaria adecuada, oportuna o incluso diferenciada por grupos o condición de vulnerabilidad, personas con discapacidad, niños, ancianos.

En la frontera de México con Estados Unidos, son tantos los niños migrantes que hay que los albergues ya no tienen espacio para poder albergarlos. Las caravanas han visibilizado la gravedad del problema, sobre todo de los problemas estructurales del país, porque la gente no se va porque quiere le obliga una situación, reflejando los grandes problemas que tenemos como país, al no brindar una asistencia humanitaria oportuna se da lugar a la vulneración de derechos.

Aun los países de tránsito tienen la obligación de garantizar un trato digno hacia las personas desde el momento que existen convenios y tratados internacionales, existe la obligación de dar protección internacional en caso de que lo soliciten y de garantizarle su vida y su integridad personal. Todos estos derechos de alguna manera están muy expuestos y aquí se suma la situación de la delincuencia y el crimen organizado que lleva otras vulneraciones.

4.- ¿Pueden los países inmigrantes, adjudicar alguna responsabilidad al estado de honduras?

Cuando una persona ingresa en el territorio de un país, se encuentra bajo la legislación de ese país. Cada país es muy celoso de su independencia y su economía, no

les gusta que otro país intervenga o realice señalamientos. En términos migratorios hay acuerdos, incluso hay un pacto mundial para la migración segura y ordenada que ha sido firmada por muchos países del mundo incluyendo a Honduras, este pacto obliga a los países parte a trabajar en el tema de regular la migración, es decir que las personas salgan normalmente no de manera irregular, las sanciones van más en ese sentido.

Así como el tema de la corresponsabilidad porque el problema de la migración es un problema mundial, particularmente en el tema de los retornos el estado asume cierta cantidad de dinero para retornar a sus compatriotas y la repatriación de cadáveres.

En el caso de Estados Unidos, ellos exigen que los países “expulsores de personas migrantes” trabajen en las causas estructurales. Por ello los países desarrollados asignan fondos para que trabajen causas estructurales y para combatir la migración y no hay resultados eso significa que el país no está en las mejores condiciones, las caravanas reflejan los problemas de corrupción, la impunidad, la pobreza y la falta de empleo.

Ante los flujos migratorios, lo que existe es una exigencia al estado de honduras, sobre lo qué está pasando, porque no hay cambios tras haber recibido fondos designados para combatir dicho problema.

5.- ¿En la actualidad que acciones se están tomando para velar por la protección de los derechos humanos, cuando surge una nueva caravana?

Existen comités en salud y migración que son instituciones del estado que están organizadas para la atención de estos flujos migratorios por ejemplo:

.-verificar el tema de salud, especialmente ahora que estamos en pandemia.

.-La asistencia humanitaria por parte de La Cruz Roja internacional y nacional, organismos internacionales como es El Comisionado de Naciones Unidas, todos se suman para la atención de personas refugiadas, acompañando y velando en estos procesos por el derecho a la circulación, el derecho a la integridad personal.

.-Como institución nacional de derechos humanos, activamos a todo el personal para que pueda monitorear a las personas para garantizar que se les respete el derecho a la libre circulación, que se les garantice su integridad personal y que puedan continuar con su ruta migratoria, pero también advertirles sobre el riesgo, esa es normalmente la práctica.

6.- ¿Podríamos decir que las acciones realizadas por CONADEH en estos temas pueden estar en contra posición con las ordenes que reciben otras instituciones?

Posiblemente, pero nosotros somos la institución rectora en temas de derechos humanos, contamos con independencia institucional lo cual nos permite dar observaciones a cualquier funcionario público. Nuestra carta de actuación está en la constitución de la republica donde hay derechos fundamentales que el estado debe garantizar, el derecho a la circulación, a la integridad personal, el derecho a la vida son todos esos derechos que son una obligación.

7.- ¿Qué tipo de asistencia o protección a derechos humanos pueden solicitar los hondureños migrantes?

Existen varias situaciones, por ejemplo en los casos de petición de asilo, pueden pedir protección al estado de Honduras, nosotros como Comisionado Nacional podemos

hacer una solicitud de medidas de seguridad en casos de riesgo, y si existe un temor fundado que les obligue a salir del país.

Nosotros con una unidad de desplazamiento interno que está adscrita a la Defensoría de Movilidad Humana y damos orientación a las personas que quieren salir del país y desean solicitar asilo en otro país. Primero se busca reubicar a la persona a nivel nacional que sea un desplazado interno, siendo movilizadado de un departamento a otro. Pero si la persona considera que no existe seguridad si permanece en el país, le orientamos sobre las opciones y como realizar la solicitud de asilo en sus diferentes los diferentes países. Se le rinde una orientación. En casos de hondureños retornados que necesitan protección nosotros también gestionamos su solicitud.

8.- ¿Qué leyes nacionales o internacionales, representan las bases para el trabajo que se realiza en CONADEH?

CONADEH toda su gerencia, sus defensorías, sus delegaciones regionales y departamentales trabajan bajo el marco de una ley orgánica que esta publicada y nos faculta para hacer todas nuestras funciones y atribuciones, luego está la constitución de la república y los tratados internacionales que han sido ratificados por el estado de honduras.

La constitución de la republica dice, que se crea el Comisionado de los Derechos Humanos para garantizar la constitución de la república y los tratados y convenios internacionales.

Si hablamos específicamente de los migrantes tenemos la ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares. La cual se creó para garantizar la protección de los hondureños.

Tenemos el estatuto de la convención del refugiado que compromete a los estados para brindar protección internacional a toda persona que la solicite, la misma constitución también reconoce el derecho al asilo.

También tenemos la carta de Cartagena que incluye más elementos para poder solicitar asilo, antes solo se veía desde el tema de las personas afectadas por la guerra que es la razón por la que surge el estatuto de refugiados.

Y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la convención de los derechos del niño, la convención americana, la convención internacional sobre los derechos de los trabajadores migrantes. La constitución de la republica nos dice que una vez que los tratados internacionales han sido ratificados pasan a formar parte de nuestra legislación interna, así que los podemos invocar y los podemos aplicar en cualquier institución y en los mismos tribunales lo cual es una lucha porque a veces no los conocen ni los mismos jueces.

9.- ¿Es Honduras uno de los países con mayores índices de violación a los derechos humanos?

Si hablamos de derechos humanos, creo que la violación a estos derechos se da en todo el mundo, si se debe trabajar en la prevención a la violación de derechos humanos lo cual sería la recomendación. El estado necesita capacitar a sus funcionarios públicos para trabajar en el marco de la legalidad y en el marco del respeto a los derechos humanos. Si

tenemos policías capacitados respetuosos de los derechos humanos esto va a prevenir que se cometan más violaciones a los derechos humanos. Esto de igual manera con los militares, los maestros, los médicos con todas las violaciones que se cometen en los hospitales públicos. Los derechos humanos están en todos los campos de acción del ser humanos. Debemos trabajar en el tema de la educación para mejorar la prevención. Este es un trabajo de país al que otras instituciones deben sumarse.

10.- ¿Cuál es la dinámica con Estados Unidos, existe el mismo trabajo de colaboración que hay con Guatemala y México?

Aquí el único encargado en temas de políticas exteriores es la secretaria de relaciones exteriores. Estados Unidos es un país que no firma tratados y no cuenta con una institución nacional de derechos humanos, pues no tenemos un homologo allá a quien solicitarle algo, por eso el canal siempre es cancillería para que ellos hagan las gestiones a través de los diferentes representantes consulares en los Estados Unidos.

Entrevista para la abogada Sally Valladares

1.- ¿Qué factores dan origen a las caravanas como una nueva forma de migración irregular?

Lo primero que debemos saber es que las caravanas no son algo nuevo. Antes de la primera caravana del 2018, con el comienzo del gobierno de Donald Trump. Se da una caravana denominada el viacrucis de inmigrantes las cuales coincidía con la semana santa. Estas se organizaban en México. La diferencia entre estas y la modalidad de caravanas actual es el hecho de que es una caravana de país de origen, generalmente las caravanas se organizaban México, había un grupo de emigrantes que se organizaba a

manera de protesta y trataban de hacer ver no solamente a México como país de tránsito sino también a los otros países. Estas caravanas eran bastante visibles debido a la fecha que se destinaba para su realización, ya que México es un país de tránsito, confluyen muchas nacionalidades.

Lo interesante de la caravana del 2017, es que giro mucho la atención hacia la situación de Honduras, es que el 80 por ciento de la misma estaba integrada por hondureño, la presencia de hondureños que se desplazan hacia Estados Unidos siempre ha sido numerosa pero durante esa caravana incluso hizo que el presidente Trump hiciera una declaración muy fuerte principalmente hacia honduras, señalando la integración de criminales dentro de esa movilización.

Debemos reconocer que hay una memoria corta sobre cómo ha sido este fenómeno de la movilidad en nuestra región el tema de las caravanas ya ha existido, el único cambio es que:

.-Esta movilización se da desde país de origen

.-No hay una clandestinidad en el cruce de frontera. Se hace de manera abierta, como una manifestación contra todos los problemas que generan la migración.

Estoy de acuerdo con que las caravanas son formas de protesta transnacional. Un mecanismo que va más allá de solamente migrar sino utilizar la ruta migratoria como una manera de hacer ver una realidad que nosotros conocemos, pero que sirve para que otros estados se hagan responsables sobre las políticas que dirigen a nuestra región

2.- ¿Qué conflictos de derecho internacional surgen entre los países de origen, los de tránsito y los de destino, a raíz de las caravanas migrantes?

Desde la perspectiva de derechos humanos, todos los instrumentos como la declaración universal de derechos humanos y el pacto internacional de derechos civiles y políticos que hacen referencia al derecho que toda persona tiene para entrar y salir libremente del territorio, lo que han nombrado “el derecho a migrar” sin embargo si revisamos el texto del Pacto internacional de derechos civiles y políticos lo que hay es un reconocimiento del ejercicio de soberanía que ejercen los estados para que puedan bajo las disposiciones de orden público e interés nacional, limitar esta disposición de entrada lida libre de territorios. Lo que el pacto establece es que la entrada y salida libre será en los casos donde haya legalidad en la circulación por esos territorios.

Desde la perspectiva de derechos humanos hay un reconocimiento de este derecho. Sin embargo también hay otro compromiso por parte de los estados de garantizar a las personas que se encuentren en sus territorios, el respeto a sus vidas, seguridad y libertad. No puede haber una restricción del derecho a la vida, el derecho a la seguridad y por lo tanto estas obligaciones que se encuentran en el pacto internacional que también figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos van de la mano con obligaciones posteriores que los estados contrajeron como la Convención sobre el estatuto de refugiados, La Convención Contra la Tortura y otros instrumentos que se refieren a la obligación de protección internacional.

Existen dos miradas cuando se trata de crear una política alrededor del tema migratorio:

La mirada más negativa es la del enfoque de seguridad nacional, este enfoque está basado en la protección de fronteras y no en la protección de las personas, cuando vemos que los estados están más preocupados en disponer recursos para cerrar la posibilidad de que las personas crucen las fronteras. No se está cumpliendo con esas obligaciones de ver a la personas como el fin supremo y último de la sociedad y del estado. Por lo tanto lo que encontramos es enfoque de seguridad nacional basado en la protección de fronteras.

Y el caso de respeto a derechos humanos sobre todo en los casos de vida, integridad, seguridad, como derechos que comúnmente son violentados, y también derechos que son específicos como el de no devolución y acceso a territorios que son los derechos que consagra la Convención sobre el Estatuto del Refugiado de 1951

3.- ¿Qué tipo de protección nacional o internacional pueden solicitar los migrantes hondureños en condiciones de vulnerabilidad?

Lo que sucede es que la protección internacional solo se activa cuando existen cruces de fronteras, existe un mandato excepcional de parte del alto comisionado de naciones unidas para los refugiados que está basado en situaciones de desplazamiento interno que pueden generar una migración internacional pero eso ya está determinado por parte del derecho internacional.

En el caso específico del estado de Honduras, diría que esa institucionalidad ha venido desde hace muy poco creándose para que pueda lograr ese cometido de dar protección a las personas.

La primera responsabilidad de protección corresponde al estado de honduras, y cuando el estado no puede o quiere brindar protección entonces se activan los

mecanismos de protección internacional, no puede ser primero la protección internacional y después la protección nacional. Lo primero que debemos exigir es el cumplimiento de la obligación de protección la garantía que debe brindarme el estado de que yo tengo que tener acceso a educación, salud, seguridad y todo lo que implica el verse obligado a salir del país. Por lo tanto, si no existen esas condiciones, los estados de forma limitada pueden brindar esa protección bajo ciertos perfiles como aquellas personas que estén amparados por ejemplo en una situación de persecución, lamentablemente el tema de pobreza no es visto como un motivo para que una personas pueda quedarse en cualquier país.

Lo que ha hecho México no está amparado en el derecho internacional incluso lo que nosotros hicimos en su momento con los cubanos de brindar figuras humanitarias, no está amparada en normas de derecho internacional y por eso la discrecionalidad y la buena voluntad de los estados es lo que media entre esa angustia, esa situación de miseria en la que se encuentran nuestros nacionales y a lo que nos tenemos que someternos cuando estas condiciones que ofrece el sistema internacional no facilitan la posibilidad de que las personas que migran puedan encontrar una respuesta.

Nosotros tenemos una tasa de reconocimiento muy baja en Estados Unidos la cual anda por el 13 por ciento es decir de 13 personas que solicitan asilo apenas trece como mucho son admitidos para considerarse su asilo.

En México con esta creación de figuras humanitarias se ha dado una alternativa pero las condiciones y la limitación que hay al momento de ver los criterios que se han

determinado para otorgar las figuras humanitarias o razones humanitarias, no crea las condiciones y las personas terminan regresando a su país.

4.- ¿Qué efectos ha tenido la migración masiva de las caravanas sobre las políticas de asilo en los países de destino?

Tenemos que analizar el momento después de las caravanas, teníamos esta cantidad de personas que estaban llegando a la frontera sur de los Estados Unidos y que generaba una expectativa pero que estaba confrontada con la política racista y xenofóbica de Donald Trump. Por otra parte la aquiescencia de los estados como México y Guatemala de acompañar de manera consiente ese freno de todas las personas que estaban en ruta hacia Estados Unidos y que miraron la caravana como una posibilidad, no solo para aprovechar la visibilidad que había sobre la situación que está ocurriendo en el país sino también el hecho de que irse en una caravana sabe que no tendrá que pagar un coyote y tendrá la solidaridad de las comunidades de acogida o de tránsito en el camino por lo tanto no le faltara comida como lo vimos en las primeras caravanas.

En las últimas caravanas del presente año, vimos que las cosas cambiaron completamente los estados estaban preparados para que las cosas surgieran de una manera diferente, y sobre todo creo debemos seguir de cerca una política que no está muy clara que tiene que ver con la política exterior de Estados Unidos en relación a lo que será la migración de personas, pensando en la nueva esperanza que genera la llegada de Biden al poder. Sabemos que hay un mensaje muy fuerte que es “todo lo que se decida será con los migrantes que hayan llegado al país antes del primero de enero del 2021” por lo tanto

no hay aún una respuesta sobre lo que sucederá con esta migración que está contenida en la frontera sur de Estados Unidos.

Las estadísticas de migración de retorno estamos nuevamente elevando la cantidad de personas que están siendo deportadas al país, hay un espejismo de reducción de migración que ha sido creado por la misma pandemia. Al cerrar el tránsito de personas en las fronteras por el COVID 19 eso hizo que la migración se confundiera pero no se frenara. Ahora estamos viendo que se están retomando esas cifras. Es importante hacer la lectura de las reacciones que hay en los países de tránsito y destino pero también ver cuál ha sido la respuesta del estado de Honduras en términos estratégicos sobre el abordaje de la migración en caravana que aún no está muy claro ya que la obligación no es de Estados Unidos ni México resolver los problemas de los hondureños, es una responsabilidad del estado de Honduras.

5.- ¿Qué organismos internacionales juegan un papel importante en la vigilancia de los derechos humanos de los migrantes?

.- Las agencias de sistema de naciones unidas desde sus diferentes mandatos.

.- UNICEF

.- La organización mundial de la salud.

.- El alto comisionado de naciones unidas para refugiados

.- El alto comisionado de naciones unidas para los derechos humanos

.- Organización internacional de migraciones que también es parte del sistema de naciones Unidas

.- Organismos independientes al sistema de Naciones Unidas como ser el comité internacional de Cruz Roja, Médicos sin fronteras, Médicos del Mundo, y otras más orientadas a situaciones de niños y mujeres. Hay una participación importante que no necesariamente se puede decir que estén coordinadas pero es una oportunidad para el mismo estado.

6.- ¿Que sucede con los tratados internacionales que el estado de honduras ha ratificado en temas de protección a los derechos humanos, los derechos de los migrantes, y de protección a los niños y niñas. Porque en la praxis parecen no cumplirse?

En general, falta fortalecer capacidades y sobre todo la parte de voluntad política necesaria para impulsar cualquier proceso, si vemos la política pública y el plan de acción en derechos humanos que se emitió en 2011 es muy poca la mirada que puede encontrar sobre acciones específicas en materia de migración de hecho, estos instrumentos deben revisarse bajo estos nuevos desafíos que no se habían contemplado en su momento, la coyuntura de la política pública en derechos humanos viene marcada por el golpe de estado por lo tanto esa política no estaba alineada con las recomendaciones que se habían emitido en el examen periódico universal.

Creo que ese debilitamiento que hay de la institucionalidad en materia de derechos humanos con la primera reforma que hubo en el primer mandato de Juan Orlando Hernández, cuando se hace la reforma a la ley de optimización publica que desaparece la Secretaria de Derechos Humanos y se convierte en una subsecretaria de estado de lo que era en aquel entonces la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización era una mega secretaria donde se evidencia que todo lo que se había iniciado en el tema de

organizar los informes que se tenía de tratados para los diferentes órganos del sistema de Naciones Unidas el poder darle seguimiento a todas las recomendaciones de los informes emitidos por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y la ejecución de las sentencias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, fue algo que debilitó mucho y a pesar de que luego se retomó el independizar nuevamente la Secretaría de Derechos Humanos no fue con la misma fuerza el Comisionado Nacional de Derechos Humanos lamentablemente fue únicamente en los primeros años, no ha tenido la capacidad de liderar y que realmente los informes que se emiten en marzo de cada año tengan un impacto que genere cambios en el comportamiento de las instituciones del estado, aunque el comisionado es garante, aunque tiene esa característica de ser una institución de rango constitucional independiente a los tres poderes del estado, pero que no tiene la misma fuerza y por lo tanto, todo el tema de derechos humanos descansa entre lo que puede hacer la cooperación internacional presionando, colocando recursos a las instituciones del estado, las organizaciones de derechos humanos y la misma sociedad que demanda respuesta por parte del estado.

8.- ¿Existen brechas entre lo establecido en la normativa y la ejecución de la misma por parte de las instituciones del estado?

Creo que todavía la ley de protección al hondureño migrante debe pasar por un proceso de revisión. Si vemos el contexto de esa ley, fue un proceso que empezó hace muchos años 2013 cuando se presenta como iniciativa, 2015 cuando se empieza a implementar. A penas teníamos el tema de la crisis de los niños migrantes, cancillería no era una institución preparada para trabajar el tema migratorio, lo hace porque la ley lo ordena le emite el mandato de atención a población migrante, principalmente emigrantes

retornados. Antes el artículo 8 de la Ley de Migración y Extranjería establecía el acompañamiento que el instituto de migración daba para la administración de los centros de atención al migrante retornado si vemos el tiempo que ha pasado desde que la ley fue emitida la institucionalidad se reacomoda porque no era que hacia cancillería era un trabajo que hacia migración.

Ahora se ha dado todo un esfuerzo para crear nuevas cosas, también hay bases como la Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares, y el mandato que tiene el comisionado Nacional de Derechos Humanos que es un mandato bastante amplio y aun no se ha digerido, falta mucha coordinación interinstitucional en el sector estatal y mucha coordinación en el sector de sociedad civil para proponer esos cambios o una agenda en materia de migración.

Entrevista a la licenciada Cecilia Moreno, Jefa de la Oficina de Protección al Hondureño Migrantes OPROHM

1.- ¿Qué funciones desempeña la Oficina de Protección al hondureño Migrante?

.-Nuestra primera función, es la de brindar protección a nuestros connacionales en el exterior. Cuando un hondureño sale de las fronteras del país nosotros estamos a cargo de brindarle asistencia, y verificar que se le cumplan los derechos humanos.

.-Realizamos enlaces, convenios y tratados con otros países para ampliar la protección de nuestros compatriotas.

.- Trabajamos con familiares de hondureños desaparecidos, a través de una mesa institucional que cuenta con la presencia de varias instituciones del estado como ser: El

Registro Nacional de las Personas, Migración, la policía nacional y organizaciones de sociedad civil de familiares que tienen familiares desaparecidos como Cofamipro (Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Progreso) junto a otras organizaciones más pequeñas. Realizamos reuniones para evaluar la situación y ver de qué manera podemos ayudar con sus denuncias, para hacer enlace con nuestros consulados.

- .-Brindamos asistencias de repatriación

- .-Asistencia a los retornos voluntarios

- .-Asistencia a los enfermos en el exterior que hayan sufrido accidentes o enfermedad producto de la caravana

- .-Asistencia para los privados de libertad ya sea por delito o por detención de agentes de migración.

- .-Asistencia a los menores de edad no acompañados y a las unidades de familia.

- .- Asistencia a las víctimas de trata. El consulado realiza investigaciones, para hacer la recuperación de la víctima, luego se hace una carpeta de investigación en el país extranjero, para poder ser retornada, todos estos costos los asume la OPROHM. Cuando la víctima llega al aeropuerto, es entregada a las autoridades competentes, en este caso. El Ministerio Público y el grupo de respuesta inmediata (ERI) como representantes de La Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Comercial, Sexual y Trata de Personas en Honduras (CICESCT) para brindarle apoyo logístico y asistencia. En algunos casos las

víctimas no quieren regresar a honduras, en cuyo caso pueden aplicar a una residencia temporal, refugio, o asilo.

Cuando, un compatriota solicita asilo en el extranjero, nuestro alcance se reduce a realizar verificaciones para saber cuál es el paradero del solicitante. Es toda la información que el estado de acogida nos brinda.

2.- ¿Qué tipo de violaciones a derechos humanos, suelen darse durante la ruta migratoria?

Hay mucha vulnerabilidad en el área de salud, alimentación, y refugio. Estamos violentado estos derechos que cada uno de nuestros migrantes tienen. Esto no se debe a que los países de tránsito y destino no estén brindando estas asistencias, se debe al alto número de personas que migran de esta manera sobrepasando la capacidad de atención que se les puede dar.

Hemos tenido buena respuesta por parte del gobierno de México para brindar asistencia medida a nuestros compatriotas, en sus hospitales. Debido a que muchos de ellos sufren accidentes o enfermedades durante la ruta. Cuando estos hospitales no cuentan con los medicamentos o materiales necesarios para dar auxilio, nuestros consulados intervienen haciendo todo lo posible para proveer materiales quirúrgicos y demás.

3.- ¿Existe algún trabajo de colaboración con organismos internacionales para mejorar la protección hacia los migrantes?

OPROHM trabaja con varias organizaciones como la (CICR) Comité Internacional de la Cruz Roja, con la (OIM) Organización Internacional para las Migraciones y otras.

Tenemos un acercamiento con la (CICR) ya que ellos están activos a lo largo de la ruta migratoria, apoyando con la asistencia, traslado de enfermos y búsqueda de desaparecidos.

Trabajamos coordinadamente con la OIM, realizando retornos voluntarios, de personas que se encuentran en otro país y no han sido detenidas, pero desean regresar a Honduras. Cuando migrantes son detenidos lo que procede es un retorno forzado, una deportación.

Hemos tenido casos de hondureños víctimas que ha recibido ayudada por parte de (ACNUR) Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, para irse a otro país, y nos ha tocado retornarlos porque no se les dan las condiciones que se les ofrecieron en su momento. En 2019 tuvimos el caso de unos refugiados en el extranjero, quienes nos contactaron desesperados porque se les estaban violentando sus derechos viviendo en condiciones inapropiadas. Realizamos gestiones con el ACNUR y pudimos traer a esta familia de vuelta.

4.- ¿Cuál es el plan de acción que realiza esta oficina, cuando sale una nueva caravana?

Mientras la caravana no ha salido del país, nosotros no podemos hacer nada como la oficina de protección. Nos involucramos con todas las instituciones para realizar seguimiento y ver cómo se va desarrollando la caravana. Tenemos personal preparado

para movilizarse a los consulados para dar apoyo, los consulados no cuentan con el recurso humano suficiente para dar asistencia a grupos grandes.

Dentro de nuestro plan de acción realizamos el monitoreo de la caravana, con buses disponibles en Guatemala para retornar a las personas que lo deseen, también les brindamos alimentación, agua, mascarillas, gel para manos.

También realizamos identificación de personas mediante constancias de nacionalidad, a través de nuestros consulados debido a que con frecuencia se da el extravió de documentación.

Realizamos la gestión pertinente para verificar que haya albergues disponibles en los sitios donde se desplaza la caravana, y que cuenten con alimentación.

5.- ¿Existe algún programa de reintegración laboral para los migrantes retornados?

A finales del año 2019, hicimos un convenio con la empresa AZUNOSA, para contratar más de 100 emigrantes retornados. Se realizó todo el proceso, al final de las 100 personas contratadas, si se quedaron trabajando 5 es mucho, porque a la gente no le gusto el tema, y otros volvieron a tomar la ruta.

6.- ¿Qué acciones realiza la OPROHM con el fondo FOSMIH?

Repatriación de los fallecidos en el exterior, los retornos voluntarios, asistencia a hondureños hospitalizados (Solo en casos de accidentes y enfermedades durante la ruta) asistencia a las víctimas, realizando compra de boletos aéreos o vías terrestres.

7.- ¿Se han endurecido las políticas de asilo en México y Estados Unidos a raíz de las caravanas migrantes?

Los procesos de asilo en México, son más ágiles en la actualidad. Les entregan una tarjeta de estadía por cierto tiempo, y rápidamente realizan las acciones para investigar si la persona puede optar para un asilo. Muchos hondureños han logrado quedarse y estabilizarse en México. El proceso de gestión dura un aproximado de tres meses.

En el caso de Estados Unidos, sus políticas son más estrictas. Sin embargo con el actual mandato del presidente Biden, la dinámica se ha tornado más flexible con los menores de edad. Esto genera complicaciones porque los padres en Estados Unidos mandan a traer a sus hijos, exponiéndolos a una gran cantidad de riesgos, precisamente porque al llegar a Estados Unidos los detienen y los sueltan rápidamente. Elevando el número de menores no acompañados que migran. Sucede lo contrario en los casos de solicitudes de asilo para mayores de edad, muchas son rechazadas.

8.- ¿Considera que la Ley de Protección al Hondureño Migrante, ofrece una respuesta efectiva al fenómeno de las caravanas o debe ser sometida a revisión para que se adapte mejor a los nuevos retos?

Defectivamente, desde que la ley fue aprobada hasta la actualidad, la migración ha ido cambiando y los retos cada vez son más grandes. Considero que la ley se ha quedado corta en algunos sentidos y debe ser actualizada para que podamos dar más apertura y nuestros compatriotas y brindarles mejor protección. La ley manifiesta que protege a los hondureños migrantes y a sus familiares. Sin embargo en temas de repatriación la ley dicta que solo le podemos brindar atención a los familiares en primer grado de consanguinidad y al conyugue. Si un hondureño muere en el extranjero y no estaba casado, no tenía hijos y sus padres han fallecido. Representa una limitante para que su

cadáver sea repatriado, ya que los hermanos no son considerados por la ley para que su solicitud sea aceptada. Sin embargo hacemos todo lo posibles para ayudar en esos casos.

9.- ¿Cuáles considera, son los factores que se deben mejorar a nivel de país para frenar el surgimiento de nuevas caravanas migrantes?

Debemos apostar por la prevención, ya que es algo que no tenemos. Necesitamos encontrar las maneras para que nuestros compatriotas vean en el país la oportunidad de salir adelante, comenzando por las áreas más vulneradas de la sociedad y el fortalecimiento de la educación, y la creación de proyectos que permitan a las personas de bajos recursos optar por una formación técnica.

Entrevista a la licenciada Lourdes Pastrana, jefa de la oficina de atención al migrante retornado OFAMIR.

1.-¿Qué funciones realiza la Oficina de Atención al Migrante Retornado?

La OFAMIR es una articulación de la Dirección de Protección al Hondureño Migrante. Sus funciones principales son las de:

1.- Coordinar y articular con las diferentes instituciones, la asistencia y el retorno de los hondureños migrantes. Esta se realiza a través de tres centros de atención al migrante retornado (CAMR). Cada uno de ellos funciona a través de un protocolo diferente, de acuerdo a la temática que manejan.

- Centro de atención al migrante retornado en Omoa, recibe a los hondureños mayores de edad hombres y mujeres que vienen retornados vía terrestre de México.

- El centro Belén, atiende los retornos vía terrestre, que comprende núcleos familiares y menores no acompañados.

- El centro de atención ubicado en San Pedro Sula, atiende. Los retornos vía aérea provenientes de Estados Unidos.

.- Articular el trabajo entre instituciones para la reinserción laboral de los hondureños retornados una vez que han regresado al país.

.- Brindar apoyo, a través de las 14 unidades de municipales de atención al retornado UMAR en donde se les da la asistencia básica que consiste en proporcionar alimentación, Kit de aseo, atención psicológica, atención médica, transporte hacia sus lugares de origen, y protección para los hondureños que manifiestan haber salido del país, por persecución o un temor fundado. El objetivo de estas 14 unidades municipales es lograr la reinserción de los retornados, la UMAR es la encargada de articular el trabajo con diferentes instituciones del estado como ser: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (STSS) con quienes se derivan estos casos para ofrecer proyectos, beneficios. La SEDIS, cuenta con un programa de viviendas al que las personas sin techo pueden aplicar.

2.- ¿Qué tipo de violaciones a derechos humanos sufren los hondureños, durante el proceso de repatriación?

En la experiencia que yo he tenido, los retornados manifiestan que en algunos casos, la alimentación que reciben en los centros era mala, se les discrimina por ser latinos y no se les brinda la misma atención que se le da a otros extranjeros, privándolos en ocasiones de los alimentos. En uno de los casos, un compatriota nos dejó una carta en

el CAMR una carta haciéndonos saber que había sufrido abuso por parte de uno de los oficiales en el centro de detención, quien jaló la colchoneta en la que él dormía haciéndolo caer en el piso.

Pienso que en la mayoría de los casos los retornados no manifiestan las agresiones que reciben, quienes logran hacerlo, lo hacen a través de una plática. En otros casos las personas pierden los documentos y las pertenencias. Suele suceder durante el cambio de una estación a otra en Estados Unidos, manifestando la pérdida de dinero, y pertenencias como cadenas, relojes etc. Nosotros nos encargamos de verificar el manifiesto de vuelo y a veces esas pertenencias no vienen.

3.- ¿Cuentan los migrantes retornados con programas de reintegración social y laboral, existe algún tipo de seguimiento?

En ese sentido, realizar un seguimiento ha sido complicado. Se han creado varios programas y proyectos a través del Foro Nacional para las Migraciones en Honduras, el (FONAMIH) y la cancillería han realizado varios proyectos que consisten en entregar un capital semilla. La población retornada es sumamente compleja. En un principio se les daba efectivo pero no lo invertían para los fines que fue dado, por lo que se cambió la dinámica y se optó por darles un capital semilla para que comenzaran un emprendimiento, cuando volvíamos para darles seguimiento, veíamos que cerraban los negocios o los vendían para utilizar el dinero volviendo a la ruta, lo cual anula completamente el seguimiento.

Dentro de nuestras metas para el próximo año, es crear una base de datos de seguimiento para saber cuánta población retornada se logra reinsertar. Por los momentos

solo contamos con bases estadísticas de a cuantas personas les hemos otorgado los beneficios, (esta información no es publica) las estadísticas de retorno si son públicas, estas se encuentran en el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS) en ellas podemos encontrar cuales son las razones por las cuales migran los hondureños.

Se encuentra de manera segregada por edad, sexo, y veces que han intentado tomar la ruta migratoria.

La información sobre los proyectos que son aprobados, no es pública. Sin embargo, contamos con el Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM) el cual está compuesto por la empresa privada, la iglesia, sociedad civil e instituciones gubernamentales. Este concejo aprueba todos los proyectos y presupuestos para financiar los centros de atención al migrante retornado.

4.- ¿Existe alguna política, para estimular la contratación de hondureños retornados, ofreciendo algún tipo de incentivo o beneficio a la empresa privada?

Desconozco esa información, ya que es una temática de la secretaria de trabajo. En su momento supe de un convenio que se había realizado con Estados Unidos para llevar personas a trabajar de manera legal. Donde el requisito era que la persona nunca hubiera emigrado de forma irregular a Estados Unidos para poder aplicar para una plaza.

5.- ¿Algún porcentaje de las personas retornadas que OFAMIR recibe, solicitaron asilo en Estados Unidos?

Es muy probable y a algunos se les ha negado. Muchos de ellos expresan que se les fue negada su solicitud de asilo.

6.- ¿Considera que las políticas de asilo en los países de destino, se han endurecido a raíz de las caravanas?

El fenómeno migratorio va sufriendo diferentes fases, nosotros lo analizamos por estadísticas, desde el 2015 hasta la actualidad vemos como han ido cambiando los flujos, y en esa medida las políticas se han endurecido porque no es cierto que Estados Unidos está con las puertas abiertas para atender todas las solicitudes de asilo que llegan. La iniciativa del “tercer país seguro” no funciono, porque nadie va a querer irse de Honduras para ser asilado en Guatemala. Por eso el proyecto no prospero.

Con el actual gobierno de Biden, hemos visto una reducción bastante considerable en temas de retorno desde Estados Unidos. Generalmente estábamos recibiendo tres vuelos semanales con 135 personas, desde que Biden comenzó su mandato decidió detener las deportaciones por un periodo de 100 días, creímos que no enviarían personas, si lo hicieron pero en un número mucho menor. Actualmente hay un acuerdo para estudiar y analizar las solicitudes, porque en su momento hubo casos de personas que en realidad aplicaban al asilo, las personas están siendo retenidas para evaluar sus casos adecuadamente y ver si aplican para un asilo. De tres vuelos que recibíamos, actualmente estamos recibiendo solo uno con un promedio de setenta o noventa personas.

En los casos de retornados desde México, son trasladados en los buses de la estación migratoria del siglo 21 custodiados por un oficial de la policía, hasta que llegan al CAMR de la frontera donde son custodiados por una patrulla de la policía nacional, hasta llegar a la gran central de buses, donde se les otorga un ticket de transporte para sus comunidades de origen, hasta ahí llega nuestra responsabilidad.

8.- ¿Qué acciones realizan con el fondo de solidaridad con el migrante (FOSMIH)?

El CONAPROMH es donde se aprueban todos los proyectos, su primer filtro consiste en un comité técnico intersectorial donde es analizado antes de ser sometido a aprobación. Con este fondo, se realiza el financiamiento de los tres centros de atención, que por temas de transparencia son administrados de la siguiente manera:

.- El centro de atención de Omoa, esta administrado por la Cruz Roja

.- El de Belén, esta administrado por OIM

.- y el de La Lima es administrado por las Hermanas Scalabrinianas

Financiamiento para realizar el seguimiento y giras de supervisión a los centros de atención y unidades municipales.

También es utilizado para proyectos de reinserción, para este año, se ha incorporado el proyecto Emprende, quien lleva todos los proyectos de MPYMES micro, pequeñas y medianas empresas. Con quienes tenemos el proyecto de beneficiar a 500 emigrantes retornados, proporcionándoles una empresa de emprendimiento, legalmente constituida, con capacitaciones, y en funcionamiento. Con un plan de seguimiento de dos años, para evaluar cómo se están manejando.

De acuerdo a ley, el fondo que debería recibir anualmente la cancillería, es de 5 millones de dólares, pero en realidad nunca han desembolsado el monto total, de hecho trabajamos ejecutando con un año atrasado.

9.- ¿Cuándo surge una nueva caravana, OFAMIR realiza algún tipo de asistencia o seguimiento para proteger los derechos e integridad física de los migrantes?

Cuando se forma una caravana, intervienen muchas instituciones, en esta labor se involucra la policía, migración, COPECO, y otras instancias. OFAMIR toma acción cuando los hondureños son retornados por el país vecino, hacemos coordinaciones con diferentes instituciones del estado, para darle asistencia a las personas retornadas. A estos procedimientos se le llaman conducciones aéreas o terrestres, a nuestros correos llegan formatos donde nos indican cuantos hondureños serán retornados incluyendo las personas que vienen con orden de captura, para ello contamos con oficiales de la policía que se encargan de estos casos.

10.- ¿Qué factores considera deben mejorar a nivel de país, para frenar el surgimiento de nuevas caravanas migrantes?

La migración irregular, es un problema estructural. Por lo tanto el gobierno debe trabajar en los factores que la originan. La primera migración que hacen los hondureños es del campo a la ciudad, cuando en la ciudad no encuentran una forma de subsistir. Migran hacia el extranjero en busca de oportunidades. Es importante evaluar por que los municipios donde se generaba una alta producción han dejado de producir. Cuando hay bases productivas y medios para la producción, la gente no se va porque encuentran oportunidades de trabajo en sus comunidades de origen. Si fortalecemos las bases, todo puede cambiar.

Cuando el agricultor no tiene la semilla, no tiene el abono, y las tasas de préstamos alcanzas tasas muy elevadas se vuelve muy difícil producir, eso los orilla a tomar la ruta migratoria donde se exponen a muchas dificultades y peligros relacionados con el secuestro, el narcotráfico, violaciones, y accidentes mortales. Para evitar estos sucesos, se

deben crear las oportunidades coadyuvando esfuerzos entre la empresa privada y el gobierno.

A través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) tenemos dos programas denominados, Sembrado Vidas y Jóvenes Construyendo el Futuro, ambos están orientados a la población en general para incentivar el desarrollo y la prevención, proporcionando capital semilla. Para quienes aún no han optado por migrar o no desean volver a la ruta migratoria.

Con el INFOP y USAID, se realizan proyectos donde se les solicita un perfil y nuestra población retornada no pasa en su mayoría de sexto grado, por lo que la empresa privada no les brinda oportunidades de empleo.

APÉNDICE

